



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 28 de febrero de 2005

Núm. 15

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 28 de febrero de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quince Senadores presentes, se constituye el quórum, se comienzan los trabajos de la sesión de hoy lunes, 28 de febrero de 2005.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Carlos Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Carlos Pagan González, Bruno Ramos Olivera y Carmelo Ríos Santiago).

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenas tardes tengan todos y todas, que Dios les bendiga y que la paz del Señor sea con cada uno de ustedes. Leemos en esta tarde de las Sagradas Escrituras del Libro del profeta Isaías, Capítulo 42, del uno al cuatro. Dice así la palabra en el nombre del trino Dios: “Aquí está mi siervo, a quien sostengo, mi elegido en quien me deleito. He puesto en El mi Espíritu para que traiga la justicia a todas las naciones. No gritará, no levantará la voz, no hará oír su voz en las calles, no acabará de romper la caña quebrada ni apagará la mecha que arde débilmente. Verdaderamente traerá la justicia, no descansará ni su ánimo se quebrará hasta que establezca la justicia en la tierra. Los países del mar estarán atentos a sus enseñanzas”. Esto es palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Señor, en esta tarde en que hemos invocado tu presencia sobre el Senado de Puerto Rico en que hemos escuchado estas palabras del profeta Isaías que nos invita a ser como Jesús, a no apagar la mecha que todavía arde, a proclamar la gracia y la justicia. En ese mismo Espíritu, Señor, invocamos, Señor, pues tu presencia sobre estos hermanos legisladoras y legisladores de este honroso Cuerpo para que Tú los inspires con las fuerza de tu Espíritu, Señor, para ordenar las cosas conforme a tu voluntad. Que quieres que seamos todos un pueblo que busca el bien. Que estas hermanas y estos hermanos con esa fuerza, Señor, puedan al final de la jornada de los trabajos del día de hoy sentirse satisfechas y satisfechos de la labor rendida. Y que Tú, Señor, te complazcas en todos y cada uno de ellos en quienes confías el bienestar de nuestro pueblo puertorriqueño. En tu dulce y santo Nombre, hemos pedido todas estas cosas. Amén.

El Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico toma nota del deceso de José Ramón López Flores, esposo de Isabel Damiani, Ayudante Ejecutiva de la honorable senadora Norma Burgos, pedimos por el eterno descanso de su alma. Que descanse en paz. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 24 de febrero de 2005.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, José Garriga Picó y Jorge A. de Castro Font.)

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para solicitar un turno inicial.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para solicitar un turno inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para solicitar un turno inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Han solicitado turnos los senadores Hernández Mayoral, Muñiz y Garriga Picó, corresponde el primer turno.

SR. DE CASTRO FONT: Y nuestro turno reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente. La Asociación de Gobernadores Demócratas de Estados Unidos aprobó esta mañana una resolución de respaldo a la iniciativa de status del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Para que se lleve a cabo un referéndum, para que los puertorriqueños escojan el mecanismo que desean para atender este tema. La resolución fue presentada por un gran amigo de Puerto Rico el Gobernador de Nuevo México, Bill Richardson, y secundada por el Gobernador de Pennsylvania, Edward Rendall.

En la resolución, señor Presidente, se resuelve por la Asociación de Gobernadores Demócratas respaldar la iniciativa del Gobernador de Puerto Rico, de efectuar un referéndum para que el Pueblo de Puerto Rico pueda democráticamente escoger el procedimiento a seguir en relación al futuro político de Puerto Rico. Ya sea pedirle al Congreso, por mandato federal, un plebiscito con las opciones de Estado Libre Asociado, Estadidad e Independencia, según definidas por el Congreso o a través de una Asamblea Constitucional de Status, escogida por el Pueblo de Puerto Rico. La cual establezca un diálogo con el grupo presidencial especial del trabajo sobre status, el Presidente y el Congreso, lee la resolución, señor Presidente. El documento...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con la venia y la deferencia del compañero Hernández Mayoral, yo quiero pedirle a los compañeros que entiendan que estamos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Y cuando un Senador está en el uso de la palabra ningún Senador puede estar de pie en conversación con compañeros Senadores, con asistentes, con ayudantes. Estamos en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz de Castro, pedimos la cooperación de los compañeros y de los ayudantes que están en el Hemiciclo.

Adelante senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente. Para finalizar, señor Presidente, el documento destaca que el Gobernador Acevedo Vilá, cree que debe de ser el pueblo el que decida cuál mecanismo se debe seguir para las discusiones futuras sobre su estatus político. Y que tanto el presidente Clinton, como el presidente Bush, han creado grupos de trabajo para hacer recomendaciones sobre el tema con la expectativa de que se rinda un informe antes de que finalice este año.

Finalmente, el Gobernador dijo que le satisface y agradecía profundamente que los gobernadores demócratas hayan entendido y respaldado nuestra iniciativa que busca colocar en las manos del pueblo la discusión de este importante asunto y sacarlo del monopolio que han mantenido los partidos políticos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández mayoral. Corresponde el turno al senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, nosotros en este inicio de la sesión queremos hacer un planteamiento muy valido y de gran importancia en nuestro desarrollo educativo. Obviamente, este servidor, Luis Daniel Muñiz, como Presidente de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico y como Senador del Distrito de Mayagüez - Aguadilla, aprovecho este turno inicial para hacer unos planteamientos de gran preocupación, y de hecho, los hago como educador. Los hago en el sentido que realmente conlleva el tener dentro de su ser y su corazón ese sentido de llevar un mensaje educativo y de tener una misión en pro de nuestra educación. Nosotros hemos presentado un proyecto, el proyecto 200, con el propósito de enmendar la Ley 149, para establecer el grado de educación formal, el pre-kinder en nuestro sistema educativo. Lamentamos la posición de algunas organizaciones y la del Departamento de Educación que simplemente su oposición al mismo ha girado en torno al aspecto educativo. Llegó la hora de que analicemos con más objetividad y con más profundidad este asunto de la educación.

Como decía la Federación de Maestros de Puerto Rico, que avala y respalda nuestra propuesta, llegó la hora de que este proyecto abra un espacio para entrar en una verdadera reforma educativa; pero más específica aún, una reforma pre-escolar, que es la base fundamental del desarrollo educativo de un individuo, y no lo dice Luis Daniel Muñiz, sino a través de la historia lo

señalan grandes psicólogos, grandes estudiosos del desarrollo cognoscitivo y del desarrollo educativo.

Nosotros hemos presentado un proyecto que nuestra visión es firme y clara y que de hecho, el alta de incidencia de deserción escolar en nuestro sistema educativo puede ser ese un factor. El que no se ha comenzado desde principio a trabajar con la problemática de nuestros estudiantes. En que el sistema se ha entretenido en “Alicia en el país de las Maravillas”, en hacer unas cosas cosméticas, pero la esencia principal, que es el desarrollo educativo de un individuo, que es desde su primera etapa de formación, no le han dado un énfasis y una importancia como la que nosotros, como educador, entendemos que se merece. Es por eso es que este turno inicial lo he consumido para defender como educador ese planteamiento que tanto Jean Piaget, Erickson y otros filósofos y educadores a través de la historia han señalado positivo para el desarrollo intelectual de un individuo. Esas son mis expresiones con relación al proyecto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz. Corresponde el turno al senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, con mucha tristeza escuché, hace unos momentos, el anuncio de parte del senador Hernández Mayoral, el que el Gobernador de Puerto Rico, en vez de buscar un consenso entre los puertorriqueños, en vez de unirse al consenso que se va gestando entre miembros de las diferentes delegaciones en este Senado y en esta Asamblea Legislativa, se fue a la reunión de los Gobernadores a tratar de poner presión desde afuera para que se haga su voluntad, aun cuando no satisfaga a todos los puertorriqueños. Me parece que el Gobernador nos debe más respeto a todos los puertorriqueños, nos debe el respeto de no tratar de utilizar fuerzas de afuera del Estado, que no tienen la importancia que tiene la decisión interna entre nosotros a tomar estas decisiones. Por eso, yo nunca puedo entender por qué el señor Gobernador dice que él es el que promueve la alternativa más democrática cuando es claro que no es así. El proyecto o el plan que propone el Gobernador a través del Proyecto del Senado 362, señor Presidente, es un engaño. Ese proyecto no le da el poder al pueblo, se lo quita y la alternativa que el Gobernador dice que favorece dentro de esa consulta o de la consulta que quiere hacer, lo que logra es retrasar toda esta discusión. Por que sería ineficaz, inefectivo e ineficiente como forma de tratar de resolver el status de Puerto Rico.

Y lo escuchamos decir en la convención de los Gobernadores que quiere sacar este proceso de la mano de los partidos políticos. Y yo le pregunto, ¿para ponerlo en la manos de quién? No somos los legisladores de los diferentes partidos políticos los que hemos sido elegidos por el pueblo. Precisamente para ocuparnos de este asunto, no somos los legisladores los que la Constitución manda que en el ejercicio de nuestros cargos debamos ver cómo se organiza Puerto Rico mediante las leyes y mediante las resoluciones de ambos cuerpos legislativos.

Pero un engaño más grande aún, señor Presidente, la propuesta de Aníbal Acevedo Vilá es engañosa porque dice ser una propuesta que nos pone a decidir entre la alternativa que había presentado anteriormente el Partido Popular y la que presentó el Partido Nuevo Progresista, como parte de su programa en las pasadas elecciones. Eso es falso, señor Presidente. En la propuesta del Gobernador, P. del S. 362, no se incluye la alternativa que propone y promueve y defiende el Partido Nuevo Progresista. En ese proyecto de ley de lo que se habla es de un plebiscito inmediatamente con unas fórmulas que ya están definidas en el propio proyecto de ley, no consultadas con el Congreso. En ese proyecto de ley, señor Presidente, no se habla en ningún sitio ni se mantiene el concepto de lo que hemos llamado el referéndum de la unidad puertorriqueña. El referéndum que precisamente busca mostrar la unidad de criterio del Pueblo de Puerto Rico en cuanto a los cuatro consensos que van surgiendo en todo este proceso.

Señor Presidente, me parece que el Gobernador de Puerto Rico ha traicionado lo que es la verdadera voluntad del pueblo puertorriqueño de que nos encaminemos hacia la solución de este problema. Y está tratando con sus acciones de descarrilar el consenso que va caminando por las vías de la gestión legislativa tanto en este Senado como en la Cámara de Representantes. Esa son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Garriga Picó, corresponde el turno al senador portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, escuchaba con detenimiento las palabras del senador Hernández Mayoral en su turno inicial, hablando de los logros, de las bondades, de lo perfecto, de lo encomiable de las actitudes en torno al status de Puerto Rico, del Gobernador de turno de todos los puertorriqueños. Parecería que hablaba como si estuviera hablando de otro pueblo o de otra isla en el Caribe, o de otro estado, o de otra nación. Sencillamente, las palabras del compañero Hernández Mayoral son palabras que, ciertamente, lo único que puedo decir es que son palabras para engrandecer a su Gobernador, después de que en las últimas semanas ha estado muy hábilmente jugando el juego de votar a favor de medidas que entiende que son medidas de verdad, pro unión permanente que no ha avalado su propia delegación popular en el Senado de Puerto Rico. Alguien lo llamó y le dijo más vale que te veas por televisión apoyando al Gobernador, ésta es una gobernación y una propuesta del Gobernador insensata. Es una propuesta del Gobernador que no tiene ni pie ni cabeza, es una propuesta del Gobernador que sabe él mismo que no tiene ni la más mínima oportunidad de ser aprobada por esta Asamblea Legislativa, señor Presidente.

Ya se acabó el relajo de fomentar el referéndum y plebiscito de medidas que no son avaladas por el Congreso de los Estados Unidos. No vamos aprobar ninguna medida en este Senado que no tenga el aval del Congreso de los Estados Unidos. Pero sobre todo, y por encima de todas las cosas no vamos a fomentar la discusión del status en Puerto Rico si no hay una condición explícita de que tienen que ser medidas no territoriales y no coloniales, señor Presidente. Ese juego del Gobernador de turno, el que vive en la Fortaleza, no vamos nosotros a avalarla en este Senado, y estoy seguro que en esta Asamblea Legislativa también, señor Presidente. Podrá haber convencido, como dice el senador Hernández Mayoral, a Bill Richardson, el gobernador de Nuevo México, y a dos o tres Gobernadores porque a lo mejor les dijo que los iba a traer a Fortaleza para que durmieran en el cuarto Kennedy o en el del Rey y se quedaran en la Mansión Ejecutiva, y le dieran la vuelta en helicóptero y pararlo y dejar que descansaran en la Casa del Convento del Gobernador o en la de Jájome. Pero no hay prebendas aquí en este Senado. A que no le dijo al Gobernador de Nuevo México, que es una acción que no tiene una medida de autodeterminación que no tenga la condición importante de que no sea un “beauty contest”, como quiere el Gobernador de turno. Por que eso es lo que busca el Gobernador, utilizar el gasto de algo que sabe que no se va aprobar y avalar por el pueblo para seguir postergando el quehacer del status en Puerto Rico, para que el Gobernador pueda decir que fomentó algo que sabe que tiene no pies ni cabeza.

Por lo tanto, nosotros sabemos que está jugando el juego de la política y desde ahora le decimos a los representantes directores del Gobernador aquí en el Senado y los que nos ven por televisión que no tiene ni la más mínima oportunidad de ser aprobado por este Senado, medidas de jueguitos de “beauty contest” a menos de que tenga el requisito imprescindible de lo no colonial y no territorial y que sea avalado por el Congreso de nuestra Nación, los Estados Unidos de América.

SR. VICEPRESIDENTE: Han concluido los turnos iniciales, adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 71; 72; 140; 148; 188; 207; 216 y 220, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 11, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 192, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Dicha lectura que se de por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Recibidas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 383

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el[*sic*] Artículo[*sic*] 1 y 2 de la Ley Núm. 324 de 16 de septiembre de 2004 conocida como “Ley para otorgar exención del pago de contribuciones sobre ingreso el salario devengado por concepto de horas extras en situaciones de emergencias” con el fin de expandir su cobertura a cualquier otro evento extraordinario que comprometa o pueda comprometer la capacidad del Estado o sus instrumentalidades de brindar aquellos servicios esenciales que viene obligado a proveer.”

(HACIENDA)

P. del S. 384

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la "Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico", para establecer que en su párrafo Quinto de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, se dictamine que la Junta de Directores del Banco estará compuesta por el Secretario de

Hacienda, quien será su presidente, y por seis miembros adicionales que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 385

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” a los efectos de posponer su vigencia”.

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 386

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adicionar un inciso (e) en el Artículo 18 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada;[sic] conocida como “Ley de Derecho a la Salud en Puerto Rico” a los fines de prohibir la utilización o transferencias del Fondo para Enfermedades Catastróficas a otros fines que no sean los descritos en el propósito de esta Ley.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 387

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 328 de 16 de septiembre de 2004 a los fines de atemperar las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico con el Nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 388

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adicionar el Artículo 8.037 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de prohibir todo proceso de subastas en las agencias de gobierno durante el periodo de veda electoral.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 31

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1521 de 7 de septiembre de 2004, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 32

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico auditar de manera prioritaria todo lo concerniente a la administración, mantenimiento y operación del complejo de viviendas de alquiler para personas de mayor edad La Trinidad, radicado en el Municipio de Ponce, sometido a las disposiciones de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada e intervenir de ser necesario sin perjuicio alguno de los residentes en dicho proyecto; y para otros fines.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 33

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio[*sic*], para el uso exclusivo de la Junior Chamber International “JCI” de San Sebastián (antes Cámara Junior).”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 34

Por la señora Santiago Negrón:

“Para asignar a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de 500,000 dólares, provenientes del Fondo General, a ser utilizados en la continuación del desarrollo del sistema denominado “Xplorah” para que sirva de instrumento para la toma de decisiones sobre la utilización del espacio territorial en Puerto Rico y sus efectos sobre la economía y el ambiente.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 16

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos H.R. 341 IH conocida como “Improving the Community Services Block Grant Act of 2005”, la cual enmienda “The Community Services Block Grant Act” (42 USC 9901), según enmendado y a su contraparte en el Senado de los Estados Unidos; para que dichos fondos no sean ni consolidados con otros programas, ni reducidos, ni eliminados en el Presupuesto del Presidente para el año fiscal FY 2006 y para que la aportación consignada para Puerto Rico de alrededor de 27 millones no sea alterada en beneficio de las 70,000 personas bajo el nivel de pobreza que participan anualmente de los programas para el desarrollo de autosuficiencia en nuestras comunidades pobres.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 230

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, de Castro Font y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico rinda el más sincero reconocimiento y solidaridad con el grupo de distinguidas mujeres del Senado, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.”

R. del S. 231

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar el 88vo aniversario de la ciudadanía estadounidense otorgada a los habitantes de Puerto Rico y la creación del Senado de Puerto Rico que estableció el sistema legislativo bicameral por el Congreso de Estados Unidos, al aprobar la Ley Orgánica Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917.”

R. del S. 232

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar un estudio que incluya la situación fiscal, administrativa, estudiantil y académica, entre otros, de los Recintos y Unidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR) a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 233

Por la señora Soto Villanueva y los señores Martínez Maldonado y Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Arroyo Torres, Director de Programación de la emisora radial Z93, en ocasión de celebrarse el domingo, 6 de marzo de 2005, el cual lleva celebrándose ininterrumpidamente desde 1984 el “Día Nacional de la Zalsa”.”

R. del S. 234

Por la señora Arce Ferrer y los señores Arango Vinent y Díaz Sánchez:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura,*[sic]* Bienestar Social,*[sic]* Vivienda y Recreación Deportes*[sic]* que investigue las gestiones realizadas por la pasada administración en favor de la Barriada Bitumul en Santurce, para resolver los problema*[sic]* que padece dicha comunidad.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 235

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la conveniencia de declarar como reserva agrícola los terrenos de la antigua Laguna de Guánica que se han utilizado por los últimos cincuenta (50) años para actividades agrícolas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 236

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales a llevar a cabo una investigación exhaustiva en cuanto al modo de implementación y operación del Departamento de Corrección como sombrilla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 237

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Merari Díaz Santana por haber sido seleccionada la Madre Ejemplar del año 2004, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc..”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 238

Por el señor McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar a[*sic*] Sr. Ángel[*sic*] Tomás Olivencia por su desempeño en el ámbito artístico en Puerto Rico y alrededor del Mundo.”

R. del S. 239

Por el señor Pagán González:

“Para felicitar al Sr. Ángel[*sic*] Luis Torruellas, en ocasión de homenajearsele por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, por su aportación a la música puertorriqueña, en ocasión de la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.”

R. del S. 240

Por el señor McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar al gran compositor músico y cantante puertorriqueño Roberto Angleró por su gran trayectoria en los géneros de la bomba y la salsa.”

R. del S. 241

Por el señor McClintock Hernández:

“Para darle la más cordial bienvenida en su visita a Puerto Rico al Sr. Joshua Matza, presidente y CEO de la Corporación de Desarrollo para Israel y el líder de la campaña internacional de Bonos del Estado de Israel.”

R. del S. 242

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer póstumamente al Sr. Esteban Ramírez, en ocasión de homenajearse por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., por su aportación a la música puertorriqueña, durante la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.”

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Jorge A. Rodríguez Ruiz, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo Plan de Reestructuración y Readiestramiento de todo el personal, según dispuesto por la Ley Núm. 92 de 31 de marzo de 2004.

Del licenciado Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Reglamento sobre Radicación de Informes y Límite de Contribuciones y Gastos para el Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa (aprobado el 23 de febrero de 2005) y Reglamento para el Control de Gastos de Difusión Pública del Gobierno Referéndum 11 de julio de 2005 (aprobado el 23 de febrero de 2005), según dispuesto en el Artículo 1.005(1) de la Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada.

De la arquitecta Lillian Rivera Correa, Directora Ejecutiva, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo estado financiero al 30 de junio de 2004.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. M-05-38, sobre el Municipio de Barceloneta.

*De la senadora Sila M. González Calderón, una comunicación, remitiendo Voto Explicativo en torno al P. del S. 121.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo carta solicitando grabación y transcripción de la vista pública conjunta de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura sobre la R. del S. 55.

De la licenciada Ivette Aponte Noguerras, Fiscal Especial Independiente, Oficina del Fiscal Especial Independiente, una comunicación, remitiendo requerimientos de documentos relacionados a todas las grabaciones que en Sesión Ejecutiva donde se hayan tomado sobre la investigación que se celebró en la Comisión Especial para Investigar la Situación Existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR) bajo la Presidencia de la Hon. Velda González de Modesti de las siguientes personas y/o cualquier otra persona que haya testificado en dicha investigación del Sr. Jorge M. Inserni Garrastazú: Orlando Vélez Rivera, Alejandro Escalera Calderón, Jesús L. Rosario Jiménez, Mabel M. Aponte Berríos, Luis G. Rullán Marín, Osvaldo Sandoval Matos y Jorge M. Inserni

Garrastazú, deberá ser cumplimentado en o antes del lunes, 28 de febrero de 2005 a las 5:00 p.m., a tenor con los poderes conferidos al Fiscal Especial Independiente por el Artículo 12(h) de la Ley 23 de febrero 1988.

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo radicado por la senadora Sila María González Calderón, en torno al P. del S. 121.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Comunicaciones se den por recibidos en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de continuar en el turno de Mociones quisiera hacer una notificación al Cuerpo, si me permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para regresar al turno de Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el turno de Notificaciones, quisiera anunciar a los miembros del Senado de la Mayoría Parlamentaria, a los Presidentes de las Comisiones, el “ruling” que se está estableciendo que debe de seguirse a la saciedad en las medidas que se están radicando con informes de los proyectos de ley en la Secretaría. Todas esas medidas que se radiquen de proyectos de ley en la Secretaría del Cuerpo tienen que venir acompañadas de un referéndum. Para que hagan constar en la Secretaría que dicha medida ha completado el trámite correspondiente del Reglamento del Senado. Para que se sepa que hubo un referéndum, que hubo una votación preliminar en Comisión y por eso es que se está informando al Cuerpo y se le solicita a la Comisión de Reglas y Calendario que proceda a solicitar su turno para que pueda ser considerado en el Senado de Puerto Rico. Esa es la notificación, señor Presidente, por que en los últimos días no se estaba aclarando del todo esta situación del “ruling” de la Presidencia y del reglamento del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Informado el Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia de las Comunicaciones de los incisos A, B, y C que aparecen en este turno número ocho.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que regresemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Yolanda Rondón Chévere, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Evergilia Jiménez de Olavarria, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Aurora Rivera Serrano, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Antonia Ramírez Castro, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Martha Cruz Torres, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Raquel Roldán Torres, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Victoria Rivera Reyes, con motivo de haber sido seleccionada en el Homenaje en la Semana de la Mujer del Municipio de Cataño del 7 al 11 de marzo de 2005, por su ardua labor en pro del bienestar de las personas necesitadas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Rosa Rosario de Morales y a su hija Lourdes Del Carmen Rosario, con motivo del fallecimiento de Johnny Morales Ayala.

Rogamos al Todopoderoso les brinde consuelo y resignación ante la triste pérdida de su ser querido.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en calle Santa Eduvigis # 1622, Urb. Sagrado Corazón, Santurce, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Belén Pietri, a sus hijos Sr. Ivar Pietri, Rudiger Pietri, Wolfram Pietri, Mercedes Pietri, Carmen Pietri, Pilar Pietri y Antulio Pietri, con motivo del fallecimiento del Ing. Antulio Pietri Iglesia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección a: Sr. Ivar Pietri, Pres. Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, calle Alambra # 3, San Juan, Puerto Rico 00917.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 230

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, de Castro Font y Dalmau Santiago:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico rinda~~] **expresar** el más sincero reconocimiento y solidaridad **del Senado de Puerto Rico** [~~con el~~] **al** grupo de [~~distinguidas mujeres del Senado~~], electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de abril de 1929, se le otorga el derecho al voto a la mujer en Puerto Rico condicionado a que supiera leer y escribir. Posteriormente en 1935, se le reconoce el derecho al sufragio para todas las mujeres sin distinciones. Desde entonces, y hasta el presente, la mujer se integró a la política ostentando distintas posiciones de liderato como lo son: asambleístas, representantes, senadoras; Sargento de Armas, Superintendente del Capitolio, Secretaria de Justicia, Juez Presidente del Tribunal Supremo y Gobernadora.

Las mujeres en Puerto Rico no sólo se han destacado y distinguido en la política, sino también en las artes, las ciencias, la medicina, la arquitectura, la judicatura y la literatura. No [~~solo~~] **sólo** la mujer se ha distinguido en el campo profesional, sino también en su función de madre, esposa e hija. Es el compromiso en el desempeño de cada uno de sus roles por el cual la mujer se ha destacado y ocupa un sitio de importancia en todos los quehaceres que se enuncian en la historia de Puerto Rico.

La Decimoquinta Asamblea Legislativa cuenta con un grupo de distinguidas mujeres en el Senado de Puerto Rico que aceptaron el reto de ser participantes y agentes de cambio en la política pública y con su dedicación, esfuerzo, entrega y compromiso habrán de continuar transformando a Puerto Rico, aportando para una mejor calidad de vida para todos. En el Senado de Puerto Rico, la mujer puertorriqueña [~~esta~~] **está** representada por las senadoras: Luz Z Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Sila M. González Calderón, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo Legislativo[7] rinde este humilde, pero merecido homenaje, a tan distinguido grupo de mujeres cuyos talentos y logros, tanto en el ámbito personal como profesional, hacen que su servicio público sea ejemplo [~~ha~~] **a** seguir por nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más sincero reconocimiento y solidaridad **del Senado de Puerto Rico** [~~con nuestras compañeras del Senado de Puerto Rico~~] **al grupo de mujeres**, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo

la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las senadoras Luz Z Arce Ferrer, Norma Burgos [~~Andujar~~ **Andújar**], Sila M. González Calderón, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 231

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar el 88vo aniversario de la ciudadanía estadounidense otorgada a los habitantes de Puerto Rico y la creación del Senado de Puerto Rico que estableció el sistema legislativo bicameral por el Congreso de Estados Unidos, al aprobar la Ley Orgánica Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de marzo de 1917, el Presidente Woodrow Wilson firmó la Ley Orgánica Jones-Shafroth mediante la que se otorga la ciudadanía estadounidense a los habitantes de la Isla de Puerto Rico y la que, además, establece el sistema legislativo bicameral creando al Senado de Puerto Rico.

Hasta entonces, y como desenlace de la Guerra Hispanoamericana y lo pactado por las naciones beligerantes de España y Estados Unidos en el Tratado de París de 1898, los habitantes naturales de Puerto Rico dejaron de ser súbditos de la Corona Española y quedaron en un limbo de identidad política como pueblo de una ex colonia española transformada en botín de guerra estadounidense.

Los líderes políticos puertorriqueños de la época, representativos de las tendencias ideológicas que emergieron tras el cambio de soberanía, en reclamo de un nuevo status político para la Isla de gobierno autónomico, estado federado o república independiente, solicitaron por 19 años la atención del Congreso de Estados Unidos a este problema de identidad política del pueblo puertorriqueño. El Acta Jones tuvo el efecto de que los nuevos ciudadanos puertorriqueños estadounidenses pudieran gozar de las garantías y de los derechos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos de América, tales como: la libertad de palabra o prensa; derecho a reunirse libremente y a solicitar del [~~Estado~~ **estado**] la reparación de agravios; libertad de [~~Culto~~ **culto**]; libertad de movimiento; el derecho al disfrute de la propiedad; y la garantía de que no se impondrían multas excesivas o castigos crueles e inusitados o la esclavitud.

Tras 88 años de ciudadanía estadounidense, la inmensa mayoría de los puertorriqueños comparte lo expresado en el Preámbulo de la Constitución de 1952, en **el** sentido de: “Que consideramos factores determinantes en nuestra vida, la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas...”

A fin de exaltar estas bondades y privilegios de la ciudadanía americana, se aprobó la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2004, para establecer la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, que declara la primera semana de marzo de cada año como la “Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”[;]; y el día 2 de marzo de cada año como del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. En el Artículo 7, de la antes mencionada Ley 53, se

establece que “los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico gestionarán la celebración de actos en conmemoración de la Semana de la Ciudadanía Americana y el Día Conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico, así como cualquier otro tipo de evento relacionado con los propósitos de esta Ley e igualmente exhortarán al Pueblo a conmemorar dichas fechas.”

Hasta 1917, el sistema legislativo puertorriqueño consistió de una Cámara de Delegados elegida cada dos años; y un Consejo Ejecutivo con miembros designados por el Presidente de Estados Unidos con el consejo y consentimiento del Senado de Estados Unidos. El Acta Jones eliminó al Consejo Ejecutivo, sustituyéndolo por un Senado de miembros electos por el Pueblo de Puerto Rico. Al respecto, los periódicos más importantes de la época se expresaron en los siguientes términos: “*La Democracia*” editorializó que “*pensamos que la muerte era justa, necesaria, placentera, y en lugar de decir, como en la muerte de los reyes: ¡El Consejo Ejecutivo ha muerto, viva el Consejo Ejecutivo!, exclamamos con regocijo: Bien muerto está. Ya era tiempo que pasara a la historia, para que la historia le absuelva o le condene.*” Por [su] otro lado “*El Tiempo*” opinó que: “*Dios tenga de la mano a los hombres de Puerto Rico que aceptan gozosos la gran responsabilidad de demostrar con sus artes y sus votos que somos capaces de gobernarnos sin la retranca del Consejo Ejecutivo.*”

Todo análisis responsable sobre el desarrollo histórico de Puerto Rico tiene que concluir en reconocer la importancia que tuvo la creación del Senado y el sistema legislativo bicameral, no tan [solo] sólo en su efecto inmediato de corregir la falta de representatividad democrática del Consejo Ejecutivo sino que, subsiguientemente, en el rol que tuvo el Senado de Puerto Rico en las luchas por alcanzar las reformas que culminaron en la Constitución de 1952.

Es por todo lo antes expuesto, [que] el Senado de Puerto Rico se une a la conmemoración del 88vo Aniversario de la Ley Orgánica Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917, declarando la semana del 28 de febrero al 6 de marzo de 2005, como días de recordación y tributo a nuestra ciudadanía estadounidense y la creación del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para conmemorar el 88vo aniversario de la ciudadanía estadounidense otorgada a los habitantes de Puerto Rico y la creación del Senado de Puerto Rico que estableció el sistema legislativo bicameral por el Congreso de Estados Unidos, al aprobar la Ley Orgánica Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917.

Sección 2. – Ordenar a los funcionarios del Senado de Puerto Rico la organización de actividades conmemorativas que sean apropiadas para hacer conciencia entre sus empleados y visitantes del Capitolio, sobre la importancia que este evento tuvo y tiene para el pueblo puertorriqueño.

Sección 3. – Copia de esta Resolución userá enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección [3]4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 233

Por la señora Soto Villanueva y los señores Martínez Maldonado y Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Arroyo Torres, Director de Programación de la emisora radial Z93, en ocasión de [celebrase] celebrarse el

domingo, 6 de marzo de 2005, el cual lleva celebrándose ininterrumpidamente desde 1984, el “Día Nacional de la Zalsa”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pedro Arroyo Torres [~~nace~~ **nació**] en Santurce el 22 de octubre de 1951[~~5~~]. **Está** casado con la señora Ana [~~González~~ **González**] y **es** padre de Juan Salvador. El señor Arroyo Torres es actualmente el productor-creador del “Día Nacional de la Zalsa”, que se celebra exitosamente desde el 1984, y que este año se realizará el domingo, 6 de marzo de 2005 en el Estadio Municipal Roberto Clemente Walker de Carolina. Pedro funge como Director de Programación de la emisora radial WZNT (Z93) en la que labora desde hace 26 años. Ha sido el precursor de la Ley que declara el tercer domingo del mes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Zalsa.

La actividad de este año estará dedicada a Tommy Olivencia y a Roberto Angleró. Luego de 22 **años** celebrándose, ininterrumpidamente, siempre se ha caracterizado como una **actividad** bien organizada que reúne alrededor de cincuenta mil (50,000) fanáticos de la llamada “salsa gorda”, anualmente.

El señor Arroyo, por su dedicación y esfuerzo, ha sido galardonado con el Premio Paoli, el Premio Diplo y el Premio Farándula, entre otros. También fue propuesto para dedicarle el 21 de mayo de 2005, un concierto que realizarán las Estrellas de la Fania, pero rechazó el mismo por entenderlo inmerecido.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro más sincero agradecimiento. Deseándole éxito en los proyectos que realice en el futuro y que sepa que cuenta con el apoyo y respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo y el del pueblo salsero para el cual labora afanosamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Arroyo Torres, Director de Programación de la emisora radial Z93, en ocasión de [~~celebrase~~ **celebrarse**] el domingo, 6 de marzo de 2005, el cual lleva celebrándose ininterrumpidamente desde 1984, el “Día Nacional de la Zalsa”.

Sección 2.- [~~Copia de esta~~ **Esta**] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Pedro Arroyo Torres y **copia** a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 237

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Merari Díaz Santana, por haber sido seleccionada la “Madre Ejemplar del [~~año~~ **Año** 2004”, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las madres puertorriqueñas son sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de la sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar

día a día para echar adelante a sus seres queridos, sin importar el cansancio, la falta de sueño y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Merari Díaz Santana es natural de Juncos y tiene 59 años de edad. Es hija del Reverendo Vicente Díaz Torres y [~~María~~] **María** Santana Mojica; y la tercera de cuatro hermanos. Reside en la Urb. Villa Matilde del Municipio de Toa Alta, casada hace 35 años con Esteban Morales Calderón. Estos procrearon tres hijos: Esteban (34 años), Er Yacer (30 años) y Vicente (28 años), los cuales hoy día son todos profesionales.

Recibió un Bachillerato del Puerto Rico Junior College en Ciencias Sociales. Trabajó con la Unidad Médico-Móvil del Municipio de Toa Alta, realizando labor comunitaria por varios años. Organizó la Parada del Niño con Impedimento Físico y formó parte de la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas. Además, es delegada de la Asociación para Personas con Impedimento en la Comisión Estatal de Elecciones.

Actualmente trabaja como Supervisora de [~~Auditoría~~] **auditoría** en la Comisión Estatal de Elecciones donde ha tenido el privilegio de visitar toda la Isla de Puerto Rico, organizando talleres de capacitación. Esto le ha ayudado a relacionarse con distintas personas, desde Alcaldes hasta el ciudadano más humilde de la comunidad. Su dedicación como líder comunitaria y de su empleo le ha ganado este alto reconocimiento.

Es por esto que el [~~Alto-Cuerpo~~] del Senado de Puerto Rico, expresa la más cálida felicitación y reconocimiento a la Sra. Merari Díaz Santana por la distinción de Madre Ejemplar del Año 2004, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Merari Díaz Santana, por haber sido seleccionada la “Madre Ejemplar del [~~año~~] **Año** 2004”, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas Inc.

Sección 2[;].- [~~Copia de esta~~] **Esta** Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3[;].- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 238

Por el señor McClintock Hernández, la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para [~~felicitación~~] **reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** [~~a Sr. Ángel~~] **al señor Angel** Tomás Olivencia **Pagán**, por su desempeño en el ámbito artístico en Puerto Rico y alrededor del [~~Mundo~~] **mundo**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salsa es el instrumento por el cual se expresa nuestro pueblo a través de su música. Es donde unen las almas en sus ritmos pegajosos y se envuelven sus letras en un mar extenso de improvisación. La salsa es una institución que ha trascendido más allá del mismo país donde se originó, abriéndose las puertas en diferentes países del mundo por el estilo peculiar de su música.

[~~Ángel~~] **Angel** Tomás Olivencia Pagán, uno de los grandes exponentes de la salsa, nació el 15 de mayo de 1938 en Villa Palmeras de San Juan, Puerto Rico[; ~~luego~~]. **Luego** se muda al Pueblo de Arcibo, donde pasa la niñez y su juventud, e inicia su carrera musical. En el 1957 se gradúa de [~~eseuela superior~~] **Escuela Superior** para regresar a Villa Palmeras donde formó su propia orquesta.

A principios de los sesenta, ya es conocido como Tommy Olivencia y La Primerísima Orquesta de Puerto Rico. Contaba en su orquesta con algunos de los más reconocidos exponentes del género como Franky Ruíz y Héctor Tricoche. La orquesta es conocida simpáticamente entre los exponentes del género como la “Escuelita”. ~~Uno~~ **Algunos** de los más grandes éxitos son “Un Lobo Domesticado”, “Como lo Hacen” y “Doce Rosas”. Tommy, como cariñosamente le llamamos, creó una salsa muy original que pasó a ser una de las favoritas del público bailador. Este sonido a llegado a tal magnitud que se puede catalogar como único.

Tommy Olivencia y su Orquesta la Primerísima de Puerto Rico han recibido un sinnúmero de premios como El Cordero de Oro y el Búho de Oro en Panamá como mejor orquesta extranjera, el Agueybaná de Oro en Puerto Rico y uno de los más preciados en Cartagena, Colombia, el premio 11 de noviembre (Grito de la Independencia). El pasado 15 de mayo ~~del~~ **de** 2004, además de celebrar sus 66 años de vida, Olivencia, también celebró los 45 años de existencia de la Orquesta la Primerísima de Puerto Rico. El ~~mas~~ **más** reciente logro alcanzado por Olivencia es el que se le está dedicando la actividad local denominada como “Día Nacional de la Salsa”.

Por todos y cada uno de los logros ya mencionados, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al “Primerísimo Tommy Olivencia”, por ser un gran embajador de la salsa puertorriqueña a través de todos estos años alrededor del mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Felicitar~~ **Reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al ~~Sr.~~ **señor** Angel Tomás Olivencia Pagán, por su desempeño en el ámbito artístico en Puerto Rico y alrededor del ~~Mundo~~ **mundo**.

Sección 2.- Copia de esta felicitación, ~~será entregada~~ en forma de pergamino, **será entregada** al ~~Sr. Ángel~~ **señor Angel** Tomás Olivencia **Pagán**.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ **Resolución** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.”

R. del S. 239

Por el señor Pagán González:

“Para ~~felicitar~~ **reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al ~~Sr. Ángel~~ **señor Angel** Luis Torruellas, ~~en ocasión de homenajearsele~~ **al ser homenajead** por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, por su aportación a la música puertorriqueña, ~~en ocasión~~ de la celebración ~~del~~ **del** Décimo Festival de Bomba y Plena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ~~Sr. Ángel~~ **señor Angel** Luis Torruellas nació en Mayagüez el 28 de enero de 1938. A la edad de nueve años hizo su primera presentación fuera de Puerto Rico, al llevarlo don Miguel Cueto, director del Trío Matamoros, a la Isla de Cuba. Regresó a Puerto Rico y comenzó a cantar en el programa típico “Fiesta del Batey”, que se transmitía por la radioemisora WKJB, de Mayagüez. Luego viajó a Nueva York, ~~ciudad~~ **Ciudad** donde se presentó en todos los teatros latinos. Recorrió todos los estados de la ~~naeión~~ **Nación** en compañía del maestro don Claudio Ferrer.

Compartió escenario con los grandes artistas de la época como: Libertad Lamarque, Hugo Del Carril, Pedro Infante, entre otros. Recorrió también todos los países de Centro América y Sur América.

Recientemente fue presentado en el Carnegie Hall de Nueva York. En el 1997 se le dedicó el XXIV Festival de Bomba y Plena en la Plaza Dársenas del Viejo San Juan.

Cuenta con 126 discos grabados y dos nuevos que ~~[aun]~~**aún** no han salido al mercado; uno acompañado por la ~~[orquesta]~~**Orquesta** “Tierra Negra”, de don Roberto Angleró, y otro acompañado por don Nieves Quintero y su conjunto.

Ángel Luis es conocido como “El Rey de la Plena” y “El Plenero Mayor de Puerto Rico”. Embajador de la Bomba y Plena puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de las ejecutorias de Ángel Luis Torruellas en beneficio de la música puertorriqueña; por lo cual se le felicita y se le exhorta a continuar con su fructífera vida profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Sr. Ángel Luis Torruellas, en ocasión de homenajearse por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, por su aportación a la música puertorriqueña, en ocasión de la celebración deL Décimo Festival de Bomba y Plena.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Sr. Ángel Luis Quintero.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 240

Por el señor McClintock Hernández, la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar **por el Senado de Puerto Rico** al gran compositor, músico y cantante puertorriqueño Roberto Angleró por su gran trayectoria en los géneros de la ~~[bomba y la salsa]~~**Bomba y la Salsa.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La “salsa” es el ~~[instrumento]~~**género musical** por el cual se expresa nuestro pueblo ~~[a través de su música]~~. Es donde se unen las almas en sus ritmos pegajosos y se envuelven sus letras en un mar extenso de improvisación. La salsa es una institución que ha trascendido ~~[mas]~~**más** allá del mismo país donde se originó, abriéndose las puertas en diferentes países del mundo por el estilo peculiar de su música.

Roberto Angleró es un gran compositor de Salsa y de Bomba que nació el 12 de septiembre del 1929 en el pueblo de Fajardo. Sus primeros años de estudiante fueron en Barrio Obrero, Santurce, en la Escuela Asenjo y luego en la Central High. El también **es** reconocido por su orquesta Tierra Negra **y** ha compuesto más de 300 canciones, muy conocidas en el Caribe. Roberto y su orquesta lograron fama internacional al presentarse en el programa “300 millones de España”. Sus canciones a través de los años nunca perdieron su raíz de compositor que lo llevaron a alcanzar muchos éxitos como: “Soy Boricua”, “Si Dios Fuera Negro”,² y “La Boda de Ella”. Estas canciones son reconocidas en Puerto Rico y en el Caribe por el público bailador de salsa.

Roberto Angleró y su agrupación han logrado tanto éxito que en el año 1980 ganó dos premios DIPLO por mejor composición e interpretación con “Si Dios Fuera Negro” y un Congo de

Oro en el Carnaval de Barranquilla, Colombia. El logro más reciente es el que se le está dedicando la actividad local denominada como “Día Nacional de la Salsa”.

Por los logros ya mencionados, este alto cuerpo entiende menester felicitar al Sr. Roberto Angleró por ser un gran compositor, músico y cantante en estos géneros por el cual se a identificado por su trayectoria en los pasados años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar por el Senado de Puerto Rico al gran compositor y músico puertorriqueño Roberto Angleró por su gran trayectoria en los géneros de la ~~[bomba y la salsa]~~ **Bomba y la Salsa**.

Sección 2.- Copia de esta ~~[certificación]~~ **Resolución**, ~~[será entregada]~~ en forma de pergamino, **será entregada**, al ~~[Sr.]~~ **señor** Roberto Angleró.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 241

Por el señor McClintock Hernández:

“Para darle la más cordial bienvenida del Senado de Puerto Rico ~~[en su visita a Puerto Rico]~~ al ~~[Sr.]~~ **señor** Joshua Matza, presidente y CEO de la Corporación de Desarrollo para Israel y ~~[el]~~ líder de la campaña internacional de Bonos del Estado de Israel~~[-]~~, en su visita a Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado de Israel ha sido uno de los más fieles y fuertes colaboradores del ~~[Pueblo]~~ **pueblo** estadounidense y el Senado de Puerto Rico se complace en recibir a un destacado ciudadano de dicha Nación.

De adolescente, Joshua Matza era un luchador de la independencia en la resistencia durante la Guerra de Independencia de Israel. Una vez Israel logra la estadidad, él obtuvo el rango de capitán en las Fuerzas de Defensa de Israel. En su juventud, estudió contabilidad, ~~[auditoria]~~ **auditoria**, y desplegó sus habilidades en este campo mientras trabajaba para una prestigiosa firma de contabilidad. ~~[Cómo]~~ **Como** líder cívico, el ~~[Sr.]~~ **señor** Matza fue electo al Consejo ~~[del]~~ **de la** Ciudad de Israel y además se convirtió en alcalde de ~~[Jerusalén]~~ **Jerusalém**. A su vez, fue canciller de la Junta de Directores del *Government Housing & Development Company*. Como líder político, el ~~[Sr.]~~ **señor** Matza ~~[trabajo]~~ **trabajó** por dieciocho años en el *Knesset* y también fue el Ministro de Salud del gabinete. Como legislador, uno de los logros ~~[mas]~~ **más** importantes fue el de esparcir la Ley de ~~[Jerusalén]~~ **Jerusalém**, la cual recoge el principio de unidad e indivisibilidad de la capital eterna de Israel. En el mes de marzo del año 2002, Joshua Matza vino a los Estados Unidos para aceptar una invitación del Primer Ministro de Israel, Ariel Sharon, y el Ministro de Finanzas, Silvan Shalom, para presidir la campaña internacional de los Bonos del Estado de Israel. Por los pasados tres años, las ventas de los bonos del Estado de Israel han excedido los mil millones cada año, y por consiguiente sobrepasando las metas previamente establecidas. Por estas razones, es un gran honor darle la bienvenida al ~~[Sr.]~~ **señor** Joshua Matza, presidente y CEO de la Corporación de Desarrollo para Israel y el líder de la campaña internacional de Bonos del Estado de Israel.

Este Alto Cuerpo entiende menester ofrecer la ~~[mas]~~ **más** calurosa bienvenida al ~~[Sr.]~~ **señor** Joshua Matza en su visita a Puerto Rico y al Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Darle la más cordial bienvenida del Senado de Puerto Rico [~~en su visita a Puerto Rico~~] al [Sr.] **señor** Joshua Matza, presidente y CEO de la Corporación de Desarrollo para Israel y [el] líder de la campaña internacional de Bonos del Estado de Israel[.], en su visita a Puerto Rico.

Sección 2.- [~~Copia de esta resolución~~] Esta Resolución, en forma de pergamino, y traducida al idioma inglés, será entregada al [Sr.] **señor** Joshua Matza por el Presidente del Senado, Honorable Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta [~~resolución~~] Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 242

Por el señor Pagán González:

“Para [~~reconocer póstumamente~~] expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al [Sr.] **señor** Esteban Ramírez, en ocasión [~~de homenajearse por~~] en que la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., rinde homenaje en su memoria por su aportación a la música puertorriqueña, [~~durante~~] en la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [Sr.] **señor** Esteban Ramírez nació el 26 de diciembre de 1946, en el Barrio Dulces Labios, de Mayagüez. Estudió en la Escuela Vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo, de Mayagüez. Luego fue reclutado por el Ejército de los Estados Unidos para servir en el conflicto bélico de Vietnam, donde alcanzó el rango de Sargento. A su regreso a la Isla, cursó estudios en la Universidad Interamericana de San Germán.

Desde niño, Esteban Ramírez demostró su talento por la plena; género en el cual se destacó como cantante. De adolescente, dio sus primeros pasos en grupos musicales como la “Koki’s Steel Band”, “Orquesta La Sexta Alianza”, entre otros. En el año 1975, en unión a Roberto Rivera reúnen a un excelente grupo de jóvenes músicos y forman la Orquesta La Solución, donde trabajó por muchos años. Compartió tarima con artistas de la talla de Celia Cruz, Rubén Blades, Tito Nieves y otros grandes de la música. En el 1987, motivado por su padre, organizó el Conjunto Noche de Plenas, con el cual llevó su música de plena por toda la Isla.

Durante su trayectoria por esta vida, fue líder comunitario, un gran defensor de los derechos del músico mayagüezano y la cultura musical puertorriqueña. Fue merecedor de muchos reconocimientos por su aportación a nuestra música y la cultura.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos profesionales y personales de Esteban Ramírez; por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Reconocer póstumamente] Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [Sr.] **señor** Esteban Ramírez, en ocasión [~~de homenajearse~~] en que por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., rinde homenaje en su memoria por su aportación a la música puertorriqueña, [~~durante~~] la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.

Sección 2.- ~~[Copia de esta]~~**Esta** Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la persona designada para recibirla.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 244

Por el señor Muñiz Cortés

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Distrito Policiaco de San Sebastián, ~~[de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los]~~ **y a sus** Valores del Año en la celebración de la Semana de la Policía[-], **celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~[policía]~~**Policía** de Puerto Rico, en toda su historia, ha demostrado ser una fuerza comprometida con el bienestar y la seguridad de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este alto ~~[cuerpo]~~**Cuerpo** Legislativo, por tal razón gozan de nuestra entera confianza.

El Distrito Policiaco de San Sebastián, de la Policía de Puerto Rico, es un gran ejemplo de compromiso para la ciudadanía. Sus ejecutorias, en el área oeste de la Isla, han podido mantener a esa zona como una de las más seguras y de menor incidencia criminal. Policías que con esmero y valentía arriesgan sus vidas en el cumplimiento del deber. Por tal razón nos llena de regocijo celebrar junto a ellos la Semana de la Policía ~~[del]~~**desde el** 20 al 27 de febrero de 2005.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como Valores del Año, del Distrito Policiaco de San Sebastián~~[-, de la Policía de Puerto Rico.]~~ Nuestros homenajeados son:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1) Tnte. II Orlando Sánchez Martínez 7-0379 | Oficial del Año |
| 2) SGT. Santiago Arvelo Estévez 8-11560 | Sargento del Año |
| 3) Agte. Héctor Pérez Ríos 27424 | Agente Masculino del Año |
| 4) Agte. Ana Plumey González 25566 | Agente Femenina del Año |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Distrito Policiaco de San Sebastián y a sus Valores del Año, en la celebración de la Semana de la Policía, celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.

Sección 2.- ~~[Copia de esta]~~**Esta** Resolución ~~[será entregada]~~, en forma de pergamino, **será entregada** a cada uno de los Valores del Año antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme al Proyecto del Senado 374.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las Resoluciones del Senado que aparecen en el Anejo B, Resoluciones del Senado 233, 238 y 240, como subscriptor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, era para en el turno de Mociones, para podernos incluir en las Resoluciones del Senado 230, 231, 233, 238, 240 y 241. Y para hacernos llegar a la Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo, copia del plan de reestructuración en la Sección 8, parte A y C, para que nos haga llegar esos documentos a la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución 230, que se encuentra en el Anejo B, de la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y Recordación, que estamos próximo a aprobar, hay un error en la misma. En la exposición de motivos, en la página 2...

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 230, que se encuentra en el Anejo B, del Orden de los Asuntos, pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se me incluya la Resolución del Senado 231, de su autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción... Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer constar en el Anejo B, mi oposición a la Resolución del Senado 231, y mi abstención en cuanto a la Resolución del Senado 241.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para que se nos incluya en cada una de las Resoluciones de felicitación de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, con propósito del homenaje en la semana de la mujer del Municipio de Cataño.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 243, de este Senador y del senador Ríos Santiago, la Resolución Concurrente del Senado 15, del senador Díaz Sánchez. Esas son las medidas para el descargue en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que continuémos el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes, la Resolución del Senado 8, está próxima ya a solicitar en los próximos días que se considere, solicitamos que dicha Resolución continúe en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado 13, es de la autoría de la delegación mayoritaria, del presidente del Senado McClintock y está en consultas con el distinguido ex-presidente del Senado Fas Alzamora, Senador de este Senado, y está próxima también a recibir el aval de los miembros para ir a su consideración en la próxima sesión. Solicitamos que continúe en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, 28 de febrero de 2005.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 71, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que investigue la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al momento de responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el año 1941, uno de los problemas sociales que más urgentemente requería solución era el de la vivienda rural y urbana. A la vez, era uno de los más difíciles de tratar, sino el más difícil. Según el Censo del año 1940, aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de las viviendas puertorriqueñas eran inadecuadas. Se decía que muchas de las viviendas no merecían llamarse casas. Para el año 1946 más de la mitad de las familias que residían en áreas rurales vivían en casitas no mayores de 15' x 15' que en promedio tenían tres (3) habitaciones o menos -contando la cocina y la galería como habitaciones. En dichas casas se acomodaban por los menos dos (2) personas por habitación. El 90% carecía de cuarto de baño y de agua corriente.

En ese entonces, el mejoramiento de la vivienda urbana era responsabilidad de la Autoridad de Vivienda de Puerto Rico, creada en el año 1938, y de las autoridades municipales de San Juan, Ponce y Mayagüez. Esto fue así hasta que en el año 1957 se creó la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.). Durante la era de Don Luis Muñoz Marín estos organismos desarrollaron una amplia variedad de programas para proveer una vivienda adecuada a familias de ingresos bajos y modestos, para eliminar arrabales y para renovar los centros urbanos.

Para fines del año 1964 se habían provisto más de treinta y cuatro mil (34,000) unidades de vivienda pública y otras once mil (11,000) estaban en vías de terminación. A pesar de que la mayoría de estas unidades de vivienda fueron construidas en la forma de residenciales públicos, no es menos cierto que otras iniciativas gubernamentales fomentaron la construcción y/o mejoras de viviendas en comunidades rurales o en las afueras de los centros urbanos de cada municipio de Puerto Rico. Es en estas comunidades que han tenido problemas con la instalación de servicio de agua potable y otros servicios básicos que han sido conocidas por padecer problemas de incendios en viviendas.

Es de conocimiento general que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico se ha manifestado en torno al funcionamiento inadecuado de los hidrantes al momento de éstos cumplir su función de extinguir incendios en diferentes comunidades en Puerto Rico. En mérito de lo anterior y atendiendo a una situación que pone en riesgo la vida y seguridad de miles de familias puertorriqueñas, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima conveniente, necesario e impostergable que la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigue la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.

RESUELVASE RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que investigue la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.

Sección 2. - La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe de los hallazgos de esta investigación cuarenta y cinco (45) días después de haberse aprobado esta Resolución, antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. Para cumplir con lo aquí dispuesto se autoriza la contratación de recursos externos que puedan aportar experiencia y conocimiento especializado a la Comisión durante la investigación. El informe deberá incluir conclusiones y recomendaciones resultantes de los hallazgos. De determinarse que es necesario y conveniente, la Comisión incluirá en su informe recomendación acerca de si es necesario aprobar legislación para implementar el programa, y la Comisión deberá así hacerlo.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 71, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 71 tiene el propósito de investigar la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al momento de responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico se ha manifestado en diversas ocasiones en torno al funcionamiento inadecuado de los hidrantes al momento de éstos cumplir su función de extinguir incendios en diferentes comunidades en Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de salvaguardar nuestras familias en casos de incendios

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 71, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 72, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número ocho (8) en Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los terrenos de la antigua Villa Panamericana están localizados en la carretera estatal número 181, esquina con la carretera estatal número ocho (8) en Río Piedras con una extensión territorial de 26.6467 cuerdas de terreno. Estos terrenos no forman parte del inventario de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Dichos terrenos fueron expropiados por el Departamento de la Vivienda en la década de los noventa.

El 4 de marzo de 1999, el Departamento de la Vivienda y New Century Development, Inc. (en adelante, New Century), suscribieron un acuerdo para la disposición y desarrollo de los terrenos conocidos como Villa Panamericana. Dicho acuerdo estaba relacionado con la subasta que publicó el Departamento de la Vivienda el 11 de diciembre de 1997 para el Desarrollo Mixto Comercial - Oficina, de los terrenos antes mencionados, subasta número 97-C-007.

El 2 de julio de 2001 el Departamento de la Vivienda canceló el acuerdo a New Century por el alegado y reiterado incumplimiento con los términos del contrato. New Century interpuso demanda ante la Corte de Distrito Federal en Puerto Rico con el epígrafe, *New Century Development, Inc. v. Commonwealth of Puerto Rico y otros*, Civil No. USDC 01-2054 (DRD). Este caso tiene disposición final y firme. El 12 de diciembre de 2001, New Century radicó en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan el caso *New Century Development, Inc.*

v. Departamento de la Vivienda, ARPE, ELA y otros, Civil Número KPE01-2598 (904), sobre: Demanda y Solicitud de Injunction.

El 14 de noviembre de 2002, se celebró una reunión por orden del Tribunal, para tratar de llegar a una transacción. En dicha reunión se le comunicó a New Century que el predio en controversia iba a ser vendido por el Departamento de la Vivienda, que se le estaba ofreciendo la primera opción de compra por el valor de tasación y que debería informar en los próximos diez (10) días su posición al respecto. Esta oferta fue confirmada mediante carta del 18 de noviembre de 2002.

Según el Departamento de la Vivienda, New Century no respondió a la oferta vencido el término concedido. El Departamento de la Vivienda emitió la orden administrativa número OA HD 02.75, según enmendada por la orden número OA HD 02.80, en la que autoriza a la Directora de la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV a vender los terrenos en controversia bajo los términos expresados en dicha orden. El 18 de diciembre de 2002 la Directora de la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV solicitó propuestas para la adquisición del predio a varios desarrolladores.

La Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV, solicitó a la Junta de Planificación una extensión a los términos de la Resolución en la Consulta Número 98-17-1111-JPU, que aprobó el desarrollo del predio, toda vez que la misma vencía el 31 de diciembre de 2002. El 9 de enero de 2003 la Junta aprobó una extensión a la consulta antes mencionada con una

enmienda reduciendo el área a dedicarse a comercio. New Century y el Centro Unido de Detallistas solicitaron reconsideración. Las mismas fueron denegadas. Ante esto recurrieron en revisión al Tribunal Apelativo.

El 26 de diciembre de 2002 New Century radicó en la corte de Distrito de Puerto Rico el caso New Century Development, Inc. v. Ileana Echegoyen Santalla, in her personal capacity together with her husband Ricardo Doe and their conjugal partnership and in her Official Capacity as Secretary of the Department of Housing of the Commonwealth of Puerto Rico; Awilda Mejías Ríos, in her personal capacity together with her husband John Doe and their conjugal partnership and in her Official Capacity as Director of the Administración de los Activos de la Extinta Cruv; John Roe, Richard Roe, Herbert Roe, Civil Action No. USDC 02-2858 CCC. Re: Constitutional violations; Civil Rights; Due Process; Declaratory Judgment; Preliminary and Permanent Injunctions.

Como parte de esta acción New Century trató de obtener una orden de restricción para paralizar la venta y un Injunction Preliminar de manera Ex Parte. El 27 de diciembre de 2002 el Tribunal denegó ambas peticiones. No obstante, New Century radicó moción de reconsideración el mismo 27 de diciembre de 2002.

El 29 de enero de 2003 New Century radicó una Moción de Desistimiento Voluntario al caso reseñado en el párrafo anterior. No obstante, ese mismo día radicó el caso New Century Development, Inc. v. Ileana Echegoyen Santalla, in her personal capacity together with her husband Ricardo Doe and their conjugal partnership and in her Official Capacity as Director of the Administración de los Activos de la Extinta CRUV; John Roe, Richard Roe, Herbert Roe, Civil Action No. USDC03-1087 con las mismas partes y los mismos hechos.

La fecha para someter las propuestas de compra venció el 31 de enero de 2003 sin que nadie compareciera a la subasta. El 12 de febrero de 2003 la Hon. Eliadis Orsini Zayas dictó sentencia desestimando el caso New Century Development, Inc. v. Departamento de la Vivienda, ARPE, ELA y otros, Civil Número KPE01-2598 (904), sobre: Demanda y Solicitud de Injunction, sin perjuicio, para que se agote el procedimiento de arbitraje pactado entre las partes.

La última información conocida relacionada con la Finca de Villa Panamericana es que tanto el Departamento de la Vivienda como New Century se someterían al procedimiento de arbitraje estipulado en el Acuerdo suscrito. A pesar de esto, el Departamento de la Vivienda continúa con la búsqueda de un comprador para la venta de dichos terrenos para que sean desarrollados conforme a los usos permitidos y la zonificación vigente. Los árbitros ya fueron seleccionados conforme lo ordenado por el Tribunal pero desconocemos si dicho arbitraje comenzó, cuál fue el resultado del mismo y cuáles han sido las gestiones realizadas relacionadas con la venta de dichos terrenos. Entendemos se debe dar seguimiento a los procedimientos antes descritos hasta tanto se complete el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número ocho (8) en Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicados en la carretera estatal número ciento ochenta y uno 181, esquina con la carretera estatal número ocho (8) en Río Piedras.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~ciento veinte (120)~~ cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 72, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 72 tiene el propósito de investigar los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número ocho (8) en Río Piedras.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la última información conocida relacionada con la Finca de Villa Panamericana es que tanto el Departamento de la Vivienda como New Century se someterían al procedimiento de arbitraje estipulado en el Acuerdo suscrito. A pesar de esto, el Departamento de la Vivienda continúa con la búsqueda de un comprador para la venta de dichos terrenos para que sean desarrollados conforme a los usos permitidos y la zonificación vigente. Los árbitros ya fueron seleccionados conforme lo ordenado por el Tribunal pero desconocemos si dicho arbitraje comenzó, cuál fue el resultado del mismo y cuáles han sido las gestiones realizadas relacionadas con la venta de dichos terrenos. Entendemos se debe dar seguimiento a los procedimientos antes descritos hasta tanto se complete el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número 8 en Río Piedras.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 72, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 140, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre cuáles son los servicios gubernamentales disponibles para los jóvenes que cumplen 22 años de edad que han finalizado programas educativos en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo el acceso a programas de respiro para sus familias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación es una de las agencias que atiende un gran número de niños y jóvenes con impedimentos en nuestro país. La Ley 51 del 7 de junio de 1996 creó la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, que establece las responsabilidades y servicios que debe proveer el Departamento de Educación y otras agencias de gobierno a esta población escolar. Esta ley, también conocida como Ley del Programa de Educación Especial, provee servicios educativos y otros servicios relacionados a los niños y jóvenes con impedimentos de nuestro país hasta la edad de 21 años. Alcanzada esa edad, los padres tienen que buscar otras alternativas, ya sea educativas o de recreación. En muchos casos no las encuentran, viéndose desprovistos de servicios integrales por parte del Estado, o aun de opciones por otras vías.

La Administración de Rehabilitación Vocacional es una de las agencias que más servicios ofrece a esta población desde que los jóvenes cumplen 14 años. Sin embargo, Rehabilitación Vocacional ofrece adiestramientos vocacionales a los jóvenes que tengan aptitudes vocacionales, por lo que aquellos que no tengan estas aptitudes no tienen acceso a estos servicios.

La falta de programas para atender a esta población significa en muchos casos que los padres y familiares, tienen entonces que asumir a tiempo completo el cuidado de sus hijos. La creación de programas de respiro ha sido señalada como una de las necesidades más apremiantes para estos padres, que ven multiplicadas sus responsabilidades en el momento en que algunos de ellos se acercan ya a la mayor edad.

La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, aprobada mediante la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004, ratifica el derecho a la igualdad de todas las personas con impedimentos –que según el Censo sobrepasan el millón--y los deberes del Estado con esta población para garantizarle una mejor calidad de vida. No puede, por lo tanto, el gobierno, desligarse de su responsabilidad una vez sus ciudadanos con necesidades especiales alcanzan cierta edad.

Por medio de esta Resolución, el Senado de Puerto Rico estudiará cuáles son todos los servicios disponibles para las personas con impedimentos de 22 años en adelante una vez finaliza su participación en el Programa de Educación Especial; cuáles son las preocupaciones de los padres y madres con hijos mayores con impedimentos, y qué medidas deben tomarse para cumplir con ese aspecto ~~en~~ según lo establecido en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y con la responsabilidad moral de toda sociedad de velar por quiénes más lo necesitan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Para ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre cuáles son los servicios gubernamentales disponibles para los jóvenes que cumplen 22 años de edad que han finalizado programas educativos en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo el acceso a programas de respiro para sus familias.

Sección 2: Las Comisiones deberán citar, sin limitarse, a las siguientes agencias y organizaciones a vistas públicas:

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

Administración de Rehabilitación Vocacional

Departamento de Salud

Departamento de la Familia

Departamento de Recreación y Deportes

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

Autoridad Metropolitana de Autobuses
Comité Timón del Pleito de Clase Rosa Lydia Vélez vs. Departamento de Educación
Asociación de Padres y Niños con Impedimentos (APNI)
Fundación de Autismo y otros Trastornos en Puerto Rico
Sociedad de Padres y Niños Autistas
Alianza de Autismo en Puerto Rico
Organización de Autismo y otros trastornos de Desarrollo de Juana Díaz
Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI)
Movimiento para el alcance de Vida Independiente (MAVI)
Comisión Educación sin Barreras Siglo 21 del Colegio de Abogados de Puerto Rico
Instituto de Adiestramiento, Empleo y Vida Independiente en Bayamón
Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas
Asociación de Padres Programa Respiro de Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones deberán entregar un informe con sus hallazgos y recomendaciones al Senado de Puerto Rico, en un término de cuarenta y cinco (45) días.

Sección 4.- Esta \pounds Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SEADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 140, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 140 tiene el propósito de investigar cuáles son los servicios gubernamentales disponibles para los jóvenes que cumplen 22 años de edad que han finalizado programas educativos en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo el acceso a programas de respiro para sus familias.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Programa de Educación Especial, provee servicios educativos y otros servicios relacionados a los niños y jóvenes con impedimentos de nuestro país hasta la edad de 21 años. Alcanzada esa edad, los padres tienen que buscar otras alternativas, ya sea educativas o de recreación. Por otro lado, la Administración de Rehabilitación Vocacional ofrece adiestramientos vocacionales a los jóvenes que tengan aptitudes vocacionales, por lo que aquellos que no tengan estas aptitudes no tienen acceso a estos servicios. Esto ocasiona en muchos casos que los padres y familiares tienen que asumir a tiempo completo el cuidado de sus hijos

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas viables para que estas personas puedan participar de otros programas educativos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 140, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 148, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que investiguen los impactos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona urbana de Caguas queda enclavada, en la mayor parte de su área, en la región geográfica conocida como el Valle del Turabo. Como resultado de siglos de depósitos aluviales de los Ríos Turabo, Cañaboncito y Cagüitas, además de múltiples cuerpos de agua de menor flujo, el Valle del Turabo fue uno de enorme productividad agrícola antes de ser cambiado su uso con propósitos de acomodar el desarrollo urbano de la ciudad que hoy conocemos como Caguas.

Sin embargo, las mismas condiciones que permitieron la deposición de metros de suelo fértil –la existencia de un valle rodeado de montañas, una extensa red de drenaje y una precipitación copiosa- continúan hoy día, aunque en vez de caña de azúcar u otros cultivos, ahora encontramos casas y otras estructuras en su lugar.

A manera de ejemplo, en las áreas que componen la cuenca ascendente de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas, muy cerca de donde estos ríos confluyen, se han construido y se siguen construyendo extensos complejos residenciales, tales como la Hacienda San José y Los Prados, con más de 3,000 residencias unifamiliares ~~entre los dos,~~ de los cuales éstos son los de mayor tamaño. ~~Coincidentalmente,~~ Desde que estos proyectos se han venido construyendo, los residentes de Bonneville, zona residencial que queda aguas abajo de aquellos, se han venido afectando con el cambio del curso del Río Cagüitas y un aparente aumento en el flujo de este río, lo que ha causado al momento la erosión y socavación de por lo menos una residencia en el área.

Es un deber ineludible del Senado de Puerto Rico velar por el bienestar y la calidad de vida de los residentes de todos los municipios. Máxime, cuando se coloca en riesgo la seguridad y propiedad de los vecinos en aras del beneficio económico de unos pocos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que investiguen los impactos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas ascendentes de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de cuarenta y cinco (45) días después de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente ~~luego~~ después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 148, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 148 tiene el propósito de investigar los impactos en diversas comunidades del pueblo de Caguas por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas del mismo municipio.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, cerca de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas se han construído y se siguen construyendo extensos complejos residenciales tales como Hacienda San José y Los Prados, con más de 3,000 residencias unifamiliares entre los dos. Desde que estos proyectos se han venido construyendo, los residentes de Bonneville se han venido afectando con el cambio del curso del Río Cagüitas y un aparente aumento en el flujo de este río es lo que ha causado al momento la erosión y socavación de una residencia en el área.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas viables para brindar mayor seguridad a estos ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 148, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 188, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de ~~lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento ~~en~~ de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la ~~Ley~~ Resolución Conjunta que les creo, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) se creó mediante la **Resolución Conjunta Núm. 3 del 28 de agosto de 1990**, con el propósito de poner en función un programa acelerado para la reparación y el embellecimiento de los planteles escolares y para la compra de libros, pupitres, materiales y el equipo didáctico necesario para el proceso de enseñanza. En la **Resolución Conjunta Núm. 3** se establece, además, que la OMEP operaría por un período de 24 meses a partir del momento en que se pusiera a su disponibilidad doscientos (200) millones de dólares provenientes de la venta de la Telefónica. Mediante la **Ley Núm. 34 del 29 de julio de 1991** se enmendó el período de vigencia de la OMEP para que ésta llevara a cabo sus operaciones durante el tiempo que fuera necesario para implantar el plan de mejoras y reparaciones de las escuelas públicas, y para completar el pago de cualquier empréstito autorizado por el Banco Gubernamental de Fomento y otras entidades financieras. Además, mediante dicha **Ley** se autorizó a la OMEP a obtener financiamiento hasta un monto de ciento veinticinco millones (125,000,000) de dólares

Por otro lado, en la **Resolución Conjunta Núm. 3** se autoriza a la OMEP, entre otras cosas, a operar sin sujeción a la **Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974**, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a la **Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975** conocida como Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico **Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004**, según enmendada, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la **Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974**, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”.

Mediante el **Boletín Administrativo Núm. OE-1993-16**, emitido por el Gobernador el 28 de abril de 1993 se reubicó a la OMEP en la ASG. Posteriormente, el 26 de enero de 1995, mediante el **Boletín Administrativo Núm. OE-1995-11**, el Gobernador transfirió la dirección y administración de la OMEP al Departamento de Educación y ordenó la reubicación física de ésta en dicha agencia. Además, mediante dicho **Boletín**, se designó al Secretario del Departamento de Educación (Secretario) como Director Ejecutivo de la OMEP.

Mediante carta del 30 de abril de 1996 el Secretario convirtió las oficinas regionales de la Unidad de Mantenimiento de Edificios Escolares (UMEED) del Departamento en oficinas regionales de la OMEP. Además, el Secretario les transfirió a las oficinas regionales todo el personal, materiales, equipos y suministros que tenía en ese momento la UMEED. Los servicios de la OMEP se canalizan a través de una oficina central y siete oficinas regionales.

La OMEP es administrada por un Gerente General nombrado por el Secretario. El Gerente General le responde al Subsecretario de Administración del Departamento. Las oficinas regionales son administradas por un Director Regional nombrado por el Gerente General de la OMEP.

Esta oficina, que debe tener como prioridad la atención rápida de deficiencias en las escuelas, cuenta con la facilidad de no tener que realizar subastas para las compras, de modo que los trámites burocráticos no tuviesen el efecto de retrasar una obra.

Caos administrativo es el mejor calificativo con que muchos directores escolares, hoy día, describen la situación en que se encuentra esta dependencia, porque está operando sin ningún tipo de orden ni fiscalización. Desde desviaciones de ley hasta violaciones a las normas básicas de sana administración son algunas de las situaciones de la agencia actualmente, según se desprende de los últimos informes de la Oficina del Contralor. (**1 de enero de 1994 al 30 de junio de 2002 Informe de Auditoría DA-04-08; 1 de enero de 1994 al 30 de junio de 2002 Informe de Auditoría DA-04-11** y el del **1 de enero de 1994 al 30 de junio de 2002 Informe de Auditoría DA-04-09**). Estos

informes evidencian ausencia de una estructura organizacional de las oficinas regionales y de un control administrativo adecuado en relación con los adiestramientos del personal, la propiedad, los materiales y los procedimientos contables en dichas oficinas; falta de estudios para establecer unos niveles razonables de las cuantías requeridas para la celebración de subastas formales para la adquisición de bienes y servicios y para la construcción de obras, de igual manera indican que, han incumplido con la Ley de **Ética Gubernamental** en cuanto a los puestos administrativos en OMEP que deben rendir informes financieros a la Oficina de Ética Gubernamental. También revelan que existen controles inadecuados y desviaciones de la reglamentación e incumplimiento de la ley y de la reglamentación aplicables en los casos de hurtos o desaparición de propiedad. Además, de que no cuenta con organigramas que establezcan las líneas de autoridad ni un procedimiento uniforme para procesar transacciones.

Tanto directores, maestros, padres y estudiantes coinciden en que es allí donde se encuentra el por qué ~~de que~~ en las escuelas, a pesar de tenerse los fondos disponibles, no se ve que los problemas de planta física, deficiencias en áreas tan importantes como los comedores escolares y los eternos problemas de infraestructura no llegan a resolverse. Mucho menos tienen respuestas cuando se solicita información oficial a OMEP sobre el progreso de sus trabajos y/o de las solicitudes realizadas.

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas es un reflejo del por qué tantas escuelas públicas en el país tienen tantas deficiencias que no logran resolverse.

Por lo antes expuesto, consideramos que es necesario y urgente investigar la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas que ha estado manejando importantes cantidades de dinero sin la supervisión y fiscalización debida. Dinero que, bien aprovechado, estaría facilitando y resolviendo, muchos de los problemas dentro de los planteles a los que OMEP le brinda servicios. ~~Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Ley que les creó, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de ~~lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Ley Resolución Conjunta que les creó, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.

Sección 2.- Las Comisiones de ~~lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será vigente inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 188, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 188 tiene el propósito de investigar el funcionamiento en de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Ley que les creó y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) ha estado manejando importantes cantidades de dinero sin la supervisión y fiscalización debida. Dinero que, bien aprovechado, estaría facilitando y resolviendo, muchos de los problemas dentro de los planteles a los que OMEP le brinda servicios.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 188, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 207, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 16 de febrero de 1996, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 20, para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico gestionar y obtener la expropiación de los terrenos que comprenden el sector Jurutungo, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada. Dicha medida estuvo fundamentada en que cientos de familias que habitan en la zona conocida como Jurutungo en Hato Rey, carecen de los servicios más elementales, tales como alcantarillado sanitario, vías de rodaje adecuadas, instalación de agua potable y electricidad, entre otros.

El propósito primordial de la Resolución Conjunta Núm. 20, es hacerle justicia a estas familias y proveerles a los residentes de estas zonas un medio para mejorar sus condiciones de vida y operación. El legislador entendió, correctamente, que la Ley Número 132, supra, es un instrumento eficaz para impartir justicia a la gente humilde y convertir dicha zona en un lugar para la convivencia ordenada.

A base de ello, la Resolución Conjunta ordenó al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico comenzar los trámites de expropiación, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de ésta, de los terrenos del área conocida como Jurutungo, para ser rehabilitados y para conceder el título de propiedad a los residentes de este sector, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 132, antes citada. Asimismo, la Resolución Conjunta ordenó al Departamento de la Vivienda llevar a cabo las mensuras y tasaciones de las propiedades a ser expropiadas y realizar gestiones correspondientes para procurar fondos a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para dar cumplimiento a la expropiación.

También se ordenó mediante la Resolución Conjunta lograr la rehabilitación de los terrenos expropiados y de las viviendas allí enclavadas mediante la utilización de los métodos modernos de planificación urbana proveyendo a los inquilinos, tanto de viviendas como de negocios legítimos, la oportunidad de adquirir los títulos de propiedad.

Por último, la Resolución Conjunta dispuso que el Departamento de la Vivienda concediera títulos de propiedad a los residentes dueños de unidad de vivienda o de negocios enclavados en dichos terrenos a más tardar un (1) año después de llevada a cabo la expropiación. Los fondos necesarios para compensar a los dueños de los terrenos sobre los cuales enclavan las viviendas del sector y para la rehabilitación del área se incluirían, según sea necesario, en el Presupuesto General de Puerto Rico y se asignarían al Departamento de la Vivienda.

Sin embargo, tras nueve (9) años de haberse aprobado ~~y convertido en ley~~ la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996, no se han llevado a cabo los procedimientos de expropiación y rehabilitación de viviendas allí dispuestos y a cientos de inquilinos de viviendas y negocios legítimos, no se les ha otorgado la oportunidad de adquirir los títulos de propiedad conforme a lo establecido en la Ley Número 132, antes citada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.

Sección 2.- Las Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes rendirá informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones cuarenta y cinco (45) días después de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 207, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 207 tiene el propósito de investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996 se ordenó al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico comenzar los trámites de expropiación de los terrenos del área conocida como Jurutungo, para ser rehabilitados y para conceder el título de propiedad a los residentes de este sector, conforme a lo establecido en la Ley 132 de 1 de julio de 1975. Sin embargo, tras nueve (9) años de haberse aprobado la Resolución Conjunta Núm. 20, no se han llevado a cabo los procedimientos de expropiación y rehabilitación de viviendas allí dispuestos y a cientos de inquilinos de viviendas y negocios legítimos, no se les ha otorgado la oportunidad de adquirir los títulos de propiedad conforme a lo establecido en la Ley Número 132, *supra*.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 207, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 216, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que evalúe el funcionamiento de la Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los abogados en Puerto Rico rinden una importante labor en la defensa de los derechos de los ciudadanos, tanto en el ámbito criminal como en el civil. Nuestra jurisdicción cuenta con varias Escuelas de Derecho que gozan de buena reputación en la calidad de la enseñanza a los profesionales del Derecho. La tarea que se les encomienda a las Escuelas de Derecho en el País es ardua y está revestida de un alto interés público, dada la importante labor, que los profesionales que se están educando en dichas escuelas, van a realizar.

Ha sido controversia pública la acreditación de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayaguez, y los escollos por los que han tenido que pasar los estudiantes graduados de

dicha escuela de derecho, a la hora de tomar sus exámenes de Reválida para ejercer la profesión. Es por esto que este Alto Cuerpo entiende imperante evaluar los requisitos de acreditación, la solidez financiera de estas escuelas y su funcionamiento.

Los estudiantes de Derecho son profesionales con un mínimo de un grado de Bachiller, y algunos cuentan con más estudios post graduados al momento de entrar a estudiar derecho. Entendemos que ~~servirían a un~~ sería de alto interés social establecer como requisito de graduación el servicio por un año o dos semestres escolares ~~a asistir~~ para brindar asistencia legal en la representación de acusados indigentes ante el Tribunal bajo la supervisión de los profesores. Actualmente estas clínicas operan en la mayoría de las Escuelas de Derecho en el ámbito civil, por lo que entendemos que es importante investigar la viabilidad de extender dichas clínicas al ámbito criminal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que evalúe el funcionamiento de la Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.

Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio y análisis, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 216, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 216 tiene el propósito de evaluar el funcionamiento de la Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, sería de alto interés social establecer como requisito de graduación en las Escuelas de Derecho que en éstas se brinde, por un año o dos semestres escolares, asistencia en la representación de acusados indigentes ante el Tribunal bajo la supervisión de los profesores. Actualmente estas clínicas operan en la mayoría de las Escuelas de Derecho en el ámbito civil, por lo que entendemos que es importante investigar la viabilidad de extender dichas clínicas al ámbito criminal.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de brindar mayores servicios de representación legal a las personas indigentes de nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 216, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 220, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a con los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico. Esto con relación a la reciente determinación emitida por el Tribunal de Apelaciones de Boston que exige el pago inmediato de más de \$400 millones a cerca de 60 centros de diagnóstico y tratamiento que han demandado por los referidos actos negligentes; y para determinar las acciones criminales que el Departamento de Justicia se propone iniciar para encausar al referido funcionario por su incumplimiento del deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años se radicaron varias demandas para obligar al Departamento de Salud a pagar a varios centros de salud en la isla los fondos relacionados al programa de Medicaid. Esto, para exigir al Departamento de Salud que procediera con el pago relacionado a las pérdidas incurridas en la operación de las facilidades médicas cualificadas federalmente y para que cumpliera con la ley de Medicaid. Según se desprende de la mencionada ley, los fondos otorgados a Puerto Rico deben sufragar, entre otros componentes, la diferencia entre el costo de brindar servicios y las primas pagadas para la Administración de Seguros de Salud al contratar aseguradoras.

Las facilidades médicas en la isla y los programas que en éstas se desarrollan, necesitan de la capacidad de los profesionales de la salud para ofrecer los servicios con la calidad esperada, necesitan que las facilidades sean cómodas, aseadas, equipadas y que el ambiente sea uno que invite a la tranquilidad y la seguridad según disponen nuestras leyes y reglamentos. Para poder cumplir con todos estos elementos, es indispensable que los fondos destinados a sufragarlos sean transferidos a dichas facilidades oportunamente. El no transferir los mencionados fondos o meramente transferirlos de manera tardía, pudiera poner en riesgo la salud, la vida y la seguridad de los beneficiarios de los programas de salud en la isla.

Los actos caprichosos del Dr. Rullán afectaron de forma directa el desempeño de las facilidades médicas y ocasionaron el cierre del centro de salud de Río Grande. Evidentemente, estas acciones pudieran interpretarse como negligencia y abandono en el cumplimiento del deber, lo que evidentemente constituyen violaciones crasas a las leyes del Estado Libre Asociado.

En el pasado, el Departamento de Justicia a presentado acusaciones a funcionarios públicos por negligencia. Del mismo modo la Asamblea Legislativa ha evaluado las ejecutorias de funcionamiento sobre este tipo de falta. Es curioso que ante hechos similares cometidos por funcionarios de la pasada administración no se hayan realizado las investigaciones de rigor, lo que claramente apuntan a una doble vara aún cuando las acciones de estos funcionarios pudieron haber puesto en riesgo la vida de algún ciudadano.

La presente administración tiene la oportunidad de demostrar con hechos su intención de un Gobierno que no persigue y abusa del adversario. Los actos negligentes del pasado Secretario de Salud y su incumplimiento del deber tienen unas consecuencias graves para el pueblo de Puerto Rico ya que las reclamaciones millonarias resultantes de dichos actos ponen en riesgo los recursos económicos del Departamento de Salud.

Recientemente el Primer Circuito de Apelaciones de Boston emitió una sentencia que ordena al Departamento de Salud pagarle a varios centros de Salud Primaria cerca de \$400 millones, relacionado con el pago de los fondos Medicaid. Esta sentencia es el resultado del incumplimiento del deber y la negligencia crasa cometidas por el pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, quien discriminó contra estas facilidades cualificadas federalmente en lo relacionado con el pareo de fondos federales. El Dr. Rullán pudo engendrar, motivar y causar por su acción u omisión, que el personal bajo su dirección y supervisión, incurriera en actos ilegales o que realizaran actos o prácticas no permitidas bajo las disposiciones de la Ley Federal que ordenaba el pago de estos fondos de forma oportuna.

La negativa del Dr. Rullán en cumplir con su obligación ministerial provocó que varios centros de salud primaria se vieran en la obligación de demandar en los tribunales para que se les hiciera justicia. Causó también que miles de pacientes se quedaran sin acceso a los médicos que tienen derecho según la Ley Federal y que la calidad de los servicios recibidos se vieran significativamente afectados.

El día 9 de junio de 2004 el entonces Secretario Rullán hizo una advertencia al país aludiendo que renunciaría a su cargo de Secretario de Salud si un tribunal ~~ordenara~~ ordenaba a esa agencia devolver los millones de dólares en fondos de Medicaid a 19 empresas privadas, lo que podría considerarse como una intromisión indebida a una presión injustificada en el proceso judicial.

El resultado de las acciones arbitrarias, caprichosas, injustificadas y culposas, fue una sentencia cuyo monto puede ascender a los \$480 millones de dólares. La referida sentencia empeorará la situación fiscal del país, que ya enfrenta un déficit estructural de \$1,400 millones.

Esta ~~Resolución~~ Resolución persigue investigar las acciones que adoptará el Departamento de Salud para el pago de la referida sentencia, y que acciones de naturaleza legislativa se deben adoptar para evitar que estos actos vuelvan a ocurrir. Se intenta esclarecer si el pasado Secretario de Salud, Johnny Rullán cometió con sus actos negligencia crasa. Que de así haberlo hecho, se refieran los elementos de sus acciones al Departamento de Justicia para la evaluación correspondiente.

En la medida que el Departamento de Salud se vea obligado a utilizar sus fondos para el pago de esta sentencia se afectarán los programas de salud ya que estos se verán privados de fondos. Esta situación amerita la pronta intervención de ~~la Asamblea Legislativa~~ este Senado a los fines de velar que no se afecte el derecho de nuestros ciudadanos a disfrutar de excelentes servicios de salud.

RESUELVESE POR ~~LA ASAMBLEA LEGISLATIVA~~ EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación con los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán.

Del mismo modo se deberán examinar las consecuencias de dichos actos. También se deberá determinar las acciones de naturaleza legislativa que se deben adoptar para evitar que en el futuro se repitan estos actos.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 220, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 220 tiene el propósito de investigar los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico. Esto con relación a la reciente determinación emitida por el Tribunal de Apelaciones de Boston que exige el pago inmediato de más de \$400 millones a cerca de 60 centros de diagnóstico y tratamiento que han demandado por los referidos actos negligentes; y para determinar las acciones criminales que el Departamento de Justicia se propone iniciar para encausar al referido funcionario por su incumplimiento del deber.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, esta Resolución persigue investigar las acciones que adoptará el Departamento de Salud para el pago de la referida sentencia, y qué acciones de naturaleza legislativa se deben adoptar para evitar que estos actos vuelvan a ocurrir. Se intenta esclarecer si el pasado Secretario de Salud, Johnny Rullán cometió con sus actos negligencia crasa.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 220, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 230, la cual se encontraba en el Anejo B del Orden de los Asuntos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico rinda el más sincero reconocimiento y solidaridad con el grupo de distinguidas mujeres del Senado, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea

Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de abril de 1929, se le otorga el derecho al voto a la mujer en Puerto Rico condicionado a que supiera leer y escribir. Posteriormente en 1935, se le reconoce el derecho al sufragio para todas las mujeres sin distinciones. Desde entonces y hasta el presente la mujer se integró a la política ostentando distintas posiciones de liderato como lo son: asambleístas, representantes, senadoras; Sargento de Armas, Superintendente del Capitolio, Secretaria de Justicia, Juez Presidente del Tribunal Supremo y Gobernadora.

Las mujeres en Puerto Rico no sólo se han destacado y distinguido en la política sino también en las artes, las ciencias, la medicina, la arquitectura, la judicatura y la literatura. No solo la mujer se ha distinguido en el campo profesional sino también en su función de madre, esposa e hija. Es el compromiso en el desempeño de cada uno de sus roles por el cual la mujer se ha destacado y ocupa un sitio de importancia en todos los quehaceres que se enuncian en la historia de Puerto Rico.

La Decimoquinta Asamblea Legislativa cuenta con un grupo de distinguidas mujeres en el Senado de Puerto Rico que aceptaron el reto de ser participantes y agentes de cambio en la política pública y con su dedicación, esfuerzo, entrega y compromiso habrán de continuar transformando a Puerto Rico, aportando para una mejor calidad de vida para todos. En el Senado de Puerto Rico, la mujer puertorriqueña esta representada por las senadoras: Luz Z Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Sila M. González Calderón, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo Legislativo, rinde este humilde pero merecido homenaje a tan distinguido grupo de mujeres cuyos talentos y logros, tanto en el ámbito personal como profesional, hacen que su servicio público sea ejemplo a seguir por nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más sincero reconocimiento y solidaridad con nuestras compañeras del Senado de Puerto Rico, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a las senadoras Luz Z Arce Ferrer, Norma Burgos Andujar, Sila M. González Calderón, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 243, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir el déficit presupuestario de los pasados años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, noticias y comentarios públicos se han referido a que el Presupuesto General de Puerto Rico pudiera tener un déficit ascendente a una suma que supera los \$1,500 millones. Hasta el presente, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, no ha asistido a esta Asamblea Legislativa a dar un informe de Situación de Estado, obligación que le impone nuestra Constitución al comienzo de cada sesión ordinaria. No existe una idea clara de cómo se encuentran las finanzas del Gobierno y tampoco se han presentado los proyectos de presupuesto para el próximo año fiscal.

Esta situación, de ser como expresada, es extremadamente preocupante pues pondría en precario la capacidad del Gobierno de prestar servicios adecuados al pueblo y de desarrollar los planes e inversiones necesarias para promover nuestro desarrollo social y económico. Es, en particular motivo de preocupación, el hecho de que, alegadamente, el Banco Gubernamental de Fomento otorgó préstamos de más de \$550 millones a base de futuros ingresos. Asimismo, se indica, por otras fuentes, que la Administración de Gobierno entre el año 2000 y el 2004, pudiera haber tomado prestados más de \$1,000 Millones del Banco Gubernamental de Fomento, para balancear el presupuesto. De esto resultar ser cierto, significa que los presupuestos presentados ante esta Asamblea Legislativa se encontraban inherentemente descuadrados, lo cual es una flagrante violación de las leyes vigentes. Datos ofrecidos por funcionarios de la presente administración señalan que los presupuestos de los años 2003, 2004 y 2005 se cuadraron con préstamos del Banco Gubernamental de Fomento y que la deuda de Hacienda podría superar los \$1,200 millones.

Sabido es, que nuestra Asamblea Legislativa actualmente está investigando muchos de estos aspectos presupuestarios. Sin embargo, hasta el presente no se ha iniciado una investigación en torno a los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento. Nuestra Constitución claramente indica en su Artículo VI, §2 que el poder del Estado Libre Asociado para contraer y autorizar deudas se ejercerá según se disponga por la Asamblea Legislativa.

Las experiencias observadas en los recientes años apuntan hacia el uso indiscriminado de empréstitos internos obtenidos con el objeto de cuadrar los presupuestos operativos del Gobierno, los cuales, aunque posibles, requieren no sólo ser aprobados por la Asamblea Legislativa sino que, además, atentan contra el crédito establecido por el Gobierno, lo cual afectaría de manera dramática el bienestar y el progreso de nuestro Pueblo.

Respondiendo a nuestra responsabilidad Constitucional y como representantes del Pueblo, es menester que esta Asamblea Legislativa realice una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento, el estado financiero de esta institución, los fondos recurrentes, los bonos emitidos, las garantías en respaldo a los préstamos aludidos, la deuda real, la deuda extra constitucional y demás información relacionada con el otorgamiento de estos préstamos para cubrir las deudas presupuestarias de los pasados años. Deberá ser el norte y máximo interés de esta investigación, el de analizar igualmente los remedios a corto, mediano y largo plazo, que nos permitan encontrar soluciones prácticas y adecuadas a lo que parece ser un problema de graves repercusiones.

Por las razones antes expresadas, es menester que este Senado de Puerto Rico cumpla con su responsabilidad y realice una investigación exhaustiva de lo anterior.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento al Gobierno

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico empleados para cubrir déficits presupuestarios en los pasados años.

Sección 2. - La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros deberá someter un informe con sus conclusiones y recomendaciones en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 15, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el cumplimiento debido con las disposiciones de la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, que declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico" y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo del Advenimiento de Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“La ciudadanía, compañeros, no es un dios. La ciudadanía no es un dios superior a nuestra condición, sino que es un contenido inminente de nuestra naturaleza cívica como hombres libres.” *Don Luis Muñoz Marín*, Palabras en la Sesión de Clausura de la Convención Constituyente de Puerto Rico, 6 de febrero de 1952.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuina y directa del Pueblo de Puerto Rico, entendió imperativo y necesario declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana, mediante la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”. En el Artículo 2 de dicha ley, se estableció la política pública del Gobierno de Puerto Rico, respecto a la Celebración de la Ciudadanía Americana:

Desde el 2 de marzo de 1917, todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva, incluyendo participar en la defensa férrea de los valores democráticos que ésta representa.

Esta condición, otorgada legislativamente a toda persona que nazca en Puerto Rico, nos hace merecedores de los derechos plasmados en la Constitución de los Estados Unidos de América que propenden a asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad. Como tales, gozamos de libertad de asociación, expresión, movimiento, pensamiento, religión y de solicitar al gobierno la reparación de agravios; el derecho a mantener y portar armas; el derecho a estar seguros de que nuestras personas, casas, documentos y efectos no estarán sujetos a registros, incautaciones y allanamientos irrazonables; el derecho al disfrute de la propiedad; el derecho a jurado en casos de naturaleza civil en la esfera federal; la seguridad de que no estaremos sujetos a

fianzas o multas excesivas o a castigos crueles o inusitados, de que no habrá esclavitud y de que ningún estado o los Estados Unidos podrán negar o privarnos del derecho al voto, entre otros.

‘Consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas’. Preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como ciudadanos, hemos sido parte del éxito del experimento histórico concebido por los padres fundadores de la Nación: del sistema político de gobierno más perfecto jamás implantado. Como ciudadanos, también hemos participado en los mejores momentos y en aquellos en que las circunstancias han dictado que debemos tomar las armas y defender la democracia y el sistema en el cual nos honramos vivir. También hemos sido testigos diariamente de las tragedias a las que sucumben aquellos que por no haber tenido la dicha de nacer en esta Nación, hacen lo indecible por ser parte de ella, de participar de lo que se ha llamado la experiencia o sueño americano.

Sin embargo, desde el 1917, cuando se nos otorgó legislativamente la cualidad de ciudadanos, hemos luchado porque la ciudadanía de los Estados Unidos que ostentamos los nacidos en Puerto Rico tenga la misma validez y rango constitucional que la de los demás ciudadanos americanos. La única barrera que persiste es aquella impuesta por nuestra condición política, bajo la cual no gozamos, entre otros, de la protección del derecho a participar en la elección del Presidente o Vicepresidente o de elegir a nuestros representantes o senadores en el Congreso de los Estados Unidos.

No obstante, continuamente hemos ratificado por mayorías inmensas nuestro deseo de mantener y preservar nuestra condición ciudadana. A base de los resultados electorales de las elecciones generales llevadas a cabo cada cuatro años y las distintas elecciones especiales en las que hemos participado, el Pueblo de Puerto Rico ha evidenciado o sustentado este deseo por mayorías de hasta un noventa y seis (96) por ciento.

Por tanto, mientras las ruedas de la historia determinen un nuevo curso en el que gocemos genuina y cabalmente de todos los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, nos corresponde celebrar el advenimiento de ésta, consolados en la idea de que aun cuando no contemos con la protección total que brinda ser ciudadano americano, somos y hemos sido parte de la gran Nación americana y caminamos junto a nuestros conciudadanos en la marcha histórica hacia el disfrute pleno de la vida, la libertad y la democracia.

Fundamentándonos en lo expuesto anteriormente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuino y directo del Pueblo de Puerto Rico, entiende imperativo y necesario declarar la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

La Ley Núm. 53, antes citada, ordena que el primero (1ro) de marzo de cada año, el Gobernador de Puerto Rico exhortará a todo el Pueblo de Puerto Rico, mediante proclama, a conmemorar la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico" y que igualmente, proclamará el día 2 de marzo de cada año como Día Conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. Además, en dicha ley se dispone que el Gobernador ordene a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades de Gobierno que organicen actividades alusivas a dicha celebración. Para ello, en los Artículos 4 *et seq.* de la ley citada se consignan deberes y funciones que distintos funcionarios deben cumplir. Inclusive, se ordena a los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico gestionar la celebración de actos conmemorativos, así como cualquier otro tipo de evento relacionado con los propósitos de dicha ley e igualmente exhortarán al Pueblo a conmemorar dichas fechas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el cumplimiento debido con las disposiciones de la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como "Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana", que declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de la ciudadanía americana en Puerto Rico" y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo del Advenimiento de Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

Sección 2.-Hacer llegar copia de esta Resolución Concurrente a poder del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá y a todos los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se inicie la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 71, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que investigue la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al momento de responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida, Resolución del Senado 71, es del Portavoz del Partido Popular Democrático, viene acompañada de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, simplemente para agradecer a los compañeros de la Mayoría y al compañero senador Carlos Díaz Sánchez, el que se uniesen a esta Resolución, de entrada, desde que les hablé del tema de la Resolución que pide a la Comisión de Vivienda, que preside el compañero Carlos Díaz, que investigue la proliferación de incendio en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico. Así como el mantenimiento y disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes. Sabemos que hay una responsabilidad de parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de mantener estos hidrantes en buen estado. Y que el Departamento de Bomberos, que a veces se le hecha la culpa del estado de los hidrantes, ha tratado de colaborar con muchas iniciativas para tratar de tener este sistema al día. Y nos confiesan que hasta el momento ese sistema todavía no se ha puesto al día. Si necesitan recursos adicionales, si necesitan ayuda de esta Legislatura, sería bueno que en las vistas de esa Comisión se puedan citar a diferentes personas relacionadas, tanto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como del Departamento de Bomberos, como expertos de la construcción para que den sus recomendaciones para poder tener una mejor seguridad en nuestras casas. Y que el Departamento de Bomberos cuando llegue a atender una emergencia de un incendio, pues encuentre agua en el hidrante o que el hidrante esté en condiciones de ser utilizado.

Hemos visto también que cuando se pavimentan las carreteras se les tira la brea encima de donde está el dispositivo que permite operar los hidrantes, lo cual inutiliza el sistema. Y a base de esa información preliminar que nos llega, es que nos reunimos el compañero Carlos Díaz y yo y estamos radicando esta Resolución. Así que agradezco a los compañeros, la traigan en el Calendario en el día de hoy, se apruebe y que comiencen pronto las vistas que ofrezcan soluciones a esta problemática. Son mis palabras señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para hacer una enmienda en el texto resolutivo, una enmienda en Sala al texto resolutivo. La página 2, línea 1, luego de “Deportes” incluir una “,” y que diga “Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo”. Sería todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada. Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala. En la página 3, en las líneas 8 y 9, eliminar desde la línea 8, donde dice “recomendación” hasta “programa” en la línea 9 y sustituirlo por “recomendaciones para la aprobación de legislación”. De forma que lea “La Comisión incluirá en su informe recomendaciones para la aprobación de legislación.”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales relacionadas a la enmienda del compañero Arango. En la página 3, después de “Deportes” añadir “Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura”, etc. Y en la primera línea de la Sección 1, donde dice “Comisión” debe leer “Comisiones. En la Sección 2, de la página 3, línea 1, donde dice “Comisión” debe de leer “Comisiones”; En la línea 6, de esa Sección 2, donde dice “Comisión” debe enmendarse por “Comisiones”, en la línea 8, igualmente “Comisiones”. Y donde dice “recomendación” la compañera enmendó para que lea “recomendaciones”. Serían todas las enmiendas señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales, adicionales en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con un breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Disculpe, señor Presidente. Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según fuera enmendada en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título propuestas en Sala por el distinguido senador de San Juan, Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: La enmienda al título, señor Presidente. En el título luego de “Deportes” incluir una “,” y que diga “Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo. Sería todo señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título en Sala?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 72, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número ocho (8) en Río Piedras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta Resolución también es del Portavoz popular y hemos querido que se le dé curso y la Comisión de Reglas y Calendario ha propuesto en su informe enmiendas a la exposición de motivo y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, muchas gracias, señor Presidente, tengo enmiendas en sala a la Resolución del Senado 72. En la página 4, primera línea, luego de “Deportes”añadirle una “,”y que diga “Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo. Y en la línea 6, en la Sección 2, luego de “la” incluir una “s” y luego de “Comisión”incluir “es” para que lea “las Comisiones”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Y diga “rendirán”en vez de “rendirá”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por el senador Arango, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se incluyen en el informe, que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales al título y es para que luego de “Deportes” incluya una “,” y diga “Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo”. Y al principio de la oración antes de “Comisión” que dice “Para ordenar a” diga “las” en lugar de “la”. Y luego de “Comisión” diga “Comisiones”. Sería todo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 140, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre cuáles son los servicios gubernamentales disponibles para los jóvenes que cumplen 22 años de edad que han finalizado programas educativos en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo el acceso a programas de respiro para sus familias.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esta Resolución es de la Portavoz independentista. Hoy hemos querido fomentar la aprobación de medidas de los portavoces minoritarios, por su distinción en el Senado de Puerto Rico. Y hoy tenemos la de Santiago Negrón, la Resolución del Senado 140, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario que propone enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmiendas adicionales en Sala propuestas por este servidor. La Sección 2, del texto resolutivo, que se elimine en su totalidad. Y que se arregle el orden de las secciones. Sería la Sección 1, la Sección que anteriormente era la 3 sería la 2; y la Sección 4, ahora será la Sección 3. Esas son las enmiendas propuestas por la mayoría a la Resolución del Senado 140, de la Portavoz independentista.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hemos propuesto esta investigación en cuanto a los servicios disponibles para los jóvenes con impedimento, una vez cumplen los veintidós años, por que se trata de uno de los sectores más olvidados en Puerto Rico por el Gobierno. El Departamento de Salud asume jurisdicción sobre los niños con impedimento de cero a tres años. Luego le corresponde la tarea en muchas ocasiones muy pobremente realizadas por el Departamento de Educación hasta la edad de veintiún años. Y una vez finaliza la participación de estos jóvenes en el Programa de Educación Especial, se encuentran en muchas ocasiones desprovistos de todo servicio, particularmente en el caso de aquéllos, y éste es el fin particular que impulsa esta Resolución, que sencillamente no son adiestrables a través de programas como rehabilitación vocacional, ya que sus impedimentos son de tal severidad que le van a impedir no solamente integrarse al mercado laboral en algún momento, sino, de hecho, valerse por sí mismo durante el resto de sus vidas.

Esto significa que muchas veces los padres que hasta los veintidós años tenían la cooperación del Departamento de Educación en el cuidado de sus hijos, tienen que asumir la responsabilidad absoluta veinticuatro horas del día para cuidar a estos, ya jóvenes adultos. Precisamente en el momento en que esos padres se están acercando ya a la mayor edad. Hemos recibido muchísimas llamadas, nos hemos entrevistado con padres, con organizaciones que perciben sobre todo que necesitan de lo que se conocen como los programas de respiro, programas que les ayuden en el cuidado de sus hijos y que de alguna forma contribuyan aliviar la carga y la angustia que a veces puede representar el tener la responsabilidad absoluta de una persona con impedimentos. Es por esa razón que hemos presentado esta medida. Son mis palabras señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, hemos informado al Portavoz de la delegación, así como a la compañera proponente de dicha medida, que es la Resolución del Senado 140, que no tenemos objeción a que la misma sea aprobada en el día de hoy, pero sí queremos consignar para el registro que el contenido de la información e investigación que presenta dicha medida está incluida en la Resolución del Senado de esta compañera y co-autora son varias compañeras, entre ella la senadora Migdalia Padilla, que es la Resolución del Senado 4, que de hecho en una lectura breve que se le puede dar a la Exposición de Motivo, insistíamos de nuestra preocupación de que ocurría con las jóvenes que ya llegan a los veintidós años. Que muchos de ellos salen del sistema de educación especial en Puerto Rico y que se encuentran en la calle sin saber qué va hacer de sus vidas de veintidós años en adelante en término de los servicios.

En la medida nuestra en la Resolución del Senado 4, incluíamos en el título y en la Exposición de Motivos que una de las áreas en la que podíamos trabajar en nuestra investigación era ver y explorar e investigar las oportunidades laborales, también, que existe para esta comunidad. Porque parte de lo que se está internalizando en el pueblo puertorriqueño es que personas con impedimentos no pueden participar del mundo del empleo. Así que estando consciente de que sí pueden ser empleables, estamos conscientes que hay otros muchos casos que realmente no pueden participar del mundo de empleo. Todo va a depender principalmente de cuál es la condición física o el problema de impedimento que tenga la persona de veintidós años o más. Máxime que en nuestra gestión de campaña, como habíamos dicho en la exposición de la Resolución del Senado 4, previo a su aprobación aquí en este Cuerpo, en nuestra gestión de campaña en las casas que visitamos, las caminatas, las exposiciones públicas, etcétera, parte de los problemas que más nos presentaron a las legisladoras y legisladores, particularmente a esta servidora, eran papá y mamá que se me acercaban para decirme: “mira, por la edad que yo tengo mi hijo va a cumplir pronto veintidós años, por probabilidad yo puedo dejar de vivir en este planeta primero que ellos, qué va a ser de mi hija, de mi hijo cuando llegue a veintidós años.” Repito, en algunos casos podremos ayudarlos para empleabilidad, en otros casos no, que es lo que le preocupa a la compañera proponente de esta medida. Para estos otros casos en que no va a ser una opción viable la empleabilidad.

Así que como ya nosotros comenzamos los trabajos en la Comisión de Bienestar Social, en el trabajo investigativo de la Resolución del Senado 4, que fue aprobada por unanimidad en este Senado el 13 de enero de 2005, le expresé al Portavoz que no tengo objeción que se apruebe porque lo que va hacer nuestra Comisión, obviamente es integrar ésta y otras preocupaciones de las compañeras y compañeros en el trabajo que ya iniciamos en esa misma dirección. No solamente en el área de empleabilidad, sino otros servicios, otras oportunidades que tenemos que tener y proveerle para los jóvenes de veintidós años en adelante con impedimentos. Muchas gracias.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Deseo se me autorice hacer unas expresiones con relación a la Resolución 140, presentada por la compañera senadora Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Siguiendo la línea que plantea la compañera Senadora y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, la compañera senadora Norma Burgos, en la cual soy Vicepresidente de dicha Comisión, y resaltando algunos puntos que ella trajo en su turno anterior, deseo unirme con la autorización de la autora de esta Resolución, deseo unirme a la Resolución del Senado 140, porque obviamente, como educador, y sabiendo de la situación por la cual están pasando los programas de educación especial, no tan sólo después de los veintidós años, sino antes de esa edad, pues obviamente deseo unirme a la iniciativa y a la preocupación de la compañera Senadora.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, escuchamos el turno de exposición del compañero Luis Daniel Muñiz, queremos saber si va a solicitar como moción el que se incluya en la Resolución del Senado 140, de la Portavoz independentista.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, moción para los efectos de unirme a la Resolución del Senado 140, de la compañera Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la petición del compañero senador Muñiz? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, es que nos ha caído una preocupación con relación a esta Resolución, ya que anteriormente, como muy bien expuso que fue por lo que originalmente habíamos pedido un turno es con relación a la Resolución del Senado 4, que presentó la compañera Norma Burgos y que ésta no ha sido una iniciativa única y exclusivamente de esta Asamblea Legislativa. Yo creo que precisamente esta servidora en el cuatrienio pasado, presentamos una similar precisamente por haber recogido inquietudes de muchas familias puertorriqueñas que tenían está situación y no estábamos hablando, como bien trajo la compañera senadora Norma Burgos, con relación a empleos, sino que con aquéllos que quizás están postrados en cama y que muchas veces viven solos con sus madres, como único sostén de familia y que no se toma en consideración estas situaciones. Yo creo que sería interesante que se pudiera evaluar ambas resoluciones y lo que no pueda tener una de ellas pues se puede incluir de la otra. Y también recordando que la que fue presentada el 13 de enero de 2005, donde varias compañeras estuvimos también, cabe señalar que se unió a la misma el senador José Emilio González, también el compañero senador Héctor Martínez.

Esta es una Resolución, señor Presidente, que debería ser evaluada con la posibilidad, hasta donde así se nos permita, que podamos quizás no incluir única y exclusivamente a estos compañeros legisladores, sino que sea una Resolución que incluya a todos los Senadores y Senadoras que componen esta Asamblea Legislativa, tratándose de una situación que por años y años hemos venido analizando y que precisamente, no se ha hecho justicia, especialmente, y cabe recalcar, con el joven que pierde todos los servicios, especialmente del sistema educativo, como también que no pueden ni siquiera entrar a la universidad. Estamos hablando quizás de algunos de ellos con condiciones terminales y que los encontramos en estos momentos postrados en cama. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce, habíamos reconocido a la senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Obviamente, la Resolución que tenemos ante la consideración confirma la necesidad y conveniencia de que se armonice la política pública relacionada con las personas con impedimentos. Nos es menos cierto que habido leyes de avanzada, como fue la Ley 51, pero necesariamente la aprobación de las leyes no quiere decir que los problemas de las personas con impedimentos sean resueltos. Por otro lado, coincidimos, y por eso nos unimos en aquella ocasión, no solamente en el cuatrienio pasado, desde que estamos aquí, yo recuerdo una investigación que se hizo sobre la implantación de la ley. Y parte de las recomendaciones que dio el informe respondían a la necesidad precisamente de verificar esa política pública que deja al descubierto de los servicios esenciales a esas personas una vez que adquieren su

mayoría de edad. Y no solamente deja al descubierto, sino que la preocupación de los padres y madres es todavía mayor, porque si se detecta a tiempo los impedimentos y no se le da la ayuda necesaria, pues obviamente, cuando adquiere la mayoría de edad también los padres y los familiares ya van subiditos en edad y quieren tener no solamente la seguridad, tener lo que llamamos el respiro, para cuando tienen también que ir a atender situaciones de su propia salud, de los propios hijos, tener dónde en sitios seguros, bajo custodia segura, dejar aquéllos o aquéllas que aun con los servicios que se le han dado, todavía no pueden valerse por sí mismo.

Lo que entendemos que la Resolución del Senado 4, que iba dirigida también no solamente a buscar oportunidades de que esas personas sean autosuficientes para poder generar unos ingresos, sino también atender la calidad de los servicios que se prestan. También en este mismo Senado, recientemente se aprobó la Resolución del Senado que va dirigida a evaluar, a investigar sobre el plan de reordenamiento y la eliminación de servicios esenciales que presta esta población la Administración de Rehabilitación Vocacional. Que también varios compañeros y compañeras se unieron a ésta. Y quizás mi recomendación, señor Presidente, ante la aprobación de esta medida, es que se haga un trabajo integral. Que no las veamos una sin el contexto de la otra porque entonces corremos el riesgo de caer quizás en el mismo error o en el mismo problema que ha tenido las agencias que tienen que ver con la implantación correcta, adecuada, de las leyes ya existentes. Por eso nos unimos, pero obviamente reconociendo el interés de todos los compañeros y compañeras en que este tema tan importante, como es garantizar, no solamente servicios de calidad, sino también, señor Presidente, muchas veces nos olvidamos que la política pública ya establecida los deja en desamparados. No solamente a ellos y a ellas, sino también a su grupo familiar. Por eso nos unimos y reconocemos la iniciativa que han tenido desde la compañera Norma Burgos, que radicó la primera Resolución, como nos reconocemos el interés de los compañeros y de la compañera María de Lourdes Santiago, para que se desarrolle un trabajo en este Senado, que dé cátedra de cual es nuestra voluntad. Y si hay que cambiar la política pública establecida para garantizar que tengan esa oportunidad, por que a la hora de la verdad, señor Presidente, es que cada día los servicios, aunque suena contradictorio, cada día son más limitados, la oportunidad que le damos de forma muy especial a los padres y madres que muchas veces tienen que dejar hasta sus trabajos con lo difícil que es entrar al mercado de empleo por la situación imperante. Tienen que dejar hasta su trabajo para poder convertirse, el pan nuestro de cada día de esas personas, aun a riesgo de dejar empleos, convirtiéndose luego en una carga para el propio Estado. Hay que maximizar los recursos y por eso es importante que se haga esta investigación unida a las otras que previamente se han a probado. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quiero hacerme eco a la Resolución del Senado 140, presentada por la senadora Santiago Negrón. En la Exposición de Motivos se habla de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, aprobada el pasado 31 de agosto de 2004, mediante la Ley 238, que ratifica el derecho a la igualdad de todas las personas con impedimentos y los deberes del Estado con esta población.

Como bien se ha dicho aquí en la tarde de hoy, el Departamento de Educación pretende atender, a través de los programas de educación especial y mediante leyes que se han aprobado con anterioridad, incluyendo la Ley 51 que estableció la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, atender la población de niños y jóvenes con impedimentos. Luego de que estos niños y jóvenes salen o cumplen su mayoría de edad y ya no están bajo el ala del Departamento de Educación, básicamente lo que estamos viendo es que están quedando desprovistos ellos y sus padres de los servicios gubernamentales. Queremos y desea la

senadora Santiago Negrón, y yo me hago eco de esto, que investiguemos cuáles son los servicios y de qué manera se están prestando estos servicios a esta población que queda básicamente desamparada luego de cumplir la mayoría de edad. Esperamos que al lograr se finalice esta investigación, podamos de alguna manera entender qué está pasando con los servicios de esta población y de qué manera podamos mejorarlo para no solamente, no que específicamente que estas personas sean una carga para el Estado, pero poder ayudarlos a ellos de alguna manera a si tienen los talentos y pueden ser una contribución a la sociedad podamos a través de las diferentes agencias del Estado ayudarlos para que ellos puedan contribuir mejor a su situación y contribuir de alguna manera al bien de esta sociedad.

También, el propósito de esta medida es poder analizar los servicios que se les están dando a ellos para que sus padres y madres puedan tener un respiro, ya que es muy difícil para estos padres y madres que están en la fuerza laboral y que también están cuidando de ellos, poder de alguna manera ayudarlos en ese trabajo tan arduo que tienen estos padres y madres de estos jóvenes al llegar a su mayoría de edad y que a veces es muy difícil para ellos mantener el cuidado de estos niños.

Así que yo quiero felicitar a la senadora Santiago, por esta Resolución y esperamos que luego de la investigación podamos movernos hacia adelante y ayudar esta población que cada vez va aumentando y que se queda desamparada. Muchísimas gracias.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, quisiera solicitar se me permita suscribirme a esta Resolución del Senado 140. El pasado cuatrienio fuimos autor de varias resoluciones que arrojaron en su investigación y en su informe, información relacionada a cómo se debería mejorar los servicios a la población de Educación Especial en el Departamento de Educación, y se radicaron proyectos a tales fines. Así que quiero unirme a la misma, ya que simpatizo con que las herramientas que se le den al Departamento de Educación y a las diferentes escuelas en el país sean las más adecuadas para atender esta población durante y después de su proceso educativo.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, quiero dejar claro que quiero suscribirme a la medida de la Resolución del Senado 140.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Quiero tomar este momento para felicitar a la compañera María de Lourdes Santiago, y exhortar a la Comisión de Bienestar Social que preside la compañera Norma Burgos, y a la compañera Lornna Soto que preside la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer. Esta es una extraordinaria oportunidad para aquellas personas que están desprovistas que existen oportunidades y debemos buscar alternativas a través de la empresa privada que pueda ayudar también, no solamente a través del Gobierno, y no nos debemos de limitar a las oportunidades que brinda el Gobierno. Sí ciertamente el Gobierno debe ser uno de los mecanismos y concurro. Pero debemos de ampliar y buscar nuevos horizontes y ver cómo la empresa privada, las organizaciones sin fines de lucro, como está APNI, que la veo aquí, y otras más pueden contribuir ayudar a estas

personas que por una realidad no tienen la oportunidad de rehabilitarse. Y no solamente de rehabilitarse, sino de insertarse en el mercado laboral, por que existe cómo se pueden reinsertar en el mercado laboral.

Así que mi recomendación tanto a la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y a la Presidenta de la Comisión de Salud y de Asuntos de la Mujer, porque hay unas oportunidades extraordinarias y estoy convencido que con la creatividad de estas dos damas presidentas y con obviamente la ayuda de la proponente van a encontrar las oportunidades necesarias. Señora Presidenta, quiero también suscribirme a esta medida.

SRA. ARCE FERRER: En estos momentos hay varias peticiones de unirse a la medida del compañero Dalmau, de Sila Marie, de esta servidora, del compañero Arango, Sixto Hernández, el compañero José Emilio González y del compañero Cirilo Tirado, nos gustaría preguntar a la compañera proponente de la misma si tiene alguna objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Por supuesto que no, señora Presidenta, y muchas gracias a los compañeros Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor de Castro Font.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya a todos los miembros del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de que se unan todos los compañeros, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba unirse a los compañeros.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, nosotros, señora Presidenta, nosotros lo único que quisiéramos consignar era que nosotros ya fuimos autores de una medida similar a la que se está presentando. Por eso es nuestra petición de que se nos una también a ésta, ya que entendemos que como las mismas son, podríamos decir idénticas, pues no tenemos reparo a que nuestra Comisión, la cual preside la compañera Norma Burgos, de Bienestar Social, a la cual nosotros pertenecemos podamos participar en la discusión de este problema tan serio que existe en Puerto Rico y que ya nosotros lo habíamos contemplado en esta Resolución del Senado 4.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Son asuntos germanos, por eso fue nuestra recomendación, y hay otra Resolución que ya había sido aprobada para efectos de investigar los servicios a través de la Ley 51, que ya también está ante la consideración de ambas comisiones.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, eso es así. Ya la distinguida presidenta de la Comisión de Bienestar Social, la senadora Norma Burgos Andújar, en conversación con la Portavoz independentista y este Portavoz pudimos aclarar las interrogantes sobre ese parecer que muy bien ha levantado el senador de Arecibo, el senador José Emilio González. Por lo tanto, no hay objeción a la ilustración del compañero y a las peticiones de co-autoría de dicha medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para una enmienda adicional en Sala, en la página 2, línea 2, donde dice "14" sustituir por "16". De manera que lea: "desde que los jóvenes cumplen 16 años".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la compañera Santiago de enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Notificaciones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es para notificar que son las dos y veintiséis de la tarde (2:26 p.m.), de la sesión de hoy, y está la regla del caucus mayoritario del Presidente del Senado que ha dispuesto que tienen hasta el 28 de febrero, a la cinco de la tarde (5:00 p.m.), los nominados y designados por el señor Gobernador de Puerto Rico, para completar el trámite del proceso de confirmación en los requisitos y las normas a seguir de Solicitud de Información, que están solicitando los presidentes de las Comisiones con jurisdicción de dichos nombramientos. Son las dos y veintiséis (2:26 p.m.), estamos en espera de que se complementen en la mañana de hoy. Se supo por la prensa del país y por nosotros en el Senado, desde esta mañana, que la Directora de la Oficina de Asuntos de la Juventud ya estaba complementando y había completado el trámite correspondiente. Y estamos en espera a las dos y veintisiete (2:27 p.m.), del designado Procurador General de Justicia, el licenciado Antonetti, y del designado Secretario de Justicia, el licenciado Roberto Sánchez, para que cumplan con las prerrogativas de este Senado de Puerto Rico. Para anunciarle al Cuerpo el status de lo que estamos en torno a los nombramientos y las designaciones y las decisiones de la Mayoría Parlamentaria, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que continuemos y vayamos al turno de la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 148, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que investiguen los impactos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, ésta es otra medida de las que hemos querido en el día de hoy distinguir las portavocías de las Minorías Parlamentarias, ésta es de la Portavoz independentista, Santiago Negrón. Yo conversaba con el compañero Portavoz popular, de que está era la sesión hoy de las Minorías, en el sentido de que estamos tratando de distinguir sus iniciativas legislativas. Le corresponde el turno a la Resolución del Senado Núm. 148, de Santiago Negrón, la Portavoz independentista que viene con un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para consumir un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En primer lugar, y sin despreciar la atención que el señor Portavoz le ha dado a nuestras medidas y a las que ha presentado la delegación minoritaria del Partido Popular Democrático, tengo que aprovechar la ocasión para recordarle que todos los que estamos aquí fuimos debidamente electos por el Pueblo de Puerto Rico, que todos representamos los intereses del Pueblo de Puerto Rico y que el gobierno absoluto de una mayoría no es gobierno es dictadura. Y que por lo tanto, no es un favor el que se nos hace al reconocer las iniciativas que tenemos las minorías, sino parte de la Mayoría y de su responsabilidad de darle paso a las ideas de todos los puertorriqueños. Así que respetamos la iniciativa del señor Portavoz, pero ciertamente no es para vivir eternamente agradecida, simplemente porque él está haciendo el trabajo como se supone que haga desde la portavocía.

En cuanto al propósito de esta Resolución, que propone investigar el impacto sobre las comunidades aledañas a las cuencas hidrográficas de los ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas, responde a una situación que se está viviendo a través de todo Puerto Rico. No hay que ser experto en asuntos ambientales, no hay que ser ingeniero para conocer esa máxima bien sencilla de que el agua siempre va a buscar su cauce. Y sin embargo, con la arrogancia que en demasiadas ocasiones suele apoderarse de algunas personas, sobre todo cuando están impulsadas por intereses económicos, hemos visto cómo distintas comunidades en todo Puerto Rico, y en particular las comunidades a las que hacemos referencia en esta Resolución, han sido víctima de la mala planificación y del empeño de ciertos constructores de desviar el cauce de cuerpos de agua para hacerle paso a extensas urbanizaciones. El resultado es que con las primeras lluvias de cierto significado, con las primeras

correntías el agua va a buscar su cauce y va a tratar de regresar al lugar donde la naturaleza dispuso que estuviera. Que ahora está ocupada por construcciones o por carreteras con los resultados catastróficos que hemos visto en distintas comunidades.

En este caso estamos promoviendo que se realice una investigación en la región de Caguas y cómo las construcciones de varias urbanizaciones de alto costo han tenido el resultado de afectar dramáticamente la calidad de vida de comunidades que ya habían estado establecidas en la zona durante muchos años. Y que ahora ante el desvío del cauce del río los residentes de esas comunidades ven cómo sus estructuras en las que han invertido los ahorros de toda la vida están siendo socavadas, cómo su seguridad personal, la de su familia está siendo amenazada. Esa es la razón por la cual estamos radicando esta Resolución que confiamos será aprobada, gracias al trabajo que se supone que haga el Portavoz de la Mayoría. Son nuestras palabras, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 188, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de ~~lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento ~~en~~ de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Ley Resolución Conjunta que les creo, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe en la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para un breve turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta y compañeros del Senado, esta Resolución es una Resolución de análisis y una Resolución de someter soluciones a esta situación. Situación que tiene que ver con los desembolsos del estado hacia una dependencia de criatura legislativa, que se creó en una Resolución Conjunta Núm. 3, de 28 de agosto de 1990, para crear la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas en Puerto Rico (OMEP). Y quise coger un turno, señora Presidenta, porque yo voté a favor en el '90, en la Cámara de Representantes, por esta creación de esta dependencia gubernamental. Y escuché los argumentos del padre del senador Hernández Mayoral, que era el entonces Gobernador de Puerto Rico cuando surgió crear esta dependencia para atender todas las escuelas públicas de Puerto Rico, diligenciarlas y ayudarlas para que tuvieran, poder satisfacer todas las inquietudes y todas las insatisfacciones que tenían en ese instante de que el Departamento de Educación no podía corresponder las mismas. De hecho, la persona a cargo de corresponder dicha acción por parte del Gobierno que fue designada por el Gobernador Hernández Colón, en el 1990, es el hoy Alcalde de la Ciudad de Caguas, el alcalde Willie Miranda Marín.

Y digo esto para que los compañeros sepan que la iniciativa del compañero Muñiz Cortés, Presidente de la Comisión de Educación Elemental del Senado de Puerto Rico, es una iniciativa loable, es una iniciativa importante, es una iniciativa que necesita el Senado saber qué podemos hacer para que no vuelva acontecer lo que ha salido a relucir, señora Presidenta, en los informes del Contralor de varias administraciones gubernamentales, sean populares, sean penepés, en torno a la fiscalización que debe haber de los fondos que recibe esta dependencia gubernamental.

El senador Muñiz, muy bien ha traído esa consideración, la analizamos en la Comisión de Reglas y Calendario y por eso es que hemos solicitado hoy que se traiga a la consideración. Pero recuerdo muy bien en el 1990, y no creo que muchos aquí recuerden eso, nada más el senador Fas Alzamora, que estaba acá en el Senado en ese entonces, pudo haberle votado, como sé que le votó a favor a esta iniciativa de el Gobernador Hernández Colón para la creación de la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990. Que luego en años posteriores fue enmendada por otro Gobernador como el Gobernador Rosselló González, hoy Senador, para diligenciar y que tuviera la autoridad parte el Secretario de Educación de Puerto Rico.

Por lo tanto, entiendo que es encomiable y que este Senado debe darle curso a analizar qué podemos hacer para que el dinero que se esté utilizando llegue directamente a todas las escuelas públicas de Puerto Rico. Mis felicidades al compañero Luis Daniel Muñiz y estoy seguro que habrá de solicitar un turno, señora Presidenta.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para solicitar un turno a favor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta y compañeros miembros de este Senado, nosotros hemos presentado esta Resolución del Senado 188, con una preocupación muy particular y muy genuina. Y es con relación a cómo a través de los años se ha estado trabajando con el asunto de mejoramiento de la infraestructura de nuestras escuelas públicas. Sabemos bien, y entrando un poco en el dato histórico de la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, que da creación a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, mejor conocida por OMEP. En nuestros planteamientos en la Resolución que presentamos nos encaminamos a que se realice una investigación minuciosa en torno al funcionamiento de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo la prontitud, la efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y de reconstrucción en nuestras escuelas.

También planteamos investigar el asunto de las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Resolución Conjunta que crea esta agencia de Gobierno, y según enmendada, también para analizar los reglamentos, boletines y órdenes administrativas o ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de este organismo. Nosotros tenemos una preocupación, y es precisamente la semana pasada sale un artículo en el periódico El Vocero, presentado por la compañera periodista Iris Negrón, donde en esa exposición, en el periódico El Vocero ella plantea una preocupación que hay con relación al asunto de asbesto en nuestras escuelas públicas; evidencia recopilada por esa reportera y planteada en uno de los rotativos principales de nuestro país.

Me trae una preocupación adicional y le dan un peso adicional a esta Resolución de investigación que este servidor, Luis Daniel Muñoz, presenta ante este Honorable Cuerpo, y obviamente, siguiendo una misión educativa en pro de nuestro desarrollo educativo. Dejo este planteamiento ante todos mis compañeros aquí en el Senado y ante los medios de la prensa que nos están escuchando porque entiendo que hay mucho por hacer y es muy deplorable y es muy triste la situación por la cual se encuentran en estos momentos nuestras escuelas públicas. Y a fin de cuenta, son nuestros niños los que están sufriendo el desmantelamiento y la situación por la cual pasa nuestro sistema de educación en cuanto al asunto que presento para investigar en los próximos días. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. ARCE FERRER: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante con las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página número 2, en la Exposición de Motivos en el párrafo que comienza “Por otro lado”, la línea tercera de ese párrafo, restituir el texto que fue retirado en el informe de Reglas y Calendario, que dice “a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como “Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico”, restituir ese texto y añadirle “,” posteriormente “derogada y sustituida por”. En el próximo párrafo eliminar la frase “el Boletín Administrativo” en la primera oración y sustituirlo por “la Orden Ejecutiva”, para que diga “mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1993-16”. En esa misma oración sustituir “emitido” por “emitida” y en la tercera línea de la misma oración nuevamente eliminar “Boletín Administrativo Núm. OE” y sustituirlo por “la Orden Administrativa Núm.” para que diga “mediante la Orden Administrativa Número 1995-11”. En la última oración de ese mismo párrafo sustituir “dicho Boletín” por “dicha Orden”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala sometidas por la senadora Santiago, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 207, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, unas enmiendas en Sala, al texto resolutivo, en la página 2, línea 1, luego de “Deportes” añadir “, Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo”. Y en la página 3, línea 1, luego de “Deportes” añadir “, Comisión de Comercio, Turismo, Infraestructura y Urbanismo”. Y en la página 3, línea 1, habían eliminado la “s” en “las” dejar la “s”. Sería todo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es una enmienda al título para que diga “Para ordenar a las” en vez de “la”, añadir una “s” luego de “la”. Y luego de “Deportes” añadir una “, Comisión de Comercio, Turismo Infraestructura y Urbanismo”. Sería todo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 216, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que evalúe el funcionamiento de la Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos, incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Ya están aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En la página 2, la Sección 1, incluir a la “Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico”. Incluir a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia. Esa sería la enmienda adicional, dado el caso de que tiene que ver con la profesión de la abogacía y tiene mucha injerencia la Comisión de lo Jurídico en este planteamiento. Para recordar a la compañera independentista que va consumir un turno en contra de la Mayoría Parlamentaria. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta, para expresarme en torno a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Yo puedo comprender el interés de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria en cuanto al estado de las escuelas de Derecho y la función que deben cumplir en nuestra sociedad. Sin embargo, no todos los asuntos que son de nuestro interés corresponden necesariamente a la competencia de la Asamblea Legislativa. Y ciertamente el investigar el funcionamiento de las escuelas de Derecho, sus requisitos de acreditación e incluso cuáles son los cursos que deben requerir como requisito para graduación, es algo que está fuera del ámbito de las funciones de lo que le compete al Senado de Puerto Rico. Las escuelas de Derecho de Puerto Rico están bajo la jurisdicción del Tribunal Supremo, quien determina cuáles van a ser los criterios para la acreditación. Y en el caso de algunas de ellas, como en la Universidad de Puerto Rico, también la sujeción a los criterios establecidos por el “American Bar Association” y por “American Association of Law Schools.”. Me parece, por lo tanto, que esta investigación, por

mucho que nos pueda interesar el asunto al que hace referencia, sencillamente va provocar un choque innecesario entre este Cuerpo Legislativo y las escuelas de Derecho de Puerto Rico.

La Resolución hace mención específica de la situación de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez. En el caso particular de esa escuela que, como conocemos, recibió el auxilio de la Asamblea Legislativa, en el cuatrienio pasado, hay una junta de síndicos en la que hay representantes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, lo que hace doblemente innecesario el que el Senado de Puerto Rico se inmiscuya en asuntos que ciertamente no son de la competencia legislativa.

Por esa razón, le voy a estar votando en contra a la Resolución del Senado Núm. 216. Gracias, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta y compañeros del Senado, no entiendo los argumentos expresados por la compañera independentista en el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy. Cómo es que el Senado no tiene injerencia en una investigación de análisis ponderado del funcionamiento de las Escuelas de Derecho en nuestro País; en suelo americano, para que ella lo entienda mejor. Cómo es que no podemos analizar los requisitos de acreditación y la solidez financiera, así como la viabilidad de incluir como requisito de graduación otras exigencias del Senado. Yo no entiendo, quizás por falta de información, la compañera no sepa que de una manera u otra todas las Escuelas de Derecho - y ahí están sus asesores que los estoy mirando en estos instantes, muy distinguidos por cierto - reciben fondos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No de la república de Puerto Rico, a lo mejor si fuera de la república no recibían fondos, pero de este actual sistema de gobierno reciben fondos. Por lo tanto, es menester de esta Asamblea Legislativa, es menester de este Senado de Puerto Rico analizar en qué se están gastando los dineros del Pueblo de Puerto Rico. Sobre todo la última, la Eugenio María de Hostos, prácticamente ha recibido millones y millones de dólares en los últimos años para ayudarla a encaminarla en su proceso de acreditación y de poner al día a nuevos abogados en la profesión de la abogacía. Pero sí es menester, sí es importante para este Senado, y le recuerdo a la compañera que esta medida lleva la firma de todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria. Y usted sabe por qué, porque el "caucus" de mayoría discutió a su entender, a toda su saciedad que había que investigar y analizar esta situación de las Escuelas de Derecho en Puerto Rico. Para mejorarla, no para entorpecer, no para obstruir, sino para ayudar a que puedan estar cada día que pase mejor, para tener unos mejores profesionales en Puerto Rico. Y por lo tanto, el Senado hoy solicita que se apruebe la Resolución del Senado 216 para beneficio de todos los puertorriqueños.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobación de la medida según ha sido enmendada ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, para que se incluya a la Comisión de lo Jurídico, en el título, en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaba el tiempo reglamentario de la solicitud de Cuestión de Orden planteado por el Senador Báez Galib, que usted está listo para resolver.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Portavoz, el pasado jueves, el compañero Eudaldo Báez Galib había radicado verbalmente una Cuestión de Orden, que discutimos en Sala y al cual la Presidencia anunció que habría de acogerse al término de dos días laborables que daba el Reglamento del Senado, que se vence precisamente esta tarde. Quería primero que nada, preguntarle al Senador Báez Galib, si él interesa en que se siga atendiendo esa Cuestión de Orden a la luz de los planteamientos públicos que hicimos con posterioridad a la sesión del pasado jueves.

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, estoy al tanto de las expresiones que usted hiciera en la prensa del País y las determinaciones que allí tomó. Creo que son cónsonas con lo que yo estaba solicitando, por lo cual no creo que es necesario que el señor Presidente emita una resolución. Y me atengo a lo que el señor Presidente expresó en los medios de comunicación. Le agradezco que haya atendido el asunto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Báez Galib, por haber traído el asunto a nuestra atención y entonces para propósitos reglamentarios entenderemos que la Cuestión de Orden ha sido retirada, por lo que no tiene que ser determinada por el Presidente.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es para presentar una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Una Cuestión de?

SR. TIRADO RIVERA: Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿en qué consiste?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, el acápite g, de la sección de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, hay un término dado por el Fiscal Especial Independiente, que vence hoy a las cinco de la tarde. Y siendo las tres de la tarde quiero estar seguro si este Senado está en cumplimiento o esta próximo a cumplir con la solicitud de la Oficina del Fiscal Especial Independiente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, con respecto al acápite g, del asunto número ocho, en el Orden de los Asuntos, esta mañana se me comunicó del recibo de esa petición de parte de la licenciada Ivette Aponte Noguerras. Hemos referido ese asunto a los abogados del Senado de Puerto Rico, y de igual manera hemos pedido al Secretario del Senado que preliminarmente se comience a identificar dónde pudieran estar los materiales que se están solicitando para que se pueda tomar una determinación por parte del Presidente del Senado en cuanto a cómo vamos atender esa petición. En este momento pues no tenemos claro si es a solicitud de parte o si es a solicitud del Tribunal el que se concede esa

información. Pero en lo que se hace esa determinación, que definitivamente no va a estar completado para hoy lunes, 28, a las cinco de la tarde, estamos tomando el paso cautelar preliminar de ir identificando dónde puedan estar esos materiales para que de requerirse la certificación del Secretario del Senado de esos materiales, así se pueda hacer con la mayor prontitud posible.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos complacidos, señor Presidente, con la explicación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Escuché el planteamiento del compañero que retiraba...

SR. PRESIDENTE: No, que estaba complacido con la contestación que le ofrecí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para la próxima se puede hablar directamente con nuestro escaño, como Portavoz de la Mayoría, y pasaremos al turno de Peticiones y Notificaciones para poder atender los reclamos del compañero.

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa es que él lo había planteado como una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Pero no es un privilegio de Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Ah?

SR. DE CASTRO FONT: Pero como quiera ahora solicitaría terminar su ilustración al Cuerpo y su determinación como Presidente del Senado, que pasemos al turno de Peticiones y Notificaciones para corresponder una solicitud de la compañera senadora Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar, ya que hay en el inciso a y en el inciso c del mismo, hay dos asuntos que están actualmente siendo atendidos por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. Y estamos pidiendo que el señor Secretario nos envíe copia del plan de reestructuración y readiestramiento del personal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que está contemplado en el inciso a., y de igual forma el inciso "c", donde la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos envía una comunicación, remitiendo el estado financiero al 30 de junio de 2004, que se me envíe a la Comisión copia de los mismos.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone. Ya que estamos en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información, la Presidencia quiere aprovechar y señalar con respecto al acápite b que trata sobre el recibo del Reglamento para el control de gastos de la Difusión Pública del Gobierno, con respecto al Referéndum de julio de 2005, legislado el año pasado. En el día de hoy, el Senado de Puerto Rico estará comunicándose con la Comisión Estatal de Elecciones y remitiéndole copia de los diversos tipos de anuncios que el Senado de Puerto Rico ha estado publicando a partir del 10 de enero de este año. Para solicitar que se autorice el seguir utilizando el mismo formato para los anuncios que por disposición reglamentaria se requiere publicar para dar debida notificación de las vistas públicas.

Como habrán podido tomar notas los señores y señoras Senadores, en los anuncios, anunciando las vistas públicas, en ningún momento se publica el nombre de ningún miembro del Senado de Puerto Rico. Y la información se limita a la información de hora, lugar, fecha y tema de

las vistas públicas. Y estamos confiados de que la Comisión Estatal de Elecciones no tenga objeción a que se sigan publicando esos anuncios, para seguir dando la notificación adecuada de ese evento legislativo al Pueblo de Puerto Rico. De igual manera, también se está remitiendo copia de las dos esquelas que han sido pautadas durante el transcurso de este cuatrienio en el cual aparece no el nombre del Presidente del Senado, sino que aparecen en igualdad de condiciones los nombres de todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Y esperamos también que ese formato igualitario también no encuentre objeción de parte de la Comisión Estatal de Elecciones para ese tipo de anuncio, que es un anuncio que uno no puede prever cuándo es que hay que publicarlo por tratarse de un anuncio provocado por el deceso de un miembro del Senado, o de alguna persona reconocida en la comunidad puertorriqueña. Pero meramente para propósitos informativos.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 253, de este legislador, para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado a la senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social, por su participación en la carrera sobre el puente Teodoro Moscoso, "Word's Best 10K", en la Ciudad Capital de Puerto Rico. Que se descargue y que se incluya y se lea en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Y se descargó la Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Sí.

SR. PRESIDENTE: Y tiene que darse lectura a la Resolución, posteriormente. Bueno, pues vamos atender entonces la moción del señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Lo que usted disponga, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la moción del señor Portavoz de la Mayoría.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 220, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y la de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a con los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico. Esto con relación a la reciente determinación emitida por el Tribunal de Apelaciones de Boston que exige el pago inmediato de más de \$400 millones a cerca de 60 centros de diagnóstico y tratamiento que han demandado por los referidos actos negligentes; y para determinar las acciones criminales que el Departamento de Justicia se propone iniciar para encausar al referido funcionario por su incumplimiento del deber.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que escucho a los compañeros felicitándome por la felicitación a la compañera Burgos, y no me dejan atender los asuntos por los cuales me designaron aquí. Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe, en la Exposición de Motivos y el texto resolutivo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La Presidenta de la Comisión de Salud, va hacer el informe.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, la Resolución del Senado Núm. 220, tiene como finalidad determinar la acción a tomar para atender esta situación de salud que amenaza seriamente la salud fiscal del Departamento. Los centros de salud con calificación federal son organizaciones privadas, públicas o no pecuniarias que reciben fondos federales a través de la Sección 330, del Acta de Salud Pública. Estos fondos son para ofrecer servicios de salud en áreas con escasos recursos médicos u ofrecer servicios a población de escasos recursos. Esta calificación permite a los centros obtener reembolsos de Medicaid o de Medicare. Entre estos centros está el Centro de Salud Comunal, Centro de Salud al Emigrante, Cuidado de Salud al Deambulante y Cuidado de Salud para Residentes de Residenciales Públicos.

El Departamento de Salud venía obligado a conceder unos reembolsos a esos centros y durante años se negó hacerlo. Esto provocó una demanda de los Centros con el Departamento de Salud y la Corte del Distrito Federal de Puerto Rico dictó sentencia a favor de los Centros y el Tribunal Circuito de Boston confirmó la sentencia. Las reclamaciones millonarias resultantes de los del pasado Secretario de Salud, el doctor Johnny Rullán, pone en riesgo los recursos económicos del Departamento de Salud. En la actualidad existen en Puerto Rico diecinueve (19) corporaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios en cuarenta (40) comunidades y que reciben Fondos 330 del Negociado de Salud Primaria y de la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los Estados Unidos.

Los demandantes alegaban que el Gobierno de Puerto Rico ha fallado al no compensarle a los centros de salud, en relación a los tratamientos de pacientes del Medicaid. El Tribunal de Circuito de apelaciones de Boston ordenó al Departamento de Salud a efectuar pagos adelantados de emergencia de fondos del Medicaid al Concilio Integral de Loíza, a Río Grande Community. Que este último cerró sus puertas y dejó desprovisto a miles de ríograndeños y entre ellos, el centro doctor José S. Belaval de San Juan, aquí en Barrio Obrero. El pasado Secretario de Salud había dicho que renunciaría si viniera obligado a pagarle a los Centros que habían demandado. De esa forma, quiso dar la apariencia de que la demanda no tenía méritos. Ahora resulta que los demandantes ganaron el pleito y que como resultado de la inacción del doctor Rullán, el Departamento de Salud viene obligado a pagar unas reclamaciones millonarias que ponen en riesgo los fondos de este Departamento.

La situación es alarmante, toda vez que quienes sufrirán las consecuencias de la mala administración del doctor Rullán lo serán los miles de puertorriqueños que dependen de la Reforma de Salud para tener acceso a esos servicios médicos. En la medida que haya que destinar fondos para el pago de estas reclamaciones se afectarán los servicios que recibe la población médico-indigente. La ley que regula los fondos de Medicaid, le establece al Gobierno de Puerto Rico la obligación de reembolsarle a los Centros la diferencia entre el costo incurrido por éstos en la prestación de los servicios al paciente de Medicaid y las cantidades recibidas de las aseguradoras contratadas por el Gobierno. La existencia de estos Centros garantiza que Puerto Rico siga recibiendo millones de

dólares de Medicaid para atender las necesidades de salud de miles de pacientes médico-indigente. Hasta el momento el Gobierno de Puerto Rico no tiene ningún plan para atender esta situación.

En vistas celebradas en la Cámara de Representantes, la pasada semana, la directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la señorita Ileana Fas, manifestó que al momento no se está tomando en consideración el pago millonario de esa sentencia ni el efecto que pueda tener sobre el presupuesto de Puerto Rico. Señor Presidente, lo último que le expuse, quiero dejarle saber que es mi preocupación como Senadora del Distrito de Carolina cuando se ha dejado desprovisto de estos servicios, entre ellos a la población del Municipio de Río Grande. Y cuando ustedes bien saben que se ha visto en juego los servicios de salud de la población del Municipio de Loíza. Es por ello que esta Resolución tiene como finalidad determinar la acción a tomar para atender esta situación que amenaza seriamente, no solamente la salud fiscal de mi distrito, sino la salud de todo el Pueblo de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, durante la tarde de hoy, la compañera senadora Lornna Soto Villanueva está presentando la Resolución 220 del Senado para investigar unas cosas, señor Presidente, muy meritorias. Y quiero recordarle a este Honorable Cuerpo las circunstancias en que a junio del año pasado, el hoy ex- Secretario de Salud, de forma que posiblemente pudiera interpretarse como amenazante e intimidadora. Amenazó con renunciar, si es que el Departamento de Salud hubiera tenido o tendría que pagar la deuda multimillonaria que ha dejado al quebrado Gobierno de Puerto Rico el doctor Rullán. Y digo quebrado, porque una deuda de 1300 ó 1400 millones de dólares que comienza este Gobierno en el 2005, y que si le suma las otras partidas posiblemente sobrepasa los 2 mil a 3 mil millones; pero no vamos a entrar en ese detalle, vamos a entrar a la realidad de esta Resolución.

El doctor Rullán, irresponsablemente como actuó en otras investigaciones o en otras medidas del Departamento Salud, se olvidó de estos centros donde dependían del Gobierno. Y para que puedan entender de lo que estamos hablando, este proceso le permitía a estos hospitales o centros de servicios de salud aquel gasto que no fuera cubierto por los recaudos ser subsidiados por el Gobierno Federal a su vez. Y Gobierno Estatal entonces le reponía ese costo para que no perdiera dinero y le garantizaba el costo completo el año subsiguiente. Pero el doctor, especialista en epidemiología, definitivamente demostró falta de administración y capacidad administrativa cuando se olvidó de una responsabilidad tan seria y tan importante como es estos centros y su responsabilidad fiscal. Yo quisiera saber, esta administración ha demostrado que no le interesa la salud de nuestro pueblo. Y lleva cuatro años demostrándola y cuatro años y un tercio. ¿Qué hizo el Gobernador cuando dejó sin la tarjeta de salud a más de 250 mil personas? ¿Qué hizo? ¿Qué hicieron por esas personas que están sin tarjeta de salud y hoy están desprovistos? ¿Qué hizo el Gobernador cuando la vacunación en Puerto Rico descendió de sus niveles más altos a sus niveles más bajos en toda la nación, ¿qué hizo? ¿Qué hizo el Gobernador cuando Rullán cerraba el CDT de Luquillo?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiéramos pedirle al compañero que se ciñe a la Regla de este Senado y se mantenga discutiendo el asunto de la medida. Está trayendo asuntos externos de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero está haciendo un análisis ponderado de la situación de Salud bajo la incumbencia del Secretario Rullán y es menester que se reconozca aquellos incumplimientos que tienen que ver con el mandato que le dará la Mayoría, junto con la Minoría, de votarle a favor a esta Resolución de la compañera Presidenta de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Así lo entendemos, el compañero Arango ha estado haciendo un análisis de la interpretación que él tiene sobre lo que ocurrió en el pasado cuatrienio. Sin lugar a dudas la Cuestión de Orden, adelante, compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Continuó con, -luego de la interrupción del compañero Senador-, ¿qué hizo el Gobernador, mientras Rullán cerraba los CDT's de Luquillo, de Río Grande, de San Juan? Abandonaba a los ciudadanos de Fajardo, de Loíza y de San Juan. El aquel entonces Comisionado Residente, ¿qué hizo cuando de forma caprichosa, arbitraria, abusiva y en total menosprecio de nuestra gente le quitaba los fondos federales que le correspondían, según la ley, a los Centros 330 cuando nuestros envejecientes reclamaban ayuda para adquirir sus medicamentos y la Oficina de Asuntos de la Vejez en Fortaleza los ignoraba? ¿Cuándo los ciudadanos se quejaban de las condiciones deplorables en los Centros de Emergencia del Centro Médico? ¿Qué se hizo cuando el sistema de Emergencias Médicas colapsó en Puerto Rico? ¿Qué hicieron cuando los Programas de Residencia Médica poco a poco se fueron perdiendo, y lo único que hacían era echarle la culpa a la administración anterior? ¿Qué hicieron cuando empezaron a emigrar nuestros médicos a los Estados, cuando las enfermeras venían a reclutárnoslas para irse a Orlando y poder trabajar por el doble de lo que podían trabajar acá? ¿Cuándo progresivamente se fue deteriorando el sistema de provisión de Salud Mental? ¿Qué hicieron cuando la Región Noreste estaba privada de tener Centros de atención médica? ¿Qué hicieron cuando las madres puertorriqueñas perdieron la disponibilidad de escoger sus propios ginecólogos? ¿Qué hizo el Gobernador, la Gobernadora, el anterior Comisionado Residente, con la crisis de impericia médica? Pues, miren, yo les voy a decir lo que han hecho, está administración ha hecho es lo que hace el pez en el agua, nada, no ha hecho nada, nada. No ha nombrado ni a la Junta, ni al Director de ASES, no ha sometido ni una pieza de legislación dirigida a la salud de nuestra gente. No ha sometido un plan estratégico para lograr acceso a nuestra gente. Le continúa negando más de 90 millones de dólares al Municipio de San Juan de fondos de Medicaid. No le ha aportado ni un centavo al Centro Médico. Les continúa negando el servicio a los médicos-indigentes; claro, pero como ellos no son médico-indigentes, ¡qué venga Dios y los salve! No le han restituido la tarjeta de salud a los que la necesitaban; no han hecho nada por la salud de nuestros envejecientes; han ignorado los problemas de salud mental y de adicción.

Señor Presidente nuestra Isla no aguanta más. Es por eso que este Senado necesita que se le conteste las interrogantes a través de la Resolución del Senado 220, presentada por la señora Soto Villanueva, y a la cual este servidor se quiere suscribir. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por reconocerme. Señor Presidente, veo que está pendiente a los dos lados, eso me gusta. Señor Presidente, no iba consumir un turno en la tarde de hoy, pero es que luego de escuchar a Arango con una arenga de andanadas en contra de la

Administración de Aníbal Acevedo Vilá y el Partido Popular, no puedo quedarme callado. No puedo quedarme callado, porque sería ser cómplice del fracaso de una Administración que durante ocho (8) años intentó implantar una Reforma de Salud que durante por ocho (8) años repartió la tarjeta de Salud que hoy no sirve. Que durante por ocho (8) años vendió los CDT's, vendió los hospitales. ¿Y donde estaba Arango en esos pasados ocho (8) años?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero está violando la Regla 38.5 en asuntos que son ajenos al debate. Aquí no se está discutiendo la gobernación de Pedro Rosselló González y sus ejecutorias en el Departamento de Salud por instrucciones del Gobernador y la política pública del Gobernador Rosselló del 1993 hasta el año 2000. Le ruego al compañero que no viole el dictamen de este Senado de que pueda llegar a sus comentarios ser impropios contra un compañero Senador que fue pasado Gobernador. En ningún momento se está discutiendo aquí la gobernación de Pedro Rosselló, estamos discutiendo la Secretaría de Salud...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Estoy hablando, estoy hablando, estoy hablando, usted no puede hablar ahora, estoy hablando ahora, no puede hablar ahora, no puede hablar. Estamos discutiendo la Secretaría de Salud de Johnny Rullán. Esa es la Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, el portavoz de Castro está haciendo un planteamiento...

SR. DE CASTRO FONT: Estoy hablando yo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: De orden y lo estamos escuchando.

SR. DE CASTRO FONT: Es una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, le pediré que se comporte.

SR. DE CASTRO FONT: Que se siente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Y que observe la dignidad del Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero ha escuchado unos llamados de hombría, que me parece que no tiene que hacerlo en este Senado. El me conoce, y yo lo conozco, y me parece que es improcedente que se atreva hacer planteamientos de hombría. O sea, que o, ¡rectifica o sencillamente tomaremos las cartas sobre la mesa en estos momentos!

SR. VICEPRESIDENTE: Señor.

SR. DE CASTRO FONT: Vas a saber.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro y senador Tirado, a ambos les advierto que se tienen que dirigir a la Presidencia, no directamente a cada uno de ellos. He atendido un planteamiento de Orden del portavoz de Castro, y le pido al compañero senador Tirado que complete su exposición, ateniéndose al tema y sin ataques personales a sus compañeros.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy tanteando algo que es cierto que tiene que venir desde el principio de la Reforma misma. Aquí yo no he tocado al señor Rosselló, aquí yo no he tocado a la Administración, quien la trae es el señor Jorge de Castro Font. Yo lo que he dicho aquí, para poder traer la justa perspectiva a esta Resolución, es que durante los años del doctor Rosselló como Gobernador se tomaron unas medidas que en el día de hoy las estamos viviendo. Pero parece que el compañero de Castro Font se picó o quiere presentarse ante Rosselló como el líder que lo va a

defender aquí, pero eso son otros veinte pesos. Señor Presidente, no voy a tocar más ese tema, antes que me interrumpa.

Sí, voy a plantear algo bien serio, año 97, 98, 99 no están aquí. No están aquí. ¿Van a traer a Carmen Feliciano de Melecio? ¿Van a investigar los años del doctor Rosselló cuando era Gobernador y a Carmen Feliciano era Secretaría de Salud? O simplemente, se van a limitar a cuatro años del doctor Rullán, ¿por qué? ¿Por qué quieren traer ahora al doctor Rullán? Vamos a traer a Carmen Feliciano. Vamos a cuestionar completamente de dónde fue que salió el déficit, quien fue el primero que dejó de pagar a los CDT's. Vamos a ver quién racionó de verdad los servicios a los CDT's en este País, a los médico-indigentes. Todavía al día de hoy estamos viendo la problemática que hay en Puerto Rico.

Yo veo aquí muchas resoluciones, señor Presidente, de investigación, veo muchas resoluciones para investigar, para traer aquí. ¿Pero, miren, saben qué? Yo no veo resultados, cuarenta y cinco (45) días pasan y han pasado. Y están en cuarenta y cinco días, pidiendo cuarenta y cinco (45) días adicionales para seguir investigando. Cuarenta y cinco (45) días más para poder hacer un informe, cuarenta y cinco (45) días después. Y yo no veo proyectos de ley que vengan a solucionar los problemas de este País. ¿Cuál es el problema, compañero?

Yo, señora Presidenta, estoy a favor de la Resolución 220, voy a votar a favor de ella porque yo no tengo nada que esconder. Pero lo que me molesta es, que vengan aquí a utilizar el foro para atacar al Partido Popular con arengas aquí, discursos politiqueros, discursos que están bien para la calle, discursos que están bien para la tarima política, pero no en este recinto. Señora Presidenta, eso es todo y si a alguien ofendí aquí en el Hemiciclo, mis excusas, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor senador Cirilo Tirado. Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. De igual forma, íbamos o vamos a votar favorablemente a esta resolución de investigación. No íbamos a consumir un turno, pero escuchando las expresiones no le queda más remedio, señora Presidenta, a uno de expresarse. Yo no tengo miedo a investigaciones, no debe haber preocupación. Lo que debe haber es ocupación y quizás en eso coincido con el compañero. Precisamente, este Senado aprobó un Reglamento que establece los cuarenta y cinco (45) días para realizar los trabajos en las Comisiones. Y sé que muchos compañeros, que gracias al voto del pueblo presidimos las Comisiones en este nuevo Senado, nos vemos hasta imposibilitados de cumplir con el término porque las agencias dirigidas por el Gobernador de turno no envían en el tiempo requerido la información para hacer una investigación responsable. Y de eso, señor Presidente, es que se trata.

Así que, yo creo que no debemos estar hablando de arengas, cuando precisamente de eso se trata. Y es fácil ver, “la paja en el ojo ajeno, y no ver la viga que está atravesando”. Vuelvo y digo, a diferencia precisamente de tiempos aquí no solamente se están aprobando investigaciones de la Mayoría, sino también de las Minorías. Y no aprobándola de forma cosmética, para decir que se aprueban, sino que se está trabajando y se están haciendo el trabajo en cada una de las Comisiones. Y el tiempo, señora Presidenta, nos seguirá dando la razón. Venimos aquí a hacer un trabajo responsable, a hacer un trabajo para resolver problemas y buscar alternativas a las situaciones

planteadas. Y obviamente, la Resolución que trae la compañera Presidenta de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer va dirigida a esos resultados. Mirar el pasado no solamente para criticarlo, mirar el pasado para no caer en los mismos errores. Y que cuando se investigue se busquen alternativas a los problemas planteados y que seamos responsables también, como lo establece el propio Reglamento, a darle seguimiento a las recomendaciones que traigan esas investigaciones. Yo creo que si todos y todas tenemos el mismo compromiso no debe preocuparnos, compañeros, sino ocuparnos de hacer cada cual el trabajo que nos corresponde. Por eso estaremos votando afirmativamente a la aprobación de esta Resolución. Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señora senadora Lucy Arce. Le corresponde el turno al compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, yo igualmente no tenía intención de participar de este debate. Debate sobre una medida que aparentemente todos estamos a favor de aprobarla y que aparentemente lo que nos separa nos aparta, pues son las expresiones que surgen aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. El doctor Leopoldo Figueroa, ilustre miembro que fuera de este Senado y de la Cámara de Representantes, repetía constantemente en sus debates que en política había que tener piel de rinoceronte. Y yo estuve cuatro años aquí como Senador de Minoría con piel de rinoceronte, aguantando todos los dardos, aguantando todos los ataques que aquí se hicieron, especialmente sobre este tema, particularmente sobre la Reforma de Salud, desarrollada durante la administración progresista del doctor Pedro Rosselló. ¡Y, cuántos adjetivos y cuántos ataques, y cuántos insultos tuvimos que contestar durante esos cuatro años! Mientras los que atacaban e insultaban tenían la responsabilidad de reformar la Reforma. ¡Ah, pero, lo primero que hicieron fue quitarle los chavos a la Reforma! ¡Y cuántas veces teníamos que atender, mientras aquí se pronunciaban esos ataques, a gente que iba desesperada a plantearnos en nuestras oficinas y en la calle que esas facultades que había tenido la Reforma y la tarjeta de salud ya no existían! Y hasta los que estaban pasando por la tragedia de las enfermedades catastróficas, que entonces se quedaron, después que le hacían esas operaciones drásticas y se les prolongaba la vida no había dinero ni en el fondo de enfermedades catastróficas, ni en los fondos de la Reforma para proveerle de los medicamentos que eran necesario para continuar la vida y disfrutar de esa operación que se le había realizado.

Pero, aquí lo que se produjo durante esos cuatro años fue ataque contra el pasado. Y no había esfuerzo constructivo para el presente y hacia el futuro. Y ahora, que se pide investigar eso, ¿qué hay de malo que se investigue? ¿Usted quiere investigar? Podemos hasta investigar al Secretario Izquierdo Mora. No es cuestión de traer a doña Carmen, la ex-Secretaria de Salud, vamos a ir todavía más lejos, vamos a traer a todos los Secretarios de Salud que estén con vida. Vamos investigar todas las administraciones, si en eso algo resuelve los problemas de salud que tiene el Pueblo de Puerto Rico. Y si en algo eso contribuye a reconstruir la Reforma que realizó la administración del doctor Pedro Rosselló. ¡Qué guste o no le guste a los amigos de la oposición del Partido Popular, le abrió las puertas de la justicia social al médico-indigente, que por primera vez en toda la historia de este país ha alcanzado la igualdad a la hora de la muerte y de la enfermedad! ¡Y eso no hay quien lo borre de la historia política de este País! Los alcances humanitarios que tuvo esa Reforma, que no pudieron ustedes, le quitaron los chavos, pero no pudieron destruir los efectos de la Reforma que todavía existe. Y está en el andamiaje, todavía existente, sobrevivió los cuatro años de ustedes para que ahora se construya sobre esa justicia social y se amplíe todavía más para beneficio de las nuevas generaciones de este País.

Así que mis amigos, desarrollen esa piel de rinoceronte que recomendaba el doctor Leopoldo Figueroa que había que tener en política durante este cuatrienio, que según ustedes investigaron el

pasado, nosotros también lo investigaremos. Pero no meramente para acusarlos a ustedes y ensuciar la obra que ustedes realizaron, sino para mejorarla. Y para construir sobre la base de lo realizado para hacer una mejor sociedad puertorriqueña. No tengan piel de azucena desojada durante estos cuatro años, porque van a tener que aguantar y soportar las consecuencias de muchas investigaciones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor senador Parga. Le corresponde el turno al compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Estamos discutiendo, para recordarle a los compañeros, la Resolución del Senado 220 que habla, y por eso es que estamos criticando en su Exposición de Motivos, sobre actos de negligencia en el cumplimiento del deber del pasado Secretario de Salud. Y yo escucho algunos comentarios de los compañeros que hoy están en Mayoría, en Minoría tenían la oportunidad de debatir, no había mordaza como se pretende hacer ahora, que se quiere borrar de la historia ocho años. Aquí no se pueden hablar de esos ocho años, hay una ley de mordaza. Eso no lo hubo en la pasada administración de este Senado. Se le permitía su turno y se le dejaba expresarse y se debatía fuerte y enérgico, como lo hizo ahora el compañero Orlando Parga, pero nunca se le dijo que no podía hablar del tema que se traía en consideración.

Y por eso presenté la Cuestión de Orden al principio contra el compañero Roberto Arango, porque una vez se abre la puerta y se permite que tenga otro tema ajeno a la medida, entonces todo el mundo puede hablar de eso. Porque si el compañero Roberto Arango, dice aquí, en su debate, en esta medida, que la Administración de Aníbal Acevedo Vilá no ha radicado un proyecto en este Senado relacionado a la salud, yo le pregunto cuántos proyectos ha radicado el compañero relacionado a la salud o relacionado al problema del Hospital Municipal de San Juan, o relacionado al escándalo de las operaciones bariátricas. Ahora, le digo a los compañeros de Mayoría, que yo radiqué el Proyecto del Senado 353, para dar un servicio de salud integral a todo Puerto Rico, que lo lleven a vista pública, ahí está el reto.

Pero quisiera mantenerme en el tema de la Resolución del Senado 220, porque tiene crasos errores la propia Resolución. Habla de que el Tribunal de Apelaciones de Boston exige el pago inmediato de más de 400 millones de dólares acerca de sesenta (60) Centros de Diagnóstico. Incluso, la autora de la medida, la compañera dijo en su turno que son sólo diecinueve (19) los Centros acogidos al 330. Y déjenme explicarle esto, para que estén todos los compañeros claros. En 1997 se legisla y se hace una ley federal, conocida bajo los Fondos 330 para el Sistema de Cuidado Dirigido. Y coger Centros remotos, en los Estados Unidos, donde había poblaciones que no tenían forma de ser atendidas su salud. Y a esos Centros remotos se le asignaba un pareo de peso a peso por parte del Estado a los servicios que prestaba ese Centro de Salud.

Puerto Rico logró que se incluyeran diecinueve (19) Centros para el Federal Qualify Health Center, bajo ese programa. Pero no podía ser pariado peso a peso, porque, bendito, en esta Isla de cien (100) por treinta y cinco (35), qué podemos considerar un lugar remoto. Y en Puerto Rico se utilizaron esos fondos, pero bajo una fórmula. Y el compañero Cirilo Tirado habla de traer a la anterior Secretaria de Salud, ¡claro, si eso es del '97, compañeros! Esos fondos en el 98, en el 99 y en el 2000, no se pagaron. Hay que preguntar por qué también. ¿Qué pasó en el Departamento de Salud en esos tres años, que esos fondos no se pagaron? Por que aquí yo tengo la demanda en el Tribunal Federal. Y la demanda bien claramente dice que solamente se le está pagando al Municipio de Loíza, a los demás no. Se le ordena pagar al Municipio de Loíza. Y el compañero Arango y la compañera Lornna Soto hablan, ya el Departamento de Salud le ha hecho dos pagos de cerca de un millón de dólares al Centro de Loíza, ya se le hicieron. ¿Qué sucedió aquí? Lo dice el Tribunal, no José Luis Dalmau, que pudo haber un incumplimiento en la fórmula en quién se computaba para

pagar esos fondos. En ningún momento de esta decisión del Tribunal de Boston habla de actos de negligencia crasa contra el Secretario de Salud, en ninguna del voluminoso documento habla de eso. Habla de la forma en que se tienen que computar los pagos para otorgar estos servicios.

Entonces en la misma Resolución dice que son actos de negligencia, yo quisiera preguntar, y que me contestaran en su turno de rectificación. ¿Dónde el Tribunal le adjudica negligencia al Departamento de Salud o a su Secretario en la forma de distribuir los fondos? En ninguna de las páginas de esta sentencia. Y se habla de que hay una demanda estatal y una demanda federal. En la demanda federal, que es de la que se habla en la Resolución, que el Tribunal de Circuito Apelativo en Boston confirmó la decisión del Tribunal de distrito en Puerto Rico, le ordena a computarle a Loíza, ¿por qué no a los demás Centros? En la Resolución 220 no dice por qué no se le computaron a Río Grande. Porque a Río Grande le quitaron los fondos federales, porque no estaban siendo bien utilizados, lo dice la propia auditoría del Departamento de Salud. Y porque los demás Centros no tenían el problema del reembolso que hacía falta para pagar sus gastos. Y por qué también no dice la Resolución si había una obligación de cada Centro, de éstos acogidos a la 330, de llevar a cabo una auditoría, para que por medio de esa auditoría el Departamento de Salud detectara, mire, usted facturó por tanto, el plan médico le pagó tanto, el Departamento de Salud le va a pagar el restante. No, porque los Centros de Salud no permiten que se auditen, son privados y no quieren que el Departamento los audite.

La propia sentencia del Tribunal señala; y contesto los alegatos de los compañeros: Que no afecta en nada el pagarle al Municipio de Loíza, no le afecta en nada los fondos futuros del Departamento de Salud. No hay crisis de 400 millones, como dice aquí. Y habla de que no se puede pedir retroactivo, bajo la demanda federal, los fondos desde el 97, que se dejaron de pagar, según lo dice aquí también. En la demanda estatal, algunos Centros están pidiendo el pago retroactivo. Si hubiese sido en la federal no podrían reclamarlo retroactivamente, y éstos son datos básicos. A eso venimos a debatir una medida.

Yo no estoy en contra de que se investigue esto. Yo tengo información preliminar que aclara, además, le puedo facilitar copia a los compañeros, la sentencia del Tribunal lo explica completo. Es más, celebrar vistas públicas podría ser hasta innecesario si se lee detenidamente la sentencia del Tribunal, contesta todas las interrogantes del Tribunal de Apelaciones: Por qué se pagó así, por qué no se pagó, por qué unos demandaron y otros no, cuáles cualifican y otros no cualifican. Pero hablar aquí de caprichoso, negligencia, nos impone a nosotros una responsabilidad con esta Resolución. Primero, que no se ajusta a la realidad por la información. Y no ha sido enmendada hasta el momento. Y segundo, que no podemos votar por algo que es incorrecto. Hay una diferencia entre lo “usual y lo acostumbrado” que facturan estos Centros, y lo que realmente le cuesta a los planes médicos. Y esa diferencia, si alguna, es la que viene obligada a pagar el Departamento de Salud.

Yo quisiera que se enmendara la medida -y voy a presentar las enmiendas cuando termine- porque la cantidad de Centros, la cantidad de dinero y la manera en que se concluye que hubo un acto negligente craso en la actuación del Secretario de Salud, pues no está a tono con lo que ya dictaminó el Tribunal contra el propio Departamento y el Secretario. Y lo aclara la demanda, la sentencia del Tribunal de Apelaciones para el primer Circuito de Boston.

Pero hay que señalar varias cosas también, señora Presidenta, aquí se habla de que los demandantes ganaron el pleito, el pleito está en apelación todavía. Tanto en la federal, donde el Departamento todavía no ha decidido si lo va a apelar o no, pero no se ha determinado, quiere decir está que está subjudice, y además el pleito en la estatal no ha terminado. Se habla de que miles de puertorriqueños van a sufrir y van a tener que destinarse fondos para esas necesidades y van afectar a todos los puertorriqueños. El propio Tribunal dice que no, que lo que hay que pagarle no impacta

gravemente el presupuesto del Departamento de Salud. Que el Gobierno no tiene ningún plan para atender esta situación, claro, los fondos no son parte del Fondo General del Gobierno, son fondos federales del Medicaid.

Y yo escuché también hablar a algunos compañeros sobre el deterioro en el sistema de salud mental. Hay que recordar que los sistemas de salud mental que antes llegaban hasta las comunidades rurales se cerraron y se privatizaron. Hay que recordar que la pasada Asamblea Legislativa asignó millones de dólares al Centro Médico. Hay que recordar que el director de ASES, se nombró hace una semana, y en el debate se dijo que no había director de ASES. Hay que recordar que si ahora hay una escasez de ginecólogos es porque el programa de residencia en ginecología se cerró en todo Puerto Rico y el de Centro Médico dice que en los próximos cuatro años ya no podrá tener ginecólogos puertorriqueños entrenándose en Centro Médico. Parte de lo que ocasionó la implementación de la Reforma al eliminar la residencia en Puerto Rico. Hay que recordar que la pasada Asamblea Legislativa legisló y el Gobierno anterior para que se abrieran casi todos los CDT's. Que por lo menos en mi distrito, lo que era el Regional de Humacao, el CDT de Aguas Buenas, el de Juncos, el de Maunabo se cerraron y se abrieron durante el pasado cuatrienio. Y lo traigo como recordatorio, porque uno de los discursos se hablaba de los cierres de los hospitales.

Yo quisiera, oyendo el discurso del compañero Orlando Parga, que hablaba de la crisis, yo quisiera que él hubiese tenido también la experiencia que yo tuve, cuando personas del Municipio de Patillas, de Maunabo y de Yabucoa, aun teniendo la tarjeta de salud, no tenían adónde acudir con ella. Y las oficinas de los médicos que se supone que estaban bajo la Reforma cerraban a las cinco de la tarde, y se enfermaba un niño y no había un pediatra a las nueve de la noche. Donde no había servicios de ambulancia, porque se eliminó, y los pacientes no llegaban a tiempo al Hospital Lafayette de Arroyo o al Regional de Guayama y morían en la trayectoria por las curvas de la Carretera 901, de Yabucoa a Maunabo y de Maunabo a Patillas, por la número 3. Yo quisiera que se recordara que todas esas personas de esas áreas han tenido que venir al área metropolitana o a hospitales privados de Caguas y a veces no encontrar en las salas de emergencia ni siquiera una silla; no digo camilla, ni siquiera una silla para sentarse por el ataponamiento de casos surgidos a raíz del cierre de los hospitales.

Y cuando se traen esos argumentos aquí para uno ver quién le hizo mejor o quién lo hizo peor, yo solamente voy a pedir que no borremos la historia. No pretendamos poner una mordaza a los argumentos que esbozan los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, en este caso de la Minoría. Y que cuando se debata una resolución, y lo hice al comienzo, porque ya yo preveía cómo iba a salir el debate, le pedí al compañero que hablara de la medida y tenía un catálogo para hablar de la debacle administrativa de salud, cuando yo tengo que reconocer que no estoy satisfecho ni ahora, ni estuve antes con lo que hay en el sistema de salud en nuestro país.

Y por eso he presentado legislación para que las personas que tienen una tarjeta de salud y solamente tienen derecho de ir a un médico, puedan tener una segunda opinión. Y está ante de ustedes la consideración de esa medida para aprobarla, por eso radiqué el Proyecto del Senado 353. Para que se reorganice los sistemas de salud integral y el Gobierno no tenga que racionalizar los servicios de salud. Yo quiero que ustedes evalúen esta Resolución y las enmiendas a la Exposición de Motivos, antes de aprobar una medida que ya en su exposición tiene errores. Señora Presidenta, son mis palabras y luego de que se termine el debate, quiero presentar enmiendas sobre la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Va a presentar las enmiendas el señor Portavoz en estos instantes?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Esa era la pregunta que le quería hacer al señor Portavoz del Partido Popular, si va a presentar en estos momentos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, voy a presentarlas. Las enmiendas son las siguientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, donde dice “los actos caprichosos del doctor Rullán afectaron”. Yo quisiera enmendarla para que diga “los actos del doctor Rullán pudieron afectar de forma directa el desempeño de las facilidades médicas.” y eliminar el resto de la oración. En el tercer párrafo, eliminarlo en su totalidad, ya que habla de funcionarios públicos por negligencia, y el Tribunal de Boston no le imputa negligencia ni al Departamento de Salud, ni al Secretario. Igual que el cuarto párrafo, igual que el quinto párrafo, por no ajustarse a la realidad de la decisión que toma el Tribunal de Boston. En la página 3, el cuarto párrafo, que habla del resultado de acciones arbitrarias, eliminarlo en su totalidad, ya que el propio Tribunal de Boston dice lo contrario a lo que dice ahí. Y en el Resuélvese, en la página 4, línea 3, eliminar “actos de negligencia en el cumplimiento del deber” y añadir la palabra “actos” para que lea “Una investigación en relación con los actos por parte del Secretario de Salud, doctor Johnny Rullán, en torno a los Centros bajo el fondo 330.” Son las enmiendas, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a todas las enmiendas en bloque de la Minoría Parlamentaria.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Habiendo objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Portavoz del Partido Popular, senador Dalmau, aquellos que estén a favor de las enmiendas dirán que sí. Aquellos que estén en contra de las enmiendas dirán que no. Definitivamente, habiendo más “no” que “sí”, derrotadas las enmiendas.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora Senadora.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para pedir un receso en Sala.

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Un receso de cuantos minutos?

SRA. SOTO VILLANUEVA: Dos minutos o uno.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay objeción, receso de dos minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, con mucho respeto al compañero, creo que no hay duda de la votación. Quisiéramos continuar con los trabajos, ya son las cuatro de la tarde, quisiera que se nos dé un receso de dos minutos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante los dos minutos de receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, estaría en su turno de exposición, en su derecho, la compañera Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Eso es correcto, señor Portavoz. Adelante, senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta, me parece que es sumamente necesario y es importante realizar esta investigación. Hay que verla desde su justa perspectiva, como bien señalaban algunos Senadores de la Minoría, pero de la justa perspectiva de las necesidades de salud, de los servicios que se dejaron de dar. Para mí es importante no sólo hipotetizar...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Perdone que le interrumpa, señora Senadora, pero me parece que hay demasiado de mucho ruido. Vamos a pedir a los compañeros Senadores, que ocupen sus bancas y la misma vez que podamos escuchar a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Para mí es importante no sólo teorizar o hipotetizar qué sucedió, tenemos que investigar para saber científicamente cuál fue la decisión que se tomó y por qué fueron afectados nuestros CDT's. A mí me interesa sobremanera lo que pasó en el distrito senatorial de Guayama. Qué pasó con el CDT's de Santa Isabel, por qué ese CDT's no tuvo los fondos necesarios para brindar los servicios que en aquel momento eran tan importantes. A veces uno piensa que justicia tardía no es justicia, tal vez ahora le llegan los fondos y podrá subsanar de alguna manera en este momento. Pero antes se faltó, antes carecieron de los servicios básicos. Para mí es importante saber que esos CDT's, tenían derecho a ese dinero y no se les dio. Nos se les dio y era un dinero para sufragar servicios y pagos de prima y servicios distintos que eran necesarios. Tenemos que aceptar a la luz de un dictamen judicial que definitivamente los actos del pasado Secretario de Salud afectaron. Afectaron de alguna forma en el desempeño de las facilidades médicas y ocasionaron, de alguna forma, el cierre del CDT's, por ejemplo, el de Río Grande. Tenemos que examinar esas acciones. Hay que examinarlas y llegar a conclusiones con el propósito de no volver a cometer los mismos errores. Estamos hablando de la salud del pueblo puertorriqueño, de las facilidades de salud, de los servicios de salud. Definitivamente, la negativa en aquel momento de cumplir con su obligación ministerial del que en ese momento ocupaba la Secretaría de Salud, provocó y obligó a que los CDT's demandaran.

Hoy, ahora, el Departamento de Salud tiene una carga económica adicional que definitivamente va a obligar a utilizar fondos para el pago de esa sentencia y va afectar mucho más los programas de salud de la Isla. Quiero señalar y consignar que estoy favor de que se realice prontamente esa investigación para ayudar a nuestros servicios de salud. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señora Senadora. Y le corresponde el turno al senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta, yo no tenía intenciones de debatir sobre esta medida, pero es que el debate que se ha escuchado hoy aquí sobre esta medida por parte de la Mayoría es irónico y en ocasiones hasta da gracia. Ellos presentan una Resolución aquí tildando al pasado Secretario, hasta de criminal, porque en una parte aquí dice que las acciones criminales que el Departamento de Justicia. O sea que están acusando aquí al Secretario de Justicia, lo están acusando hasta de criminal. Esta Resolución, definitivamente, el lenguaje solamente es dañino no solamente para este Senado expresarse de esa forma sin ninguna prueba. Porque como dice el compañero Dalmau, la misma decisión del Tribunal Apelativo de Boston no encontró nada, nada fuera de la ley al Secretario pasado de Salud. Pero como dice también la compañera de Coamo, mire, compañera, no es hablar de Santa Isabel, yo quisiera que usted trajera aquí también a la doctora Carmen Feliciano y diga por qué cerró a Jayuya. Jayuya queda a cuarenta minutos, y en aquella época, quedaba, antes de que se inaugurara el famoso expreso, quedaba a más de una hora, y sin embargo cerraron el CDT, cerraron el de Maricao. Por qué no traemos aquí a la doctora Feliciano...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SR. AGOSTO ALICEA: Compañero, no me interrumpa.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Compañero, Cuestión de Orden, le digo yo al compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: Yo no me ha salido del tema.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Ya se resolvió con la Presidencia que no íbamos a permitir violaciones a la Regla 38.5, de asuntos ajenos al debate. Yo le voy a pedir al compañero, que si él quiere investigar a la ex-Secretaria Carmen Feliciano, y consigue los votos de este Cuerpo, la investigamos y entonces estaría en su turno de exposición. Pero no hay una cuestión hoy para analizar la pasada de administración de Carmen Feliciano y del Gobernador Pedro Rosselló, que es su compañero Senador. Eso no es lo que está en orden, por lo tanto le pido al compañero con mucho respeto que se ciña al tema y que debata de Johnny Rullán y de la pasada administración de Sila María Calderón, la Gobernadora de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Con lugar su Cuestión de Orden y quiero señalarle a todos los compañeros Senadores y Senadoras que estamos en estos momentos, no en un debate, sino en una exposición sobre la Resolución que se está presentando en estos momentos. Adelante, señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Es que ése es el tema, la Resolución que estamos hablando, es el tema, éste es el tema. ¡Si usted quiere investigar el Departamento de Salud y los Fondos 330, usted tiene que incluir desde el 1997! ¡Qué pasa, les tienen miedo! Mira ahí está la televisión, que lo digan públicamente si les tienen miedo. Aquí no es cuestión de miedo, aquí es cuestión de que si vamos hacer una Resolución de investigación.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SR. AGOSTO ALICEA: Vamos a investigar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, cuál es su Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: No hay que tirar papeles ni lápices, estamos todos en control en este Senado. No se está investigando aquí a Carmen Feliciano ni a la pasada gobernación de Pedro Rosselló. La Resolución del Senado 220, quiere administrar, la pasada administración de hace cuatro años, que tiene que ver con la responsabilidad de lo que estamos viendo hoy, no lo que se dio hace cinco años o doce años atrás cuando estaba Pedro Rosselló en la Fortaleza. Por lo tanto, ¡qué se cumpla el mandato de que se ciña al tema o sencillamente que se le ordene que termine su turno!

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador, le queremos recordar que se ciña al tema.

SR. AGOSTO ALICEA: ¡Estoy en el tema, señora Presidenta!

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, recordándole que estamos en una Exposición de Motivos.

SR. AGOSTO ALICEA: Estoy exponiendo, si este tema...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): De una Resolución...

SR. AGOSTO ALICEA: Lo trajo la Mayoría, ellos abrieron la puerta, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, por favor, si me permite hablar. Le vamos a pedir al compañero que vamos a volver a la Resolución, si más adelante, si más adelante es necesario citar a la señora Carmen Feliciano o a los deponentes que sean necesarios, me parece que en su momento la autora de la Resolución hará lo propio.

Adelante, señor Senador, que le quedan par de minutos para terminar ya su exposición de quince minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Mire, señora Presidenta, yo estoy en el tema, yo no me he salido del tema, ellos abrieron la puerta y la misma portavoz, la señora Nolasco, ella misma pidió que se investigara a Santa Isabel. Y yo, solamente estoy pidiendo que se investigue también a Jayuya y a Maricao, porque se le cerró el CDT. Eso es parte de los Fondos 330, aquí no nos hemos salido del tema en ningún momento. Lo que pasa es que aquí, esta Mayoría, le tiene miedo al Pueblo de Puerto Rico, y no quieren enfrentarse. Y como diría “Churumba Cordero”: ¡Cómprense un perro! Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En estos momentos, antes de dejar a la autora de la Resolución, le vamos a conceder el turno al compañero senador Sixto Hernández. Adelante, Senador.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señora Presidenta, compañeras y compañeros Senadores, estamos comenzando un cuatrienio y tal parece que se repiten más o menos las mismas investigaciones. Se repiten más o menos las mismas Resoluciones de investigación, los mismos Proyectos del Senado, y para uno que está aquí en un segundo término, no sé si eso es normal aquí en la Legislatura, pero como Presidente de la Comisión de Salud, interino, en algún momento, aquí se presentó una resolución para que se investigaran los Proyectos 330, específicamente el CDT's de Río Grande, el CDT's de Loíza y el CDT's de Luquillo, porque durante la administración pasada, en los años del 97 al 2000, estos CDT's, se habían privatizado y los estaban operando los Proyectos 330. Alegaban las personas en aquella ocasión, al principio del año 2001, que esa administración anterior no le estaba desembolsando el dinero que tenía que pagarle por concepto de servicios que ellos estaban prestando. La Comisión de Salud, la cual yo presidía en aquel momento, nos dirigimos e hicimos una vista ocular en el pueblo de Río Grande, que eran también los dueños del CDT del pueblo de Luquillo. Y se nos planteaba de que había unas discrepancias, que había unos problemas, pero se nos planteó en aquel momento, que ya se habían radicado los pleitos a través de los tribunales y que nosotros en el Senado, le diéramos el espacio para que los tribunales resolvieran esa controversia.

Hoy, lo que se está planteando aquí es el resultado de esa controversia que no se origina en los años del 2000 al 2004. Esta controversia se originó en los años, quizás, del 97 al 2000 y los hechos se remontan a ese espacio. Por eso es que es tan necesario que una Resolución de esta manera, que es una Resolución de investigación y que es una Resolución que se hace con la intención de que la Asamblea Legislativa legisle o se tomen las medidas para cubrir este tipo de situación y que se puedan corregir. Es necesario, que si los hechos se originaron antes del 2000, que entonces la investigación se retrotraiga hasta los años del 2000. y que nosotros como Senadores, responsables se pueda auscultar qué paso desde 1997, con estos famosos Proyectos 330, o Corporaciones 330.

Por el otro lado, alejándonos de la discusión de la Resolución que nos trae en estos momentos, pues se han hecho un sinnúmero de planteamientos que en nada tiene que ver con la Resolución, de parte algunas veces de los compañeros de Mayoría y otras de la Minoría, sin entender que una vez uno trae un planteamiento y abre una puerta, las demás personas tienen derecho a contestar por ahí mismo. Por lo que yo invito a los compañeros y compañeras del Senado que para situaciones posteriores nos limitemos a la discusión de la medida sin necesidad de traer otras cosas que ya sabemos que nadie está exento aquí. Aquí todo el mundo tiene techo de cristal y por un lado u otro se va a tirar la piedra y alguien la va a alcanzar.

Así es que, señora Presidenta, el problema de los CDT's y de la venta de los CDT's lo tenemos todo el mundo. Y en el Distrito de Humacao, por ejemplo, soy testigo de que por lo menos, cuatro de ellos se adquirieron para poder prestar los servicios. Y el Gobierno ha tenido en

coordinación, y tratando bregar con la Reforma de Salud, pues se han tomado unas medidas que quizás no se anticiparon en un momento. Y que se han tenido que tomar, según se va implementando la tarjeta de salud. Pero la situación que nos ocupa durante esta tarde, si queremos hacer una investigación seria y responsable nos tenemos que remontar al momento en que ocurrieron los hechos, y esos hechos se remontan a los años del 97 al presente. Eso es todo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Senador. Y le corresponde el turno a la compañera senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señora Presidenta, para enmiendas de estilo. En la página 2, en el tercer párrafo, donde dice “El Departamento de Justicia ha presentado acusaciones” añadirle una letra “h” a la “a”. En la página 3, en la primera línea, eliminar “engendrar, motivar y” para que diga “El doctor Rullán, pudo causar”. En la misma página, en el penúltimo párrafo, que comienza “Con esta Resolución” en la tercera oración, donde dice “Que acciones de naturaleza legislativa” acentuar la “é” de “que”. En la próxima oración, donde dice “Johnny Rullán cometió con sus actos negligencia crasa” eliminar “cometió” y sustituirlo por “incurrió” e insertar “en” después de “actos”. De manera que lea “Johnny Rullán incurrió con sus actos en negligencia crasa”. Y en el último párrafo, en la segunda oración, donde dice “Ya que estos se verán privados de fondos” acentuar la “é” de “éstos”. Son las enmiendas de estilo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): A las enmiendas presentadas por la compañera María de Lourdes Santiago, enmiendas de estilo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Le corresponde el turno al compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Solamente para solicitar también, ya que se está enmendado dicha Resolución, y nuestro pueblo resulta que tiene su CDT's cerrado, se incluya al CDT's del Municipio de Utuado, en dicha Resolución, señora Presidenta, como enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): La enmienda presentada por el compañero Bruno Ramos, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No lo escucho, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta hay objeción a la enmienda del compañero Ramos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Que vote y se derrote por la “Regla 17”.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Aquellos Senadores que estén a favor de la enmienda del compañero Bruno Ramos dirán que sí. Aquellos Senadores que estén en contra a la enmienda presentada por el compañero Bruno Ramos dirán que no. Derrotada la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, ya que se oponen a que se incluya el Municipio de Utuado, realmente me da pena que esta Mayoría esté aquí constantemente presentando resoluciones de investigación. Que yo creo que vamos a pasar el cuatrienio en ese jueguito, no quiera, o sea, hacen planteamientos de las situaciones de unos CDT's, de distintos municipios de Puerto Rico, los cuales ellos el único interés que vemos detrás de todo esto es el punto político. Y resulta que a un municipio de la montaña, un municipio pobre, un municipio que en el cuatrienio, éste no, el otro, el anterior, resulta que vendieron esas facilidades de tal manera que Utuado se ha quedado sin hospital municipal, que es como se conocía en el pasado. Después de que en el 1992 se

hizo una inversión de más de 7 millones de dólares, dichas facilidades, dichas facilidades se vendieron “como carne abombá”, decimos allá en el campo.

Y esta Mayoría Parlamentaria, donde el municipio nuestro pertenece al Partido Nuevo Progresista y que el alcalde de Utuado me ha solicitado a mí, personalmente, que defienda hasta donde sea posible ese hospital municipal y que regrese otra vez a manos del pueblo utuadeño. Que no tenemos facilidades hospitalarias en este momento y la Mayoría Parlamentaria se niega a que se investigue qué fue lo que pasó con ese hospital de Utuado, que hoy está cerrado. Y tenemos la evidencia completa para añadirse a esa investigación de las distintas razones que hubo en el pasado. Así que esto lo que demuestra no es otra cosa que persecución política en contra de un funcionario de Gobierno.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Que estuvo cuatro años.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, Cuestión de Orden, señora Presidenta; Cuestión de Orden, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Cuál es su Cuestión de Orden, señor Portavoz?

SR. DE CASTRO FONT: La Cuestión de Orden es que son asuntos ajenos al debate. La enmienda propuesta y la ilustración que hace el compañero Ramos al Cuerpo no tiene nada que ver con la Resolución del Senado 220. La Resolución del Senado tiene que ver con la situación de la acción del Gobierno Federal y del caso que está ahora mismo por la situación del Medicaid y los Fondos 330. No tiene que ver con la situación de los CDT's, de otra investigación que hace ya varias semanas este Senado le aprobó para que se aprobara en la Comisión de Salud e investigara la situación de los CDT's en Puerto Rico. Donde está incluido en la medida el Municipio de Utuado y de todos los otros setenta y siete municipios. Por lo tanto, le pedimos al compañero encarecidamente que entienda que no tiene nada que ver el Municipio de Utuado, donde él reside, que hemos visitado por muchos años. Y que entienda que estamos bregando con los dictámenes del Tribunal y las resoluciones que emitió de la incompetencia del Secretario Rullán en los Fondos 330.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Con lugar su Cuestión de Orden. Le advertimos al compañero Senador que pueda mantenerse dentro del tema que nos ocupa en dicha Resolución. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, nosotros estamos hablando de por qué queremos incluir esa enmienda. Y es porque entendemos que la probabilidad de los Fondos 330 también se aplicarían a este hospital municipal y puede darse el caso que fueron mal utilizados y llevó a aquellos que compraron dichas facilidades a una quiebra que ha dejado al pueblo de Utuado sin hospital en los últimos dos años.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, ya fue resuelto por la Presidencia nuestra situación de solicitud de Cuestión de Orden. Le digo al compañero, para no entrar un poco más de lo que quiere hacer este Senado, que entienda de que si él prueba y se discute que es Fondo 330, automáticamente para beneficios de él y de todos los utuadeños, vamos a incluir a Utuado en la investigación que estamos próximo a darle una mandato a la Comisión de Salud. Pero no puede seguir contestando y hablando de algo que ya usted le solicitó, por un planteamiento de orden, a base de la Regla 38.5, que está violando el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, si su enmienda, la misma fue derrotada y quiere más adelante que dentro de la Resolución que la compañera senadora Lornna

Soto está presentando, me parece que podemos tener la mejor intención de recibir cualquier investigación que verdaderamente abunde a resolver la situación de lo que persigue dicha Resolución. Me parece que como que nos estamos adelantando o a conclusiones o sencillamente sin pasar por el proceso de investigación. Así es que me parece que hemos terminado ya con su enmienda y la misma pues definitivamente fue derrotada.

SR. RAMOS OLIVERA: Muy bien, señora Presidenta. Nosotros aceptamos la decisión de la Presidencia, lo que pasa es que en nuestro pueblo, el pueblo de Utuado, que no tiene hospital municipal.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Está incluido.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ... a esta altura.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, ya basta, ya hemos sido demasiado condescendiente, la enmienda fue derrotada, vamos a continuar con el asunto del debate. La compañera Presidenta de la Comisión de Salud, quiere hacer unas enmiendas en estos momentos, en estos instantes. Le solicito que continuemos con el debate y le toca el turno a la compañera Senadora.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, pues su turno acaba de terminar y le corresponde el turno a la compañera Norma Burgos.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Cuál es su Cuestión de Orden, señor Senador?

SR. TIRADO RIVERA: La Cuestión de Orden estriba en que es usted quien decide y el compañero Bruno Ramos, a pesar de que ya usted le había señalado de que la parte relacionada a Utuado estaba resuelta, estaba en su uso de la palabra y no ha finalizado sus quince minutos, a lo que como todo Senador tiene derecho, según el Reglamento de este Senado, y no se puede coartar su derecho...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...constitucional a expresión en este Hemiciclo.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, y a manera de lectura, parece que no ha leído el Reglamento. La Regla 38.5, dice lo siguiente: "Este no podrá continuar en el uso de la palabra, y ocupará su asiento, a menos que solicite autorización del Presidente para explicar sus palabras". Cosa que no se hizo, y no había necesidad, por lo tanto le pido que continuemos con los asuntos. Hemos sido demasiado condescendientes con la Minoría en la tarde de hoy. Me parece que ya deben de entender que queremos ya continuar con el turno de exposición de la compañera Burgos Andújar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Portavoz Le corresponde el turno a la compañera Norma Burgos. Señor senador Cirilo Tirado, sus comentarios están fuera de lugar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora Presidenta, era realmente Cuestión de Orden, porque el compañero Cirilo Tirado también estaba fuera de orden. Es para que se continúen los trabajos y la compañera Lornna Soto pueda presentar las enmiendas, para poder hacer los trabajos, por lo que el pueblo puertorriqueño nos eligió, para que estuviéramos aquí y no perder el tiempo con las Cuestiones de Orden de los compañeros de Minoría.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señora senadora Norma Burgos, y le corresponde el turno a la compañera autora de dicha Resolución, la senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, hay enmiendas al título, en la línea 2, después de “los”.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: A la enmienda a la Exposición de Motivos, en estos momentos, porque no se ha aprobado la medida todavía. Solicitamos que se presente las enmiendas a la Exposición de Motivos, eso era lo que quería hacer la compañera Presidenta de la Comisión.

SRA. SOTO VILLANUEVA: En la página 2, párrafo segundo, después de “Los” añadir “alegados”. En la misma línea, eliminar “caprichosos”. En el mismo párrafo segundo, en la línea tercera, eliminar “pudieran interpretarse” y sustituir por “dan la apariencia de alegado”. En la página 2, el párrafo cuarto, la línea segunda, después de “Los” añadir “alegados”. En el Resuélvase, página 4, línea 3, antes de “actos” añadir “alegados”. La página 4, en la línea 4, después de “Rullán” eliminar el “.” y añadir “por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico”. Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): A las enmiendas presentadas por la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para un turno sobre las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sobre las enmiendas presentadas por la compañera senadora Lornna Soto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señora Presidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, algunas de estas enmiendas las habíamos adelantado antes del debate. Agradezco que se hayan incluido como parte de las enmiendas de la compañera, estoy a favor de las enmiendas porque de haberse aceptado las mismas al inicio de la consideración de esta medida nos hubiésemos ahorrado aproximadamente dos horas y media de debate. Le agradezco que las haya incluido en la medida y creo que hacen un balance en la Exposición de Motivos de alegaciones a investigarse y no conclusiones. Así que estoy a favor de las mismas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un turno en torno a las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Nosotros hemos tratado en múltiples ocasiones, señora Presidenta, que la Minoría Parlamentaria entienda cuáles son las prerrogativas de la Mayoría. Nosotros presentamos las medidas, nosotros aceptamos sus enmiendas; cuándo las van a someter la Mayoría, eso es decisión de la Mayoría. Por eso fue que el pueblo determinó que el control del Senado de Puerto Rico iba ser del Partido Nuevo Progresista. El pueblo no determinó que nosotros íbamos a expensas de que determinara la Minoría cuándo tenemos que aprobar sus enmiendas y someterlas. Nosotros consideraremos lo que tengamos que considerar cuando tengamos que considerarlo. Y por eso es que estoy hablando de las enmiendas, yo le pido al compañero Tirado que deje ya las Cuestiones de Orden que no van a abonar en nada al debate. Estamos hablando y estamos cónsonos con las expresiones del Portavoz de su partido.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: La misma Cuestión de Orden que el compañero de Castro Font estaba planteando por las últimas dos horas. De que está fuera y alejado totalmente del tema y que no ha hablado para nada de las enmiendas propuestas...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...por la Presidenta de la Comisión...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...la cual respaldamos.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Tal parece que el ilustre Senador de Guayama no escuchó a su Portavoz, no lo escuchó. En la Regla 38.5, que ahora acaba de hablar y acaba de expresar que sí hubieran aceptado sus enmiendas, que son cónsonas con la posición que está planteando la compañera Lornna Soto. Yo estoy abogando y abonando al debate a que se aprueben las enmiendas, pero determinando cuál es el "ruling" de la Mayoría. Eso no es una Cuestión de Orden, el compañero todavía no entiende, y hago hincapié de que no son la Mayoría Parlamentaria, y que son nuestra prerrogativa. Estas son enmiendas que ha determinado la Comisión de Salud, que son importantes, que son importantes para la aprobación de la misma. Y vamos a solicitar que en este momento se aprueben las enmiendas propuestas por la Presidenta de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Portavoz, me parece que hubo unas expresiones del compañero Dalmau, y estábamos en el proceso de aprobar las enmiendas planteadas, tanto en Sala como las de la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala, con relación a la Resolución de la compañera Lornna Soto? Si no hay objeción, las mismas son aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Cuestión de Orden en el "floor", antes, del compañero Cirilo, y usted no ha decidido sobre la Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Pues la decisión está tomada, fuera de lugar. Adelante, señor Portavoz.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para un turno de rectificación, que me veo compelido a utilizarlo, porque evidentemente en el curso de este debate sobre una medida que aparentemente todos estamos de acuerdo, el tema de la salud despierta mucha pasión. Y hemos escuchado y presenciado las manifestaciones de pasión en medio de este debate. Pero yo digo que es una pasión mal ubicada; pasión por tecnicismos de procedimientos legislativos; pasión porque se va a investigar a la pasada administración y se quiere que se investigue a la anterior a la pasada; pasión porque se quiere que se investigue por qué se cerró el CDT de "X" pueblo. Pero a mí lo que me despierta la pasión es las cosas que pasaban, que originan y que son la razón de ser de esta investigación. Que llegue un médico indigente, una madre con su niño enfermo, como sucedía en el pasado, y era atendida después de pasar horas entre la inmundicia de un hospital público que no se limpiaba y que no se aseaba. Para que al final de las horas de espera le entregasen una receta y que

esa pobre mujer, con el niño en los brazos, con fiebre de cuarenta, tuviera que a esa hora de salida de ese hospital público, ir a buscar quién le prestase el dinero para comprar la medicina. En manos de qué prestamista se iba a poner, para poder comprar el medicamento.

A mí me despierta la pasión las cosas que pasaban antes, de aquella niña que salió de Vega Alta, en la ambulancia del municipio, para llegar al Hospital del Niño a encontrarse que no había cama para atenderla y que murió en la marquesina del Hospital del Niño. Y que después se inventaron el “refresco”, y que para darle fondos al Hospital del Niño. Esas son las cosas que a mí me despiertan la pasión. Y por eso es que es necesario que esto se investigue. Y a nombre de la pasión, yo he escuchado aquí a compañeros hablar hasta de perros y dar puños sobre estos pupitres nuevos que hizo la pasada administración, que debo advertirles que no es ausubo puertorriqueño es madera que trajeron de otros lugares y a lo mejor se puede derrumbar como un puño débil, de personas que están a dieta.

Y yo quiero decir sobre esa referencia a los perros, la anécdota que me contó una persona que acaba de venir del extranjero, es que cuando llega al aeropuerto en Puerto Rico se encuentra con unos perros que son muy bien educados. El perro puertorriqueño, educado aquí, va a inspeccionar, a olfatear, y cuando descubre algo se sienta al lado de la maleta, hace una seña, menea el rabo, hace algún gesto para que el guardián se dé cuenta de que hay algo sospechoso. En otros países el perro forma una algazara y raspa y ataca y forma un escándalo. Pues, mire, cuando vayamos a investigar lo que vamos a investigar no se crean los compañeros que vamos a buscar esos perros malcriados, van a ser perros buenos, educados aquí en Puerto Rico, los que van a determinar todo lo malo que se hizo en el pasado, para corregirlo, para que no haya más médico-indigentes en un dispensario sucio esperando que le den una receta para ir a buscar un prestamista para comprarle la medicina al hijo.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga, para su turno de rectificación la compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, sólo para decirle a los compañeros de la Minoría, que ni nos vamos a comprar un perro, que ni tenemos miedo, que nosotros vamos hacer una investigación recaiga sobre quien recaiga. Eso quiero aclararlo, y quiero dejarlo aclarado para los compañeros de la Minoría. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Lornna Soto. Señor senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos una enmienda. Para que se incluya en la Resolución los fondos que se les asignaban a personas fallecidas del “barril” y “barrilito”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente, a la solicitud del Senador de Bayamón.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito, perdóneme segundito, no he reconocido a nadie en el uso de la palabra. Sí, al compañero Carmelo Ríos quisiera señalarle...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Primero que nada se ha hecho una moción, la Presidencia...

Señor Cirilo Tirado, tranquilícese, lo voy a reconocer en el uso de la palabra, lo voy a reconocer en el uso de la palabra, apágúenle el micrófono, por favor.

Senador Carmelo Ríos, la moción que usted plantea, aunque plantea un asunto que puede entenderse que debe ser investigado por este Senado de Puerto Rico, pero no es germana con la Resolución que está siendo debatida en este momento. Por lo que usted podría plantear el asunto a manera de una Resolución aparte para que se investigue ese asunto en particular. Y estaría en orden que el Senado de Puerto Rico evaluara esa Resolución que usted presente, pero por no ser esta enmienda germana, no estar relacionada directamente con el asunto de cual trata esta Resolución del Senado, pues no estaría en orden considerar esta enmienda. A la luz de eso quisiera ver si desearía...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RIOS SANTIAGO: Lo que sucede es que me faltaba la otra parte de la enmienda, que era a personas fallecidas dentro de las instituciones hospitalarias.

SR. PRESIDENTE: Señor Ríos, quisiera que me aclarara si la enmienda que usted estaba planteando...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, señor Portavoz, estoy hablando con el señor Carmelo Ríos, quisiera que me aclare si la enmienda que usted está presentando es que se investiguen las asignaciones de fondos a personas muertas. O sea, que se investigue cuántas personas han fallecidos en esas instituciones hospitalarias o la asignaciones de fondos a esas personas fallecidas.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, dentro de las instituciones hospitalarias.

SR. PRESIDENTE: A las personas fallecidas en esas instituciones.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, habiéndose aclarado que no se trata, habiéndose aclarado que no se trata de asignaciones de fondos a personas fallecidas, que ha sido un problema que ha existido en el pasado...

SR. RIOS SANTIAGO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Y tratándose de que se incluya en esta Resolución investigar cuántas personas han fallecido en estas instituciones hospitalarias, esa enmienda sería germana con esta Resolución y podría dársele curso.

Habiendo resuelto ese asunto y teniendo viva su moción reconozco en este momento al senador Cirilo Tirado, que me parece que desea plantear una Cuestión de Orden, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Número uno, señor Presidente, lo planteado por el señor Senador no tiene nada de germano a lo que se está planteando en esta Resolución. Número uno - y vamos al récord y quiero escuchar la grabación -, en ningún momento el compañero ha retirado aquí lo que indicó de aquellas personas que recibieron fondos del "barril" y "barrilito", para comenzar. Eso está en el récord señor Presidente, estoy solicitando que se me haga escuchar la grabación de todo esto en los pasados diez minutos. Para poder estar claro de que eso se retiró y no es parte de la enmienda solicitada por el señor senador Carmelo Ríos, número uno. Número dos, señor Presidente, la forma en que el compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: Okay, vamos, perdóneme, perdóneme...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, ya.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, apágale el micrófono.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya basta esta actitud.

SR. PRESIDENTE: Primero que nada, el compañero Cirilo Tirado ha hecho un planteamiento sobre germanidad de la enmienda que ha presentado el senador Carmelo Ríos.

Permítame, permítame señalarle que la Presidencia entiende que como parte de una investigación en relación con los actos de negligencia en el cumplimiento del deber que pudiera haber cometido el Secretario de Salud, el doctor Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid, es razonable considerar que una entidad de servicios de salud que se le haya negado unos fondos que el Gobierno Federal entienda que le debieran haber asignado, el resultado natural de eso podría ser el que haya empeorado la calidad de servicios de ese Centro de Servicios de Salud y que como consecuencia ese deterioro en la calidad de los servicios que fueron brindados, podrían haber ocurrido muertes que de lo contrario no hubiesen ocurrido. Por tal razón, al primer planteamiento de Cuestión de Orden que usted hace en este momento, no ha lugar. ¿Tiene una segunda Cuestión de Orden que plantear? Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy solicitando reconsideración a la...

SR. PRESIDENTE: Muy bien a la reconsideración.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estoy solicitando que se nos permita escuchar la grabación tal y cual ocurrió por los pasados diez minutos. Ya que entendemos que el señor senador Ríos, no retiró la enmienda tal como la presentó y fue añadiendo extractos según usted lo iba guiando. Por lo tanto la enmienda está ahí en el récord, yo quiero escuchar esa grabación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entendemos que cuando se pide al autor de una enmienda que clarifique al Cuerpo en qué consiste la enmienda, y lo clarifica, la moción que queda viva de enmienda es aquella según fue planteada en última instancia. A base de esa enmienda usted ha planteado una Cuestión de Orden, señalando que no es germano con la medida, la Presidencia ha determinado que sí es germana. Usted plantea que pide la reconsideración de esa Cuestión de Orden nos sostenemos en que no ha lugar a la Cuestión de Orden. Si quiere apelar al Cuerpo, tiene derecho hacerlo en este momento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para poder votar a favor o en contra de la enmienda sometida por el compañero Carmelo Ríos, solicitamos que el autor de la enmienda no las diga nuevamente haber si compagina con la misma...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...para poder votar a favor de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: En ese caso vamos a reconocer al senador Carmelo Ríos, para que exprese en qué consiste verbalmente la enmienda que él ha presentado a la Resolución del Senado 220. Para que clarificada la enmienda podamos votar sobre la misma.

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo entiendo que hemos sido extremadamente claros, bajo ningún concepto mencionamos “barril” y “barrilito”, pero se dieron por aludidos. Porque la enmienda es bien clara, es a los fines de que se investigue los fondos otorgados a personas fallecidas en instituciones hospitalarias. Lo que pasa es, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos, ¿en qué lugar es que se ubicaría la enmienda en la Resolución?

SR. RIOS SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: En la Exposición de Motivos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso de un minuto para discutir la enmienda propuesta por el senador Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: Muy Bien.

SR. DE CASTRO FONT: En estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción de receso? No habiendo objeción, el Senado va a recesar por un minuto, luego de los cuales esperamos que tengamos un texto claro de la enmienda que habrá de ser votada. Receso de un minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Senador Carmelo Ríos, agradeceré que vierta para récord textualmente la enmienda que había presentado previamente.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, en la página 4, línea 4, luego de “actos” que se incluya una “;” y que lea “incluyendo la determinación de si tales actos causaron muertes innecesarias”.

SR. PRESIDENTE: Okay, aclarada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción a la misma.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en contra de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Con mucha frecuencia, señor Presidente, nos lamentamos los legisladores de la mala impresión que tiene la Asamblea Legislativa ante el Pueblo de Puerto Rico. Y si se trata de justificar esa mala impresión, yo creo que lo ocurrido en los últimos diez minutos en el Hemiciclo, es prueba suficiente para explicar el gran descontento del pueblo con la gestión legislativa. La enmienda traída por el Senador Ríos no tiene absolutamente nada que ver con la medida y obviamente fue traída careciendo de cualquier propósito legítimo. Y tuvo que ser guiado por el señor Presidente, que tiene un gusto muy particular cuando se trata de determinar qué enmiendas son germanas al texto de las medidas que se están considerando. Y me parece, señor Presidente, que si éste va hacer el tono de la gestión legislativa durante todo el cuatrienio, son muy malas noticias. Aquí se va a considerar dentro de pronto una Resolución de felicitación a las mujeres legisladoras en la Semana de la Mujer. Valiente forma de respetar el trabajo de las mujeres legisladoras cuando se está discutiendo una medida de la compañera Lornna Soto, y se cae en este nivel absurdo de discusión. En esta forma ridícula de paralizar los trabajos legislativos que en nada abonan ni al contenido de la Resolución ni a lo que tiene que ser el trabajo del Senado. Si se va a respetar de verdad a las mujeres legisladoras se tiene que empezar por traer seriedad al Hemiciclo, y no es lo que están pretendiendo los compañeros varones de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un turno en torno a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera independentista no tiene la franquicia para determinar qué es lo que es prudente en este Hemiciclo. Eso es lo que estuvo hablando la compañera al principio y yo lo voy a contestar.

SR. TIRADO RIVERA: Eso está resuelto ya.

SR. DE CASTRO FONT: No está resuelto, perdóneme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, quiero aclararle lo siguiente, apágale el micrófono para que él me pueda escuchar. Usted tiene el perfectísimo derecho a plantear Cuestiones de Orden, tan pronto yo lo miro tengo la intención de reconocerlo, pero tiene que esperar que yo lo reconozca. Así que si usted tiene Cuestión de Orden, éste es el momento de presentarla, señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Vuelve a violar el Reglamento del Senado, número uno, hablar de algo que ya está resuelto por la Presidencia, en el momento en que usted reconoció a la compañera como Portavoz del Partido Independentista. Por lo tanto, estamos indicando que se limite.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar.

SR. TIRADO RIVERA: Unica y exclusivamente a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar, no ha lugar.

SR. TIRADO RIVERA: A la enmienda que está planteada por el compañero Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar a la Cuestión de Orden. Muchas Gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estoy en mi turno.

SR. PRESIDENTE: El compañero Portavoz, está meramente reaccionando al contenido del planteamiento que hizo la señora Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, y eso es perfectamente permisible en el debate. Y no ha recurrido a ningún planteamiento personal de forma alguna.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, para continuar en mi turno en torno a la enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: O sea, la compañera independentista no tiene aquí el “standing” ni la “sponsor” o la franquicia que determina qué es lo que es prudente. Aquí nadie le ha faltado el respeto a la mujer puertorriqueña. Yo no creo que la compañera Arce, Burgos Andújar, Migdalia Padilla, o Nolasco, o Lornna Soto entiendan que se le ha faltado el respeto a la mujer por esa enmienda. Me parece que la posición de la compañera es un poquito quijotesca, de tratar de dictarle pautas a qué enmienda o de qué manera la Mayoría va a conducir los trabajos del Senado de Puerto Rico. Me parece que está totalmente errada en su exposición en la tarde de hoy. Y sencillamente estamos viendo una investigación, señor Presidente, para ver cuál fue la negligencia en esa situación, en el cumplimiento de su deber que determinó un tribunal; un tribunal determinó que ese Secretario de Salud, Secretario Johnny Rullán, incumplió en dar esos fondos. El compañero Carmelo Ríos solicita una enmienda para que se analice si esos actos de negligencia y de incompetencia administrativa causaron muertes en Puerto Rico. Eso es lo que estamos determinando, ¿y cuál es el problema, qué es lo que afecta a ella, qué afecta a la moral, o a la ética? ¿Cuál es la franquicia del Partido Independentista para determinar cual es la integridad de este Cuerpo, y la moral y la ética de todos nosotros? Que se apruebe la enmienda, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo quiero plantear una Cuestión de Orden, primero, y no interrumpí al compañero para poderla plantear. Sí, lo acalorado que está suscitándose

este debate por parte de casi todos los compañeros. Y es que se ha pretendido durante toda esta sesión hablar de la Sección 38.5 “Asuntos Ajenos al Debate”. Yo quisiera que todos los compañeros pudiesen abrir su Reglamento y leerla, porque se le está permitiendo a la Mayoría alejarse del tema que estamos discutiendo, y cito: “No le será permitido expresarse sobre cuestiones de índole personal - y aquí hay compañeros que se tutean de banca a banca - ajenas o irrelevantes al debate”. En este momento lo que se estaba debatiendo era una enmienda. Y volvemos atrás a la medida, y volvemos atrás a los CDT's, y al Gobierno, y a Jesús T. Piñeiro, y por ahí se sigue. Yo pienso que si se le va aplicar la Regla 38.5, como parte del Reglamento del Senado, es a todos los Senadores, Mayoría y Minoría. El decoro de este Cuerpo lo tienen que respetar todos; nadie ha cuestionado quién es Mayoría y Minoría, aquí es evidente, pero el derecho a tener Mayoría no le da derecho a violentar el Reglamento y decir que unos van a poderlo hacer y otros no. Y lo traigo como Cuestión de Orden, señor Presidente, porque a la misma vez en la medida en que se presentan Cuestiones de Orden por parte de la Mayoría, se le apaga el micrófono a la Minoría y no se le permite a la Minoría plantear Cuestiones de Orden, cuando es la Mayoría la que violenta la Regla 38.5. Y lo digo para todos los legisladores, no para unos ni para otros.

SR. PRESIDENTE: Primero que nada cuando único le he pedido al oficial de grabaciones que le interrumpa el micrófono al compañero Cirilo Tirado ha sido cuando ya haciéndole señas de que habré de reconocerlo él interrumpe al Presidente. Mientras el Presidente está en el uso de la palabra, habiendo ya hecho señas de que tengo la intención de reconocerlo para su Cuestión de Orden. Y en ninguna ocasión he dejado de permitirle plantear la Cuestión de Orden, que ha tenido a bien presentar. Segundo, segundo, con respecto a la Cuestión de Orden que usted plantea, el compañero Portavoz de la Mayoría señaló que la compañera María de Lourdes Santiago, no tenía la franquicia o lo que fuera para determinar qué era o no era prudente, pero era en reacción a unas expresiones que ella hizo que quizás no estaban totalmente enfocadas en el texto de la enmienda presentada por el compañero Carmelo Ríos, que está bajo discusión. Pero como le permití a la compañera María de Lourdes Santiago, desviarse un poco del tema principal de este debate, que es la enmienda del compañero Carmelo Ríos, pues no podía dejar de reconocerle a su homólogo, el Portavoz de la Mayoría, la oportunidad de reaccionar directamente a lo que ella había planteado.

Así que tomo nota nuevamente de la Sección 38.5, del Reglamento, sobre asuntos ajenos al debate. Exhorto a todos los compañeros que hasta que se vote la enmienda del compañero Carmelo Ríos, nos limitemos a hablar en torno a la enmienda que él ha presentado y en torno a sí entienden que debe incluirse o no debe incluirse un mandato a la Comisión correspondiente que vaya a realizar el estudio de que como parte de la investigación de los actos del pasado Secretario de Salud, debe determinarse si se han causado o no se han causado muertes relacionadas con esos actos, que no hubiesen ocurridos de no haber ocurrido esos actos. Ese es el tema sobre el cual debe estar centrado lo que resta de este debate.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me refiero a los micrófonos. Usted como Presidente de este Cuerpo tiene la autoridad de apagar el micrófono para poder dirigirse cuando así lo estime necesario. Me refiero a en otras ocasiones mediante el cual un compañero está haciendo uso de la palabra y antes de que se plantee oficialmente la Cuestión de Orden, el micrófono automáticamente se apaga. Y ése ha sido mi reclamo en la tarde de hoy.

Y en cuanto a la posición de la compañera María de Lourdes, si se salió del tema del debate, compañeros, estamos en el Senado de Puerto Rico, aquí el derecho es rogado, presénteles Cuestión de Orden al Presidente, y se cuestiona el orden de la compañera. Si nadie le presenta la Cuestión de Orden, la compañera va a seguir hablando y después nos lamentamos de que haya otros en el debate

que se levanten y entonces también se salgan del tema. Y lo digo en el mejor juicio, de hacer un debate de altura y de evitar que sucedan incidentes como los que he presenciado en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Bien, pero entiendo que el Presidente ha resuelto la cuestión con equidad. El compañero señor Portavoz estaba en el uso de la palabra todavía o no había terminado el uso de la palabra antes de la Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos claros en la posición y no teníamos que estar en la determinación del Portavoz de la Minoría, porque usted fue claro en su determinación presidencial. El Vicepresidente del Senado quisiera tener uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: A eso iba, a reconocer al senador Orlando Parga. Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, simplemente para contribuir con el Partido Popular, y es que no creo que deba quedar sin explicar que desde que se organizó este nuevo Senado, aquí no estamos imponiendo Reglas de Debate como sucedió en el pasado Senado. Y que estos fragmentos de minutos y medio, dos minutos y medio, tres minutos, ya eso no existe en el debate. Y aquí se permite generosamente que todo el mundo participe. Así que cuando se habla de que estamos cerrando el micrófono..., ¡ah! si se abusa de la bondad, de la generosidad y de la apertura democrática, entonces sí hay que ordenar que se apague el micrófono. Pero aquí no hay Reglas de Debate, aquí todo el mundo habla a veces nos olvidamos hasta lo que dice el reloj para que sigan hablando y sigan exponiendo. ¡Ah! Pero, eso debe hacerse con respeto y ahora una cuestión privilegio personal es que cuando el Portavoz de la Mayoría habló de que si había que investigar hasta Jesús Piñero, entiendo que se refiere a palabras mías dichas aquí en varias ocasiones. Y debo aclararle que si vamos a investigar el pasado, el primer Gobernador popular fue Rexford Guy Tugwell, y que vamos a investigarlo también.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda del compañero Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la moción de que se apruebe la enmienda del compañero Carmelo Ríos, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Hay enmiendas al título, en la línea 2, después de “los” añadir “alegados”. En la línea quinta, después de “Puerto Rico” eliminar el “.” y sustituir por “;” En esa misma línea eliminar la oración completa y sustituir “Del mismo modo se deberá examinar las consecuencias de dichos actos, incluyendo si tales actos causaron muertes innecesarias. También se deberán determinar las acciones de naturaleza legislativa que se deben adoptar para evitar que en el futuro se repitan estos actos”. Gracias. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Sí, a las enmiendas al título presentadas por la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que vayamos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de regresar al turno de Mociones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para pedir que se me incluya como co-autor en las R. del S. 230, 231 y 232, del senador Parga, que tengo la aprobación de él.

SR. PRESIDENTE: A dicha moción, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se incluye como co-autor.

SR. GARRIGA PICO: Además en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 15, para que se me añada también como co-autor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Estamos en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí, así es.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para que por favor se me incluya como co-autor en las Resoluciones del Senado 233 y 240.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que se me incluya en la Resolución Concurrente Núm. 15, para que se me incluya como co-autor.

SR. PRESIDENTE: ¿La Concurrente del Senado Núm. 15?

SR. ARANGO VINENT: Sí, es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para presentar una moción a los efectos de solicitarle a este Cuerpo, que se extienda a sesenta días adicionales el someter el informe de la

Comisión de Bienestar Social con referencia al Proyecto del Senado 130, porque aún hay agencias del Gobierno que han pedido prorroga para entregar la información necesaria, para entregar el informe que ya lo tenemos a nivel de borrador.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Burgos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitarle que se me permita ser la co-autora de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 16, que es de su autoría.

SR. PRESIDENTE: Obviamente, el autor de la medida no tiene objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 16, de su autoría; de la Resolución del Senado 255, del compañero Arango, que es de felicitación, y la Resolución del Senado 254, otra medida de la Minoría, de Fas Alzamora, pero que lleva la venia del Presidente del Senado, McClintock Hernández. También de reconocimiento del Senado, del doctor Deepak Chopra. Para que se descarguen, se incluyan y se lean en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, para que se nos haga co-autor de la medida del P. del S. 390, de la autoría del compañero Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día de aquellas medidas que fueron descargadas, se puedan leer, continuaremos con las mociones, es que estamos a las cinco y cinco de la tarde (5:05 p.m.) ya.

SR. PRESIDENTE: Le pediría que pospusiera un momento esa moción, para atender mociones del compañero Arango, el compañero Garriga Picó. Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se me incluya en la medida de Garriga Picó, la P. del S. 390, y la del compañero Martínez Maldonado, la P. del S. 391. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero Garriga, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Para que se me incluya en la P. del S. 389, del compañero Hernández Mayoral, y para que se me incluya en la 392, del compañero Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se le incluya como co-autor de dichas medidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, sí, para que se me incluya en la Resolución Concurrente Núm. 16, de su autoría, si así se me permite, como co-autora.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Así se dispone. Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, para que también se me incluya en la Resolución Concurrente del Senado 16, el cual usted, nuestro Presidente, es el autor de dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone. Senador Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para que se me incluya en la Resolución del Senado 254, de su autoría, y la Concurrente del Senado 16.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se le dé lectura a las medidas que fueron descargadas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 253, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social por su participación en la Carrera sobre el Puente Teodoro Moscoso, “Word’s Best 10K”, celebrado en la Ciudad Capital, que en su octava edición ha logrado convertirse en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fondismo ha sido uno de los deportes en el cual Puerto Rico se ha destacado fundamentalmente. Atletas de la talla de Jorge (Peco) González, Angelita Lind y Cesar Mercado, entre otros, han sido dignos representantes de este deporte en Puerto Rico y en el exterior. De igual manera, la popularidad de este deporte ha ayudado a que anualmente se lleven a cabo cientos de maratones a través de toda la Isla. Estos eventos además de estimular el desarrollo deportivo de los puertorriqueños inciden positivamente sobre el desarrollo socio-cultural del país y promueven el espíritu cívico-comunitario.

El “Word’s Best 10K” celebrado en el Puente Teodoro Moscoso, ha sido el primer evento de Fondismo en Puerto Rico en recibir el aval internacional de la Federación Internacional de Atletismo Amateurs (IAFF) y de la Asociación Internacional de Maratones y Carreras por Carreteras (IAMS). Con aval y credencial internacional, ya la carrera de diez kilómetros sobre el Puente Teodoro Moscoso, se ha convertido en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.

En la pasada edición, celebrada el domingo 27 de febrero de 2005, participaron un total de 11,660 corredores, de los cuales 4,443 fueron féminas, rompiendo así todos los récord de participación para eventos de esta envergadura. Entre estas miles de corredoras se encontraba la senadora Norma Burgos junto al personal de la Comisión de Bienestar Social, Jesús “Chuito” Vélez, William “Negui” Muriel, Yolanda Colondres, Erio Quiñones y Carlos Cortés, que entre trotar y caminar culminaron la carrera celebrada en el Puente Teodoro Moscoso. Ciertamente, el evento deportivo sirvió para que miles de familias y equipos de trabajo tuvieran la oportunidad de confraternizar sanamente y apoyar estilos de vida saludables.

Para el Senado de Puerto Rico es un orgullo que un miembro de este Cuerpo, junto al personal de la Comisión de Bienestar Social que dirige, participe en este tipo de eventos, que ciertamente sirven para unir a la familia y al Pueblo Puertorriqueño, junto a la comunidad internacional que nos visita.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social por su participación en la Carrera sobre el Puente Teodoro Moscoso, “Word’s Best 10K”, celebrado en la Ciudad Capital, que en su octava edición ha logrado convertirse en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.

Sección 2. - Copia de esta resolución en forma de pergamino, expedido por la Secretaría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será entregada a la Senadora Norma Burgos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 16, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos H.R. 341 IH conocida como “Improving the Community Services Block Grant Act of 2005”, la cual enmienda “The Community Services Block Grant Act” (42 USC 9901), según enmendado y a su contraparte en el Senado de los Estados Unidos; para que dichos fondos no sean ni consolidados con otros programas, ni reducidos, ni eliminados en el Presupuesto del Presidente para el año fiscal FY 2006 y para que la aportación consignada para Puerto Rico de alrededor de 27 millones no sea alterada en beneficio de las 70,000 personas bajo el nivel de pobreza que participan anualmente de los programas para el desarrollo de autosuficiencia en nuestras comunidades pobres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fondos federales amparados en la Ley 105-285 de “Community Services Block Grant” (CSBG) mantienen programas de servicios que ayudan a más de 13 millones de individuos y 6 millones de familias bajo el nivel de pobreza a través de toda la nación americana, Puerto Rico y territorios. En Puerto Rico los fondos son usados para proveer servicios en las comunidades más necesitadas. Estos servicios incluyen cuidados, orientación y nutrición para envejecientes. Se utilizan además para proveer servicios a deambulantes, tutorías y asistencia médica para niños de escuela pública rezagados en sus notas por problemas de visión, audición y otros, servicios de emergencia, integración familiar, empleabilidad, rehabilitación de ofensores menores del sistema correccional y servicios de asistencia en rehabilitación de sustancias controladas, entre otros muchos servicios conducentes a lograr la autosuficiencia individual, familiar y colectiva en las comunidades pobres.

El 63.9% de la población en Puerto Rico está bajo el nivel de pobreza. Los fondos CSBG ayudan a las cuatro (4) entidades elegibles que los reciben y a todas las demás entidades que se benefician de fondos delegados de parte de la Administración de Familias y Niños y de Acción

Social de Puerto Rico, Inc., una de las entidades elegibles que también delega parte de sus fondos operacionales para entidades más pequeñas que necesitan ayuda.

Para el año fiscal FY 2006, el presidente de los Estados Unidos sometió un presupuesto que pone en peligro los fondos CSBG. Los elimina del Departamento de Salud y Recursos Humanos (HHS) y los consolida con otros diecisiete (17) programas dentro de un nuevo programa de desarrollo conocido como “Strengthening America’s Communities Grant Program”, a ser administrado por el Departamento de Comercio. El enfoque de este nuevo programa global es hacia el crecimiento económico, creación de empleos, inversiones del sector privado, hogar propio y desarrollo comercial. Todos son propósitos encomiables, pero distan del propósito básico que fortalece y habilita al individuo para luego poder lograr todo lo antes mencionado. Esa base fundamental en el desarrollo de su autosuficiencia, la de su familia y la de su comunidad mediante servicios esenciales de emergencia, orientación, asistencia a envejecientes, tutorías a niños rezagados, alimentación, nutrición, seguro social, asistencia suplementaria a otras entidades de ayuda al ciudadano, referidos, enlaces con municipios y la empresa privada, asistencia y rehabilitación a deambulantes, y muchos otros servicios más; la proveen los fondos CSBG.

Ese aspecto sólo se puede atender manteniendo los mencionados fondos dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) donde el enfoque se concentra en el bienestar físico y emocional del individuo y de la familia como parte integral de la comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos H.R. 341 IH conocida como “Improving the Community Services Block Grant Act of 2005”, la cual enmienda “The Community Services Block Grant Act” (42 USC 9901), según enmendado y a su contraparte en el Senado de los Estados Unidos; para que dichos fondos no sean ni consolidados con otros programas, ni reducidos, ni eliminados en el Presupuesto del Presidente para el año fiscal FY 2006 y para que la aportación consignada para Puerto Rico de alrededor de 27 millones no sea alterada en beneficio de las 70,000 personas bajo el nivel de pobreza que participan anualmente de los programas para el desarrollo de autosuficiencia en nuestras comunidades pobres.

Sección 2. – Se solicita que la Resolución de Presupuesto para el año fiscal (FY 2006) no contenga la expectativa de incluir los fondos CSBG en la iniciativa “Strengthening America’s Communities Grant Program”.

Sección 3. – Se solicita que la partida que incluye los fondos CSBG no se remueva de “Function 500” en la Resolución de Presupuesto del Presidente de los Estados Unidos.

Sección 4. – Se solicita que los fondos CSBG no sean consolidados con otros (17) programas en el programa de desarrollo económico denominado como “Strengthening America’s Communities Grant Program”.

Sección 5. – Se solicita que la cantidad aproximada de 27 millones de dólares de los fondos CSBG que se destinan a Puerto Rico sean honrados en su totalidad en beneficio de todas las personas bajo el nivel de pobreza que dependen de los muchos programas comunitarios subvencionados con dichos fondos.

Sección 6. – Copias certificadas de la presente Resolución Concurrente así como su traducción al idioma Inglés, cuando sea necesario, serán enviadas por los Secretarios de ambos cuerpos legislativos al Gobernador de Puerto Rico, al Comisionado Residente en Washington, al Presidente de los Estados Unidos, al Presidente del Senado de los Estados Unidos, al Speaker de la Cámara de Representantes y a todos los miembros de ambos cuerpos que componen el Congreso de

los Estados Unidos de América. Además copia de esta Resolución Concurrente será enviada a todos los periódicos de mayor circulación en Puerto Rico.

Sección 7. – Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y deberá ser enviada a las personas establecidas en la sección 6, en o antes del 7 de marzo de 2005, fecha en que se comenzará a estudiar el presupuesto sometido para el año fiscal FY 2006 en los Comités pertinentes del Congreso de los Estados Unidos de América.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 255, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a todas aquellas entidades públicas y privadas que patrocinaron la pasada edición del “World’s Best 10K Race” celebrada el pasado domingo, 27 de enero de 2005 en el Puente Teodoro Moscoso”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El “World’s Best 10K Race” es una carrera que se lleva a cabo en el Puente Teodoro Moscoso. Desde sus inicios fue concebida como una de las más espectaculares carreras que puedan ser celebradas en Puerto Rico. La misma ha recibido el respaldo de un sin número de entidades y sectores tanto privadas como públicas. Ha sido apoyada tanto por los medios, como por toda la comunidad y el mundo vinculado a los deportes. Además, es vista como una excelente oportunidad de parte de la gerencia del Puente como una manera de resarcir al público por su constante respaldo al mismo.

Las primeras carreras, acontecidas en los años 1998 y 1999 estuvieron enfocadas en la competencia entre atletas locales. Sin embargo, ya el año 2000 se procedió a convertirla en un evento de categoría mundial. Se invitaron a los mejores carreristas del mundo y se logró, en un acto sin precedentes, certificarla como la primera carrera en Puerto Rico en ser aprobada por la Asociación Internacional de Maratonistas y Carreras de Campo y por la Federación Internacional de Atletas Amateur y por el Comité de Fondismo de Puerto Rico. De hecho, es la primera carrera en Puerto Rico en transmitirse en vivo por el internet. Sus organizadores están muy complacidos, ya que ha sido designada como la vigésima carrera más importante del mundo.

Aunque su éxito puede ser adjudicado a un sin número de razones, una de las más importantes ha sido el apoyo incondicional que ha recibido de sus auspiciadores. Destacan grandes corporaciones privadas asociadas a la banca, a la salud, a los medios y a otros y entidades públicas como el Municipio de San Juan y la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce a sus ganadores y demás competidores pero estima imperativo reconocer la labor de los patrocinadores que han permitido que la Isla brille con luz propia en el universo. Son quienes ponen su grano de arena para que la misma sea exitosa y se desarrolle económicamente Puerto Rico. Es de todos conocidos que el impacto de la carrera es uno amplio debido a la cantidad de competidores, observadores y medios mundiales que atrae. Obviamente los organizadores del evento necesitan este apoyo para que al final del día, no importe quien gane, Puerto Rico triunfe.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a los patrocinadores de esta competencia de alcance mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a todas aquellas entidades públicas y privadas que patrocinaron la pasada edición del “World’s Best 10K Race” celebrada el pasado domingo, 27 de enero de 2005 en el Puente Teodoro Moscoso”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los directivos de las siguientes entidades públicas y privadas o a los representantes autorizados de los productos auspiciadores: Municipio de San Juan, Compañía de Turismo, Policía de Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico, Oficina de Emergencias Médicas Estatal, Banco Popular de Puerto Rico, American Airlines, Cingular, Adelphia, Casiano Movie Magazine, Burger King, Lexmark, Ecselsior, Ensure, Foot Locker, Hanes, La Montaña, Center Court Sports, Gatorade, Liberty Cablevision, Inter-Continental San Juan Resort & Casino, Agua de Coco Goya, Mazda, Noti Uno, Puerto Rico Telephone, Plaza Las Américas, Primera Hora, Teve Guía, AEROMED, Dr. Scholl’s, Grande, Propecia, Sal Soul, Bimbo, Viagra, Subway, Splenda, Panasonic, Buena Vida, Coppertone, Runner’s City, Royal Borinquen Light Export Soda, Holsum, Fosamax, Bengay, Halco Sales, Singulair, Fidelity, Tres Monjitas, Aleve, Pepcid Complete, Dove, Universidad del Este, Vida Actual, Vytorin, Puerto Rico Convention Bureau, Vespa, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 254, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la aportación del doctor Deepak Chopra en el esfuerzo en la lucha mundial por lograr la paz y el desarrollo sustentable de todos los pueblos a través de la Alianza para la Nueva Humanidad con sede permanente en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por iniciativa del Senado, en agosto de 2002, Puerto Rico fue escenario de la Primera Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo; “Paz en la Paz” que presentó más de 35 figuras de renombre internacional para discutir temas relacionados al desarrollo sustentable de los pueblos; la lucha en contra de la guerra y la desigualdad entre los seres humanos; el impacto de los medios de comunicación en la vida diaria; la violencia en todas sus expresiones; la intolerancia a la diversidad de ideas; la falta de sensibilidad ante la pobreza y la miseria en que vive una gran parte de los habitantes del planeta.

A raíz de este gran encuentro, muchas de estas figuras se dieron a la tarea de organizarse para continuar con este esfuerzo de permitir la discusión de estos temas importantes para la humanidad desde Puerto Rico. De ahí, surge la Alianza para la Nueva Humanidad de la que es miembro de su Junta de Directores el doctor Deepak Chopra quien es promotor de la medicina ayurveda, práctica medicinal alternativa que tiene sus raíces en la India, así como del misticismo fundamental de sus ideas.

La Alianza para la Nueva Humanidad apela a lo mejor de los valores de la humanidad para resistir la creciente indiferencia hacia el dolor humano, las políticas militaristas con presupuestos

millonarios para destruir la vida mientras mueren miles de personas en el hambre y la miseria; las tendencias de consumo desenfrenado que ponen en riesgo los sistemas que sostienen la vida en la Tierra; entre otras cosas.

El doctor Chopra está comprometido con el establecimiento de un sistema internacional de derecho ante el cual pueda responsabilizarse a quienes cometen crímenes contra la humanidad; y con la protección de los niños. Esta distinguida figura internacional estará de visita en Puerto Rico del primero al tres de marzo del corriente para continuar promoviendo los principios de paz aquí esbozados.

Por los principios de desarrollo sustentable de los pueblos, por la lucha genuina por el logro de la paz y la protección del ambiente para el bienestar de la presente y futuras generaciones que este Cuerpo Legislativo comparte con el doctor Deepak Chopra, la Alianza para la Nueva Humanidad, así como otras instituciones de prestigio internacional, los miembros del Senado del Estado Libre Asociado se honran con su visita y le extienden su reconocimiento como símbolo de respaldo y solidaridad con las causas que impulsan su vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la aportación del doctor Deepak Chopra en el esfuerzo por incluir a Puerto Rico en la lucha mundial por lograr la paz y el desarrollo sustentable de todos los pueblos a través de la Alianza para la Nueva Humanidad con sede permanente en Puerto Rico.

Sección 2.- Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor Deepak Chopra, según disponga el Presidente de este Alto Cuerpo.

Sección 3- Copia de esta resolución será distribuida entre los medios de comunicación locales e internacionales para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor, inmediatamente, después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se consideren las medidas que fueron leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 243, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir el déficit presupuestario de los pasados años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda a la medida. En la Sección 1, donde dice “Se ordena a la Comisión” enmendar para que lea “Comisiones de Hacienda y de Asuntos Municipales y Financieros”. Igualmente en la Sección 2, donde dice “la Comisión” que

lea “las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Municipales y Financieros”. Y pido un breve turno para explicar el por qué de la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción a la enmienda propuesta por el Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hago la enmienda, y no tendría inconveniente en que se enmiende la enmienda y que sea en segunda instancia, porque ya este Senado aprobó la Resolución del Senado Núm. 9, que habla de la deuda pública. Y la Resolución del Senado Núm. 10, que habla del déficit y ambas Resoluciones ya están siendo trabajadas por la Comisión de Hacienda. O sea, que esta medida pase a formar parte quizás de los trabajos iniciados en la Comisión de Hacienda, no tendría objeción de que estuviera primera o segunda instancia. Pero ya trabajos similares se iniciaron por parte del mandato que le dio este Senado en la Resolución del Senado Núm. 9, relacionada a la deuda pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una enmienda a la enmienda, que consistiría en que la Comisión de Hacienda - de hecho, era una de las enmiendas en Sala que íbamos hacer - esté en segunda instancia. Lo que dice el compañero es correcto en el sentido de que se está analizando la deuda pública. De hecho, la situación del déficit presupuestario se está investigando en la Comisión de Hacienda, la situación de la deuda pública está en un proyecto que radicó y se aprobó, una Resolución del compañero Garriga Picó. Ahora, igual que le dije al compañero, le dije a la compañera Presidenta de la Comisión, ésta es una Resolución de investigación específica que le da la autoridad primaria a la Comisión que tiene la mayor injerencia en el Banco Gubernamental de Fomento, que es la Comisión de Banca y Seguros, que es la Comisión de Asuntos Financieros, del compañero Carmelo Ríos, que es co-autor de la medida. Por lo tanto, no tenemos objeción a que se apruebe en segunda instancia a la Comisión de Hacienda, para que pueda observar y fiscalizar y analizar y aportar a la investigación específica del Banco Gubernamental de Fomento.

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos, antes de reconocer al compañero Sixto Hernández, quisiera preguntarle al compañero Dalmau si aceptaría la enmienda a la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No objeción, okay, pues.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sixto Hernández, desearía expresar unas palabras, adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente, nosotros nos opondríamos a que sea la Comisión de Hacienda en segunda instancia. Dado a que sin crear una controversia durante la tarde de hoy en cuanto a quienes son los autores de una y de otras enmiendas de la Mayoría Parlamentaria, la Resolución del Senado Núm. 9 y la Resolución del Senado Núm. 10 están siendo investigadas por la Comisión de Hacienda desde hace varios días. Y durante la vista pública que se celebró el viernes en el Senado de Puerto Rico, la compañera y Presidenta de la Comisión de Hacienda le hizo una solicitud al Secretario de Hacienda en aquel momento, porque no estaba el Director del Banco de Fomento, para que en un período de tiempo se le enviaran todos los préstamos en que se incurrió por el Departamento de Hacienda, desde el año 1985 al presente. Se le solicitó al Secretario de Hacienda, que le entregara a la Comisión de Hacienda todos los estados financieros auditados por los últimos años. Y que se le enviara a la Comisión de Hacienda el listado de aquellas deudas que

llamamos anteriormente “extra constitucionales”, y de aquellos otros métodos que se utilizaron para cuadrar el presupuesto desde 1989, cuando se hablaba de la famosa amnistía del 89 y del 92. Y que se le explicara además, a la Comisión de Hacienda sobre la autorización de la Ley esa 183, que permitía al Secretario de Hacienda hacer préstamos para cuadrar el presupuesto del país. Si nosotros en ánimo de la economía procesal, si la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda ha estado haciendo el trabajo y estas cuestiones surgen de las investigaciones que están llegando al Senado de Puerto Rico, y que ella le ha estado solicitando esa información ya al Departamento de Hacienda o al Banco de Fomento, nosotros entendemos que es la compañera la que debe continuar en primera instancia, ya que esta información se está requiriendo desde ese momento y que quizás esta Resolución se consolide o se fusione con las otras Resoluciones que se están investigando, para permitir a la compañera que en la forma responsable que ella ha estado haciendo esta investigación, y que ha estado también compartiendo el compañero Carmelo Ríos, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, y el compañero Garriga Picó. Y todos hemos estado haciendo esa investigación y se está solicitando esa información que se permita a la compañera continuar presidiendo esta Comisión. Esto es quitarle prácticamente a la jurisdicción a la compañera, y esto es quitarle una investigación que ya ella comenzó. Estas son mis palabras señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer constar en el registro que comparto las reservas que ha expresado el senador Sixto Hernández, en cuanto a los asuntos que pretende esta medida que sean atendidos durante la vista pública de la semana pasada, presidida por la senadora Migdalia Padilla. Ella, precisamente centró su interrogatorio a la representante del Departamento de Hacienda, en el tema de los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento. Así que, entiendo que el asunto que busca atender esta Resolución, ya la senadora Padilla lo estaba manejando a través de la discusión de la Resolución del Senado Núm. 10. Eso es todo señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, que había pedido el uso de la palabra.

SR. RIOS SANTIAGO: Ciertamente, señor Presidente, nosotros dentro de esta Resolución, lo que queremos saber es la agencia crediticia del banco como tal de cómo es que se otorgan los préstamos, no necesariamente del déficit, que es la Resolución que tiene la compañera, que está analizando la Comisión de hacienda a la cual yo pertenezco. Aquí lo que queremos que ver es cómo funciona el banco, de la manera que se otorgan los préstamos y, ciertamente, el resultado que se ve después dentro de la Comisión, que ya está establecida. Pero no vemos el problema sobre la medida y entendemos que después de todo el Pueblo de Puerto Rico, se merece saber el proceso que se utiliza para los préstamos, a quiénes se los están dando, cómo se los están dando, por qué se los están dando. Y si en alguna medida esto afecta, como muy bien ya sabemos que sí, el presupuesto de Puerto Rico; pero el fin de la Resolución, es el banco como tal y no el resultado.

Y esa sería nuestra exposición sobre la medida, señor Presidente. Y que quede claro para el registro que bajo ningún concepto queremos intervenir con la jurisdicción de la compañera Migdalia Padilla, con la cual tenemos una relación muy buena. Que es de nuestro distrito de Bayamón, y bajo ningún concepto, también queremos dejar claro para registro, queremos que se interprete que esto es un doble esfuerzo porque no lo es. Uno es para el déficit, hay unas gestiones que se hicieron, en el caso de este servidor es para el efecto crediticio única y exclusivamente y la manera que se otorgan esos préstamos para el Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos inconveniente en cuanto a las Resoluciones del Senado, en mi vista de investigaciones como tal, que es lo que se propone en dicha Resolución 243. Lo que sí nos está preocupando, y que quede para récord, que precisamente la propia Resolución del Senado Núm. 9, que tiene que ver específicamente con el Banco Gubernamental, entiéndase las deudas públicas, mucha de la información que tal vez nosotros hemos ido recopilando, en gran medida puede servir para sustentar esta Resolución del Senado 243. No obstante, cuando sí se nos incluye como en segunda instancia, si ya mucha de esta información está debidamente recopilada, no tenemos inconveniente alguno para compartirlo con los compañeros, tanto el autor de la Resolución del Senado, el compañero Castro Font, como el compañero senador Carmelo Ríos. Ahora, lo que sí tratamos, hasta donde sea posible, es que podamos ir aunando esfuerzos de las diferentes Comisiones. Y si en estos momentos, pues estas dos resoluciones se están pasando por el proceso, vamos ya para la tercera vista pública de la misma, pues me parece que no sé hasta donde la Resolución, básicamente cumpla con lo que ya se ha ido trabajando en la Comisión de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

- - - -

SRA. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para una enmienda en Sala. En la página 2, línea 1, en el texto resolutivo luego de “financiero”...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Le vamos a pedir al compañero, al señor Portavoz, hay una enmienda en Sala presentada por el Portavoz del PPD, Dalmau, hay que atenderla antes de entrar a considerar otra enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay ningún problema, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda del compañero Dalmau, según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí.

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado quiere expresarse. Hay que reconsiderar la enmienda para entonces escuchar el planteamiento del Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Se reconsidera la enmienda, ¿alguien la secunda? Secundada por el compañero Arango Vinent, por el compañero Rosselló González y por la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, escuchando el debate me di cuenta que no había tanta diferencia entre las partes que estaban dialogando sobre esta Resolución del Senado 243. Yo creo que hay un legítimo interés de parte de muchos compañeros de que se investiguen las prácticas

crediticias del Banco Gubernamental de Fomento. De que mientras los gobiernos municipales, sean de cualquier partido, se le requiere el estricto cumplimiento con unas normas antes de que se le dé un empréstito a esos gobiernos municipales, cuando el Gobierno Estatal viene y reclama un préstamo inmensamente mayor que el de cualquier Gobierno Municipal, sea del partido que sea. La concesión de ese préstamo parece ser casi automática sin que haya necesariamente una evaluación de la capacidad de repago de ese préstamo. Y en ese sentido creo que existe la necesidad de que independientemente de la investigación que ya comenzó y que están realizando con mucha pulcritud la Comisión de Hacienda del Senado, de la cual he visto una disposición de colaboración de los compañeros del Partido Popular y del Partido Independentista, existe la necesidad de realizar una investigación sobre la prácticas crediticias del banco. Por lo que yo sugeriría las siguiente enmienda: sugiero que todos los párrafos de la Exposición de Motivos, menos la última, se sustituyan por el siguiente texto:

“Recientemente se reveló que el Banco Gubernamental de Fomento ha otorgado millonarios préstamos al Gobierno de Puerto Rico para el cuadro presupuestario sin determinarse previamente la capacidad de repago de los mismos. Por otra parte, el Banco Gubernamental de Fomento exige el estricto cumplimiento a los gobiernos municipales y otras entidades que acuden en busca de empréstitos, sugiriendo que hay varas diferentes para evaluar solicitantes diferentes de préstamos.”

En el texto resolutivo, proponemos que en la página 2, línea 2, se tache las palabras “los préstamos otorgados por el” y se sustituya por “la política crediticia del”. En la página 3, línea 1, después de “Fomento” se tache el resto del contenido de esa Sección. Esa sería la enmienda en bloque, que creo que atiende la preocupación de muchos de los compañeros que han estado participando en el debate en la tarde de hoy, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción. Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A las enmiendas presentadas por el compañero McClintock Hernández, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 243, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, eliminar de donde dice “realizar una investigación sobre préstamos otorgados y la condición crediticia” y sustituir por “investigación sobre los préstamos otorgados y la condición crediticia del Banco Gubernamental de Fomento”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se incluya luego de la “Comisión de Asuntos Municipales y Financieros” la “Comisión de Hacienda”.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Enmienda también el título. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Continúe.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: En cuanto el Banco Gubernamental de Fomento, ¿está bajo la jurisdicción de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a pedirle al compañero Garriga Picó, estamos en las enmiendas al título, usted está presentando una moción o un turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Entendiendo el compañero que se incluya la Comisión que preside, que tiene que ver directamente también con el Banco Gubernamental de Fomento.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Por eso es una enmienda al título, no es una moción.

SR. GARRIGA PICO: Se estaba presentando la enmienda por el señor Portavoz, para incluir a la Comisión de Hacienda, en segunda, y estoy pidiendo que se incluya la mía en tercera.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Portavoz, hay reconsiderar la medida a los efectos de lo que está pidiendo el compañero Garriga Picó, porque ya fue aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para reconsiderar la medida.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Alguien secunda la moción de reconsideración, Garriga Picó, McCintock Hernández, Parga Figueroa.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmendar la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 243, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir el déficit presupuestario de los pasados años.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que el texto resolutivo se continúe luego de “Hacienda” incluir “la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A la enmienda ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 243, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos, la enmiendas al título, que se “la Comisión de Asuntos Federales y Económicos”. Esa es la enmienda.

SR. DIAZ SANCHEZ: ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): En que consiste la Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Cuestión de Orden consiste en que en el momento de la reconsideración eran ya las cinco treinta y un minuto (5:31 p.m.), según el reloj del Senado de Puerto Rico, por lo tanto no podía verse la medida en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): La Presidencia resolverá la Cuestión de Orden en el futuro, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De todos modos ahora es que son las cinco y treinta y seis (5:36 p.m.).

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): En el reloj de la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: Cinco y treinta y uno (5:31 p.m.), cinco y treinta y dos (5:32 p.m.).

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Son las cinco y treinta y uno (5:31 p.m.).

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 16, titulada:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos H.R. 341 IH conocida como “Improving the Community Services Block Grant Act of 2005”, la cual enmienda “The Community Services Block Grant Act” (42 USC 9901), según enmendado y a su contraparte en el Senado de los Estados Unidos; para que dichos fondos no sean ni consolidados con otros programas, ni reducidos, ni eliminados en el Presupuesto del Presidente para el año fiscal FY 2006 y para que la aportación consignada para Puerto Rico de alrededor de 27 millones no sea alterada en beneficio de las 70,000 personas bajo el nivel de pobreza que participan anualmente de los programas para el desarrollo de autosuficiencia en nuestras comunidades pobres.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, le pido al compañero que entienda que hay un acuerdo de los Portavoces. El Portavoz popular ya sabe que había el consentimiento para que estas medidas se aprobaran en la tarde de hoy. Y la que usted está cuestionando es del Presidente del

Senado de Puerto Rico. Señor Presidente, vamos a continuar con los trabajos del día. Estas obstrucciones a la verdad que afectan al decoro que hablaba la compañera Santiago.

SR. PRESIDENTE: Sí, creo que hay un acuerdo entre los Portavoces, yo tengo las cinco y veintiocho con cuarenta y siete segundos (5:28 p.m. y 47 segundos), en este momento. No voy atender la Cuestión de Orden ahora, porque sé para lo que se trata, el compañero debe consultar con el Portavoz de la Minoría antes de presentar su Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Yo respaldo la hora que usted indique, como Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Son las cinco y veintinueve con diez segundos (5:29 p.m. 10 segundos), por favor si van atender algún otro asunto, ahora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 15, titulada:

“Para exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el cumplimiento debido con las disposiciones de la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, que declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico" y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo del Advenimiento de Ciudadanía Americana en Puerto Rico.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 253, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social por su participación en la Carrera sobre el Puente Teodoro Moscoso, “Word’s Best 10K”, celebrado en la Ciudad Capital, que en su octava edición ha logrado convertirse en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 255, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a todas aquellas entidades públicas y privadas que patrocinaron la pasada edición del “World’s Best 10K Race” celebrada el pasado domingo, 27 de enero de 2005 en el Puente Teodoro Moscoso.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 254, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la aportación del doctor Deepak Chopra en el esfuerzo en la lucha mundial por lograr la paz y el desarrollo sustentable de todos los pueblos a través de la Alianza para la Nueva Humanidad con sede permanente en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente de Fas Alzamora, a ver si ahora la van objetar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 230, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico rinda el más sincero reconocimiento y solidaridad con el grupo de distinguidas mujeres del Senado, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos. En la página 2, línea 6, después de “Calderón” añadir “Margarita Nolasco Santiago”. Y en el texto resolutivo, página 2, línea 7, después de “Calderón”añadir “Margarita Nolasco Santiago”. Esas son las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido.

SR. PRESIDENTE: Debo señalar que son las cinco y treinta y uno (5:31 p.m.), así que deben haber concluido ya los...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido y escuché que el senador Dalmau no está presente en estos instantes, pero ya habíamos conversado y hay una palabra mutua de ambos Portavoces. Señor Presidente, continuemos con el Orden de los Asuntos, para que se forme...

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de pasar a la moción de pasar a la Votación Final, el compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: En ánimo, señor Presidente, de dejar claro para el récord legislativo que son según el reloj oficial del Senado la cinco treinta y cinco minutos (5:35 p.m.), y me gustaría entonces, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya esto fue resuelto.

SR. TIRADO RIVERA: Me gustaría entonces, señor Presidente, que si el reloj que usted tiene dice una hora que se atempere entonces el reloj del Hemiciclo con el reloj del Presidente del Senado, para evitar en el futuro este tipo de situación..

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Cirilo Tirado, déjeme explicarle que la Presidencia está usando un reloj digital. Que es el reloj que yo utilizo para determinar la hora de comienzo de las sesiones y hasta ahora yo personalmente nunca he empezado la sesión más de tres minutos de tardanza, cuando ésa no era la norma anteriormente. Y de acuerdo a este reloj, son las cinco y treinta y tres de la tarde (5:33 p.m.), y ése es el reloj que yo utilizo, que es un reloj digital. El reloj que está ubicado sobre mi cabeza es un reloj mecánico, que no es el reloj más perfecto del mundo. Yo me dejo llevar por el reloj digital, que dice ahora que son las cinco y treinta y cuatro de la tarde (5:34 p.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, estamos todavía a veinticinco minutos y pico de la hora límite que tenemos para concluir la sesión y usted va a formular ya una moción.

SR. DE CASTRO FONT: A modo de ilustración para que sea cónsona con su exposición, el asesor de los compañeros en la Minoría, el ex presidente Jarabo, incorporó ese "ruling" que usted acaba de dar en el Cuerpo Hermano hace dieciséis (16) años atrás y siempre se valía por el reloj que estaba en el estrado presidencial. Por las mismas razones de mecánica y digital que usted acaba de expresar dieciséis años después en el Senado de Puerto Rico. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que en estos momentos se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Resolución del Senado 71; la Resolución del Senado 72; Resolución del Senado 140; la Resolución del Senado 148; la Resolución del Senado 188; las Resoluciones del Senado 207; 216; 220; el Anejo B del Orden de los Asuntos; las Resoluciones del Senado 243; 230; la Concurrente del Senado 15; las Resoluciones del Senado 253; 254; la Concurrente 16 y la Resolución del Senado 255; y que la Votación Final, se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Votación Final, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la Moción? No habiendo objeción, se procede a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S.15

“Para exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el cumplimiento debido con las disposiciones de la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, que declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico" y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo del Advenimiento de Ciudadanía Americana en Puerto Rico.”

R. Conc. del S. 16

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos H.R. 341 IH conocida como “Improving the Community Services Block Grant Act of 2005”, la cual enmienda “The Community Services Block Grant Act” (42 USC 9901), según enmendado y a su contraparte en el Senado de los Estados Unidos; para que dichos fondos no sean ni consolidados con otros programas, ni reducidos, ni eliminados en el Presupuesto del Presidente para el año fiscal FY 2006 y para que la aportación consignada para Puerto Rico de alrededor de 27 millones no sea alterada en beneficio de las 70,000 personas bajo el nivel de pobreza que participan anualmente de los programas para el desarrollo de autosuficiencia en nuestras comunidades pobres.”

R. del S. 71

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que investiguen la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al momento de responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.”

R. del S. 72

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana, ubicada en la carretera número ocho (8) en Río Piedras.”

R. del S. 140

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre cuáles son los servicios gubernamentales disponibles para los jóvenes que cumplen 22 años de edad que han finalizado programas educativos en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo el acceso a programas de respiro para sus familias.”

R. del S. 148

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que investiguen los impactos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.”

R. del S. 188

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Resolución Conjunta que les creó, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.”

R. del S. 207

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del Gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.”

R. del S. 216

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, que evalúe el funcionamiento de la Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.”

R. del S. 220

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación con los alegados actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico; del mismo modo se deberá examinar las consecuencias de dichos actos, incluyendo si tales actos ocasionaron muertes innecesarias. También se deberá determinar las acciones de naturaleza legislativa que se deben adoptar para evitar que en el futuro se repitan estos actos. Esto con relación a la reciente determinación emitida por el Tribunal de Apelaciones de Boston que exige el pago inmediato de más de \$400 millones a cerca de 60 centros de diagnóstico y tratamiento que han demandado por los referidos actos negligentes; y para determinar las acciones criminales que el Departamento de Justicia se propone iniciar para encausar al referido funcionario por su incumplimiento del deber.”

R. del S. 230

“Para expresar el más sincero reconocimiento y solidaridad del Senado de Puerto Rico al grupo de mujeres, electas como integrantes de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de marzo la “Semana de la Mujer”, en especial el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.”

R. del S. 231

“Para conmemorar el 88vo aniversario de la ciudadanía estadounidense otorgada a los habitantes de Puerto Rico y la creación del Senado de Puerto Rico que estableció el sistema legislativo bicameral por el Congreso de Estados Unidos, al aprobar la Ley Orgánica Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917.”

R. del S. 233

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Arroyo Torres, Director de Programación de la emisora radial Z93, en ocasión de celebrarse el domingo, 6 de marzo de 2005, el cual lleva celebrándose ininterrumpidamente desde 1984, el “Día Nacional de la Zalsa”.”

R. del S. 237

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Merari Díaz Santana, por haber sido seleccionada la “Madre Ejemplar del Año 2004”, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc.”

R. del S. 238

“Para reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel Tomás Olivencia Pagán, por su desempeño en el ámbito artístico en Puerto Rico y alrededor del mundo.”

R. del S. 239

“Para reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel Luis Torruellas, al ser homenajeado por la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, por su aportación a la música puertorriqueña, de la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.”

R. del S. 240

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al gran compositor, músico y cantante puertorriqueño Roberto Angleró por su gran trayectoria en los géneros de la Bomba y la Salsa.”

R. del S. 241

“Para darle la más cordial bienvenida del Senado de Puerto Rico al señor Joshua Matza, presidente y CEO de la Corporación de Desarrollo para Israel y líder de la campaña internacional de Bonos del Estado de Israel, en su visita a Puerto Rico.”

R. del S. 242

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al señor Esteban Ramírez, en ocasión en que la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., rinde homenaje en su memoria por su aportación a la música puertorriqueña, en la celebración del Décimo Festival de Bomba y Plena.”

R. del S. 243

“Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; la de Hacienda; y la de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados y la condición crediticia del Banco Gubernamental de Fomento.”

R. del S. 244

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de San Sebastián, y a sus Valores del Año en la celebración de la Semana de la Policía, celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.”

R. del S. 253

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social por su participación en la Carrera sobre el Puente Teodoro Moscoso, “Word’s Best 10K”, celebrado en la Ciudad Capital, que en su octava edición ha logrado convertirse en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.”

R. del S. 254

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la aportación del doctor Deepak Chopra en el esfuerzo en la lucha mundial por lograr la paz y el desarrollo sustentable de todos los pueblos a través de la Alianza para la Nueva Humanidad con sede permanente en Puerto Rico.”

R. del S. 255

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a todas aquellas entidades públicas y privadas que patrocinaron la pasada edición del “World’s Best 10K Race” celebrada el pasado domingo, 27 de enero de 2005 en el Puente Teodoro Moscoso.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 71; 72; 140; 148; 188; 207; 233; 237; 238; 239; 240; 242; 243; 244 y 255, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago,

Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 16 y la Resolución del Senado 241, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 230, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 253, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Burgos Andújar.

Total..... 1

La Resolución del Senado 216, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

La Resolución del Senado 231, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total..... 1

La Resolución del Senado 254, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 6

La Resolución del Senado 220, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

La Resolución Concurrente del Senado 15, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 7

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz, antes de pasar a otros asuntos, queremos notificar que hemos sido informados por la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos, que todas las personas que el señor Gobernador interesaba que fueron evaluadas por el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cumplieron con el término que el “caucus” del Partido Nuevo Progresista había acordado y que yo había anunciado hace un mes atrás. De que para el 28 de febrero, hoy, a la cinco de la tarde (5:00 p.m.) debían haber sometido sus papeles. Es verdad que muchos de ellos lo hicieron en los últimos tres días laborables, dentro del término que se estableció. Pero la imposición de la fecha término, funcionó y la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramiento podrá ahora realizar el trabajo que le corresponde realizar para poderle someter los informes a las Comisiones permanentes correspondientes para que inicien la evaluación de los candidatos que han sido sometidos para el consejo y consentimiento de este Alto Cuerpo. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias por su información, y nos alegramos que los nominados por el Gobernador hayan respetado las instrucciones, las normas y las prerrogativas de usted como Presidente y del caucus de la Mayoría Parlamentaria. Señor Presidente, para que vayamos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para presentar una moción de felicitación al joven Jorge Adolfo de Castro Fernández, en ocasión de su cumpleaños número diez. Este joven cursa su cuarto grado en la Academia Perpetuo Socorro de Miramar y es el hijo de nuestro Portavoz de la Mayoría, Jorge Adolfo de Castro Font.

SR. PRESIDENTE: Obviamente, el Portavoz por razones de grave conflicto de interés no puede expresar objeción a la medida, pero si algún otro tiene alguna objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, nos queremos unir a la felicitación, ya que se encuentra aquí presente, que aprenda cosas buenas de los trabajos de la Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico en esa felicitación. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y no habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Héctor Martínez, de que se felicite al joven Jorge Adolfo de Castro Fernández, en ocasión de su decimo cumpleaños y que cumpla mucho más.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor padre del homenajeado.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la aprobación, he solicitado a miembros de la oficina de Reglas y Calendario que lo escolten al estrado presidencial.

SR. PRESIDENTE: Está bien.

SR. DE CASTRO FONT: Y está próximo a llegar el estudiante de la Academia Perpetuo Socorro de cuatro grado, Jorge Adolfo de Castro, mi hijo, a quien quiero con todo mi corazón. Adelante escóltelo, la senadora Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Venga acá para que lo podamos felicitar.

SR. DE CASTRO FONT: Lo habrá de escoltar a la Presidencia del Senado, en su estado presidencial. Si él se deja, vemos que sí, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El joven padece de la timidez que no padece su padre. Adelante con otros asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Usted lo ha cucado; Jorge, el Presidente te está llamando.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitarle a este Cuerpo y a la Presidencia, que el resultado de la Votación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 15 se me haga llegar y se circule para saber el resultado final, fue diecisiete (17), tres (3), siete (7). Como esta Resolución lo que habla es de la ciudadanía americana, para saber cuál es la posición de la delegación del Partido Popular con relación al mensaje que quiere enviar a los Estados Unidos en contra de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Carlos Díaz, para que se le suministre copia de la hoja de votación de la Resolución a la cual hace referencia, eso es un trámite ordinario que es meramente disponer que así se haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la solicitud del compañero, y ciertamente la Votación reflejará los cambios que se hicieron en la Exposición de Motivos y no fueron atendidos para beneficio de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Bueno, señor Portavoz, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Dos últimas mociones, una para retirar la Resolución del Senado 209.

SR. PRESIDENTE: A la propuesta del compañero Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Tenemos una moción de Su Señoría, para que se enviara un mensaje de felicitación con motivo de la conmemoración del Día de la Nación Americana.

SR. PRESIDENTE: Ese asunto ya ha sido atendido.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya a usted en la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Ese asunto ya ha sido atendido, no hay necesidad de atender ese asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Pues, entonces vamos a solicitar a sus asesores que no me traigan ese tipo de asunto.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Y son la cinco y cincuenta y nueve de la tarde (5:59 p.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes del Senado radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 389

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar el Artículo 2.21b a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de conceder el derecho a recibir rótulos removibles de carácter temporero autorizando estacionar en áreas específicamente designadas mediante rótulos en centros comerciales a mujeres en estado de embarazo en los últimos tres (3) meses de gestación y en aquellos casos de algo riesgo.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 390

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el párrafo Quinto de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la "Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico", para que el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento sea nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 391

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para disponer que el Departamento de Educación instale sistemas de detección de metales y cámaras de seguridad en todos los planteles escolares donde se hayan iniciado u ocurrido actos de violencia o que a juicio del Departamento de Educación así lo amerite; determinar el tiempo en que subsistirán dichas medidas de seguridad; para asignar fondos para la compra de los referidos sistemas.”

(SEGURIDAD PUBLICA; DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 392

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir el Artículo 5.04 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de prohibir la venta de las municiones 5.7 x 28mm. conocidas como “Cop Kills”; para disponer las penalidades.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 393

Por el señor Hernández Serrano:

“Para crear la Ley para la Codificación de los Estatutos de las Agencias e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer sus propósitos, deberes y responsabilidades y autorizar la reglamentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 394

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, y añadir tres nuevos Artículos con el propósito de crear un Comité Interagencial de apoyo a las funciones de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 395

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, mejor conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos” a fines de que se obligue a la agencia a no comprometer más de un cuarenta (40) por ciento de su presupuesto asignado, en concepto de nóminas y gastos relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 396

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Número 97 del 10 de junio de 2000 conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico” para añadir un inciso (m) a los fines de imponer el deber de establecer oficinas de Rehabilitación Vocacional en los recintos de las universidades públicas y privadas de Puerto Rico.”
(BIENESTAR SOCIAL; DE EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 397

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 264 del 31 de agosto de 2000, mejor conocida como “Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”, a fines de transferir el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 35

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar las Secciones 1, 3 y 4, así como el Título[*sic*] de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 1 de junio de 2003, a los fines de corregir su lenguaje, y para otros fines.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 36

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez y seis[*sic*] mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1874 del 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea[*sic*] transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 37

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 243

Por los señores de Castro Font y Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre los préstamos otorgados por el Banco Gubernamental de Fomento al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir el déficit presupuestario de los pasados años.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 244

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación al Distrito Policiaco de San Sebastián, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año en la celebración de la Semana de la Policía.”

R. del S. 245

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Educación Elemental y Secundaria a realizar una investigación en torno a los problemas de planta física y salud ambiental que afectan a la Escuela de la Comunidad Manuel Velilla del Barrio Piñas en el Municipio de Toa Alta.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 246

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo un abarcador estudio sobre la viabilidad de desarrollar en la Isla el concepto de finca agrícola que armoniza la tarea comercial con la conservación de la vida silvestre.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 247

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio sobre las políticas económicas que debe implantar el Gobierno de Puerto Rico y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que se tomen las acciones para dirigir la economía de Puerto Rico hacia el nivel óptimo de desarrollo económico que propenda a una mayor calidad de vida en nuestra Isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 248

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar a la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Padres y Maestros del Colegio Rosa-Bell por su iniciativa de organizar la actividad denominada “Enciende una vela para un Puerto Rico sin Drogas” y trabajar para asegurar un mejor futuro para nuestros niños y jóvenes.”

R. del S. 249

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez; el procedimiento que se siguió para la adjudicación de la misma; alegada conducta del Ayudante General Francisco Márquez que ha dado lugar a una reclamación millonaria contra la Guardia Nacional de Puerto Rico; el uso de fondos públicos para sufragar gastos no autorizados y otros asuntos relacionados.

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 250

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Policía, Neftali[*sic*] Reyes Gómez, Placa #25606 adscrito a la División de Operaciones Tácticas de San Juan, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía y por haber recibido la Medalla de Plata de Valor.”

R. del S. 251

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para crear el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Senado de Puerto Rico y adoptar la reglamentación que regirá los procedimientos para la administración de las pruebas a los(as) senadores(as), funcionarios(as), empleados(as) y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado; disponer el protocolo a seguir en caso de un positivo y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 252

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación en torno al proceso de adjudicación de las bonificaciones por buena conducta, trabajo y estudio de confinados en el Sistema de[sic] Correccional de Puerto Rico con sentencias de noventa y nueve (99) años.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 253

Por el señor de Castro Font:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Senadora Norma Burgos y al personal de la Comisión de Bienestar Social por su participación en la Carrera sobre el Puente Teodoro Moscoso, “Word’s[sic] Best 10K”, celebrado en la Ciudad Capital, que en su octava edición ha logrado convertirse en uno de los principales eventos del fondismo mundial, seleccionada por la Revista “Running Times” como la segunda mejor del mundo en carretera para hombres y la tercera mejor para mujeres.”

R. del S. 254

Por los señores Fas Alzamora y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la aportación del doctor Deepak Chopra en el esfuerzo en la lucha mundial por lograr la paz y el desarrollo sustentable de todos los pueblos a través de la Alianza para la Nueva Humanidad con sede permanente en Puerto Rico.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 251

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el inciso (E) del Artículo 2.02 de la ley núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se reduce el término de días dispuesto para que un concesionario radique una certificación expedida por un oficial autorizado de un club de tiro autorizado en Puerto Rico al efecto de que el peticionario ha aprobado un curso en el uso y manejo correcto y seguro de armas de fuego conforme a esta Ley y para reducir el término de días establecido para la prórroga dispuesta.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 255

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a todas aquellas entidades públicas y privadas que patrocinaron la pasada edición del “World’s Best 10K Race” celebrada el pasado domingo, 27 de enero de 2005 en el Puente Teodoro Moscoso.”

R. del S. 256

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en cuanto a los servicios de salud mental que se ofrecen a través de la Reforma de Salud; si las entidades contratadas para proveer tales servicios cumplen con los términos negociados; el protocolo para la atención de pacientes y las alegaciones de falta de recursos para atender el problema de salud mental en nuestra población; y las medidas que se debe[*sic*] adoptar para mejorar los servicios de salud mental a la población médico indigente.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, formulamos la moción para que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves 3 de marzo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso hasta el próximo jueves, 3 de marzo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta este próximo jueves, 3 de marzo a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo radicado por la senadora Sila María González Calderón, en torno al P. del S. 121.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 121)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe se abstiene de votar en torno al Proyecto del Senado 121, emitiendo un voto explicativo.

La medida de referencia, establece la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección que hoy día se proveen a todo Gobernador, Ex Gobernador, Superintendente, Ex Superintendente y otros funcionarios y ex funcionarios públicos. Dispone, además, inequívocamente que tal servicio no estaría disponible para los hijos e hijas de Ex Gobernadores.

Según expuesto anteriormente, el Proyecto del Senado 121 tiene varias disposiciones que atañen a mi persona directamente. Como consecuencia, y cumpliendo con los dictados del Reglamento del Senado que obliga a todo Senador de abstenerse de votar cuando tenga un interés personal directo en el asunto sometido, no puedo en conciencia votar en torno al mismo.

Finalmente, cabe señalar que el servicio de escolta a mi persona cesó al terminar mis funciones como Primera Dama del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sila M. González Calderón”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE FEBRERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 71	1631 – 1633
R. del S. 72	1633 – 1634
R. del S. 140	1634 – 1641
R. del S. 148	1642 – 1643
R. del S. 188	1643 – 1645
R. del S. 207	1646
R. del S. 216	1647 – 1649
R. del S. 220	1651 – 1671
R. del S. 243	1684 – 1689
R. del S. 243 (Rec.)	1689 – 1690
R. Conc. del S. 16	1690 – 1691
R. Conc. del S. 15	1691
R. del S. 253	1691
R. del S. 255	1692
R. del S. 254	1692
R. del S. 230	1692